

CONTENIDO

Comunicaciones

- 6** De la Consejería Jurídica de Oaxaca, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SEP y sus homólogas de las entidades afectadas por los sismos del 7 y 19 de septiembre a difundir los datos sobre la verificación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o reacondicionamiento
- 8** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar al Ejecutivo federal y la SE a diseñar e implantar un programa especial de atención urgente y prioritaria para los pescadores y las comunidades del alto golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el DOF el 30 de junio de 2017, y llevar a cabo acciones de inversión e infraestructura dirigidas a convertir Valle Chico, BC, en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable
- 10** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Ejecutivo federal y la STPS a diseñar e implantar un programa especial de atención urgente y prioritaria para los pescadores y las comunidades del alto golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el DOF el 30 de junio de 2017
- 12** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SE a destinar y ejercer los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad
- 14** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SE y el titular del Ejecutivo federal a efecto de que en la renegociación del TLCAN, la sustentabilidad sea

Pase a la página 2

Anexo I

Martes 3 de abril

un eje transversal en los temas de actualización del documento, particularmente en materia de energía y agricultura

- 16** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la STPS a valorar por la Conasami la viabilidad de incrementar el salario mínimo de los reporteros y reporteros gráficos en prensa diaria impresa
- 18** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SE a hacer del conocimiento público las acciones realizadas para que los precios de la gasolina y el diésel sean más competitivos, en beneficio de la población
- 21** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT a realizar inspecciones y verificaciones a las navieras que operan en la isla de Cozumel, privilegiando el desarrollo económico de la zona; fortalecer las medidas de supervisión y seguridad en las terminales portuarias de pasajeros y carga en dicho lugar, a fin de garantizar la integridad de sus usuarios y trabajadores; y continuar la implantación de acciones que permitan normalizar ahí la operación de las navieras y proteger la economía de los lugareños
- 23** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la PGR a iniciar en el marco de sus facultades y competencias una investigación de oficio por probables delitos cibernéticos cometidos contra los clientes de la empresa Uber
- 25** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la STPS a reforzar en beneficio de los adultos mayores la implantación de programas promotores de empleos remunerados y actividades lucrativas o voluntarias conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por autoridad médica o legal
- 28** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SCT a elaborar campañas mediáticas para promover la toma de conciencia, y el respeto y la protección de los derechos de los adultos mayores
- 30** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la SCT y las instituciones sectoriales encargadas de actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a emitir y hacer pública la normativa institucional referida en el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de las Leyes de Ciencia y Tecnología, y Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos
- 32** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar al Ejecutivo federal y la Coordinación Nacional de Protección Civil a revisar los medios para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de protección civil y reducción de riesgos de desastres e informar del avance y la manera en que se implantan aquí dichos compromisos
- 36** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Sagarpa a dar a conocer si cuenta con información sobre la venta en territorio nacional de miel adulterada, mal etiquetada o sin etiqueta, así como las acciones emprendidas para evitar la libre circulación de producto apócrifo o adulterado
- 40** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Sagarpa a prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura
- 42** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar al ISSSTE a continuar el fortalecimiento y la promoción de acciones para combatir la automedicación

- 44** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a la Profeco a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas para prevenir abusos contra consumidores; y a la Cofece, en su caso, a sancionar cualquier práctica lesiva de la libre competencia y competencia en el sector
- 47** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar al Inali a analizar la viabilidad de emprender una campaña mediática de difusión para dar a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas
- 51** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la SHCP a proporcionar un informe final de los daños totales, los recursos presupuestados y los ejercidos, las donaciones y su destino, y las acciones de fiscalización del gobierno federal para atender a los damnificados por los fenómenos de septiembre
- 53** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la PGR a fortalecer los protocolos que garanticen el debido proceso legal de los indiciados, con el respeto invariable de sus garantías individuales, a quien se acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre, e informar sobre los avances en la investigación contra la ciudadana Laura Carranza Leal
- 55** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la SRE a continuar el impulso del Acuerdo Regional sobre el Acceso a la Información, la Participación Pública y el Acceso a la Justicia en Asuntos Ambientales, y difundir la postura con que acudirá México a la novena ronda de negociaciones sobre el principio 10 de la Declaratoria de Río y Medio Ambiente y Desarrollo
- 57** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a la
- Consar a evaluar la viabilidad de crear una campaña informativa nacional sobre la aplicación móvil Millas para el Retiro
- 58** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a la Ssa a continuar atendiendo la NOM-045-SSA2-2015, “para la vigilancia epidemiológica, y la prevención y el control de las infecciones nosocomiales”
- 60** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres a fortalecer los protocolos para prevenir y erradicar ésta
- 61** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para solicitar al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, la PGR y la Fiscalía General de Veracruz que en el marco de sus atribuciones informen a esta soberanía respecto a las medidas y acciones emprendidas contra la violencia de género hacia las mujeres
- 68** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar al ISSSTE a fortalecer las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión para detectarlas y tratarlas a tiempo
- 70** De la Secretaría de Gobernación, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a la Sagarpa a evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal para que desarrollen variedades vegetales susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, se incremente el valor de su producto y éste se considere patrimonio intangible de la humanidad
- 76** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, pa-

ra exhortar a la Secretaría de Educación Pública, el Inifed, los organismos encargados de la infraestructura física educativa en las entidades federativas y las autoridades locales a hacer de conocimiento público un informe sobre las fuentes de recursos públicos y las acciones concretadas y por realizar para la edificación, el mejoramiento, la rehabilitación o la reconstrucción de la infraestructura dañada a causa de los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre

- 78** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, a fin de exhortar a la SEP, la Coordinación Nacional de Protección Civil, el Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, los Poderes Ejecutivos de las entidades federativas y los ayuntamientos a establecer medios que permitan brindar condiciones de seguridad para alumnado, docente y personal administrativo de todas las escuelas
- 80** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a la Sagarpa a prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura
- 84** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a las Secretarías de Cultura, y de Economía; los gobiernos estatales y los municipales; y la Dirección de Servicios Culturales y Deportivos de Xochimilco a realizar acciones tendentes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, y utilizar el eslogan #valemásdeloquecuesta
- 86** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a las Secretarías de Cultura, y de Economía; y los gobiernos estatales, los municipales y el de Cuajimalpa de Morelos a realizar acciones tendentes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, y utilizar el eslogan #valemásdeloquecuesta
- 88** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a las Secretarías de Cultura, y de Economía; los gobiernos estatales y los municipales; y la Dirección General de Desarrollo de Iztacalco a realizar acciones tendentes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, y utilizar el eslogan #valemásdeloquecuesta
- 91** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, por el que se exhorta a las Secretarías de Cultura, y de Economía; y los gobiernos estatales, los municipales y el de Coyoacán a realizar acciones tendentes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, y utilizar el eslogan #valemásdeloquecuesta
- 93** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar a las Secretarías de Cultura, y de Economía; los gobiernos estatales y los municipales; y la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México a realizar acciones tendentes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, y utilizar el eslogan #valemásdeloquecuesta
- 94** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, para exhortar al gobierno de la Ciudad de México a informar de manera detallada en un plazo de 15 días respecto a los avances en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017 y a los créditos otorgados a los damnificados que han optado por alguno para obtener vivienda, así como a las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo
- 96** De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar al gobierno de la Ciudad de México

co a exponer a la opinión pública por qué se realizó el “aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre de 2018”

98 De la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente, a fin de exhortar a los gobiernos estatales y los municipales a implantar en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias medidas para ejecutar acciones con paterfamilias y docentes orientadas a dar mayor impulso a la campaña de las tres “C”: confíe, créales y comuníqueles, cuya finalidad es evitar el abuso sexual en niños y jóvenes

100 De la Secretaría General de Gobierno de Jalisco, mediante la cual remite contestación a punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados, para exhortar a las autoridades encargadas de los zoológicos de las entidades federativas y de la Ciudad de México a mantener actualizada la información de los expedientes médico-veterinarios de los animales que se encuentran en sus instalaciones, con objeto de valorar permanentemente su estado de salud

102 Del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, con la que remite el *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2018*

Minutas

108 Con proyecto de decreto, por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, de vuelta para los efectos de la fracción e) del artículo 72 constitucional

Iniciativas de senadores

115 Con proyecto de decreto, por el que se adiciona el capítulo IX al título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, presentada por el senador Héctor Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del PAN

121 Con proyecto de decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, presentada por el sena-

dor Héctor Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del PAN

125 Con proyecto de decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Zonas Económicas Especiales, del Impuesto sobre la Renta, y Federal del Trabajo, presentada por el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

Comunicaciones

DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA DE OAXACA, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SEP Y SUS HOMÓLOGAS DE LAS ENTIDADES AFECTADAS POR LOS SISMOS DEL 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE A DIFUNDIR LOS DATOS SOBRE LA VERIFICACIÓN DE ESPACIOS DE LAS ESCUELAS QUE REQUIEREN RECONSTRUCCIÓN O REACONDICIONAMIENTO

Tlaxiactac de Cabrera, Oaxaca, febrero 22 de 2018.

Diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar
Vicepresidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados

Distinguida Diputada:

Por instrucciones del maestro José Octavio Tinajero Zenil, consejero jurídico del gobierno del estado y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 98 Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, párrafo primero, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Oaxaca; 22, fracciones I y XIV del Reglamento Interno de la Consejería Jurídica del Gobierno del Estado, doy respuesta al oficio DGLP-63-II-1-2993, de fecha 14 de diciembre de 2017, mediante el cual se comunica al titular del Poder Ejecutivo del estado, punto de acuerdo.

Sobre el particular, adjunto copia del diverso CG/UJT/041/2018, signado por el jefe de la Unidad Jurídica de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior Ciencia y Tecnología, en el cual informa: "... por instrucciones del licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, coordinador general de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior Ciencia y Tecnología, remito a usted: ... a) cuadernillo de copia certificada del oficio DEMS/2018/0281, signado por el MA Isaías Jiménez Díaz, director de Educación Media Superior de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior Ciencia y Tecnología. b) Copia certificada del oficio UT/001/2018, signado por Enrique Cortés Guzmán, jefe de la Unidad Técnica de la Coordinación General de Educación Media Superior, Superior Ciencia y Tecnología"; por lo que se está atendiendo el punto de acuerdo citado, solicitando se tenga al titular

del Poder Ejecutivo del estado, cumpliendo con lo solicitado en el diverso de cuenta.

Sin otro particular, le reitero mi más alta y distinguida consideración.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

El respeto al derecho ajeno es la paz
 Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
 (rúbrica)

Director General de Consulta Normativa
 Y Prospectiva Legislativa del Gobierno
 Del Estado de Oaxaca

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 6 de febrero de 2018.

Licenciado Marco Antonio Hernández Vásquez
Director General de Consulta Normativa
Y Prospectiva Legislativa del Gobierno
Del Estado de Oaxaca
Presente

Con fundamento en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología a Usted respetuosamente expongo:

Por medio del presente y por instrucciones del licenciado Manuel Francisco Márquez Méndez, coordinador general de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología remito a usted, en atención a su oficio CJGEO/DGCNPU87-01/2018:

1. En atención a su oficio CJGEO/DGCNPU87-01/2018: a) Cuadernillo de copias certificadas de los oficios DEMS/0215/2018, DEMS/0216/2018, DEMS/0217/2018, DEMS/0218/2018, DEMS/0221/2018, DEMS/0222/2018, DEMS/0223/2018, DEMS/0224/2018, DEMS/0225/2018 y DEMS/0226/2018, signados por el M.A. Isaías Jiménez Díaz, director de Educación Media Superior de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; b) Copia certificada del oficio CG/DirES/004/2018, signado por el licenciado Marcial Efrén Ocampo Ojeda, director de Educación Superior de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

2. En atención a su oficio CJGEO/DGCNPL/116-01/2018: a) Cuadernillo de copias certificadas de los oficios DEMS/0215/2018, DEMS/0216/2018, DEMS/0217/2018, DEMS/0218/2018, DEMS/0221/2018, DEMS/0222/2018, DEMS/0223/2018, DEMS/0224/2018, DEMS/0225/2018 y DEMS/0226/2018, signados por el M.A. Isaías Jiménez Díaz, director de Educación Media Superior de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; b) Copia certificada del oficio UT/001/2018, signado por Enrique Cortés Guzmán, jefe de la Unidad Técnica de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

3. En atención a su oficio CJGEO/DGCNPL/96-01/2018: a) Copia certificadas del oficio DEMS/2018/0281, signado por el M.A. Isaías Jiménez Díaz, director de Educación Media Superior de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; b) Copia certificada del oficio UT/001/2018, signado por Enrique Cortés Guzmán, jefe de la Unidad Técnica de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El respeto al derecho ajeno es la paz
Licenciada Getsémani Adriana Villanueva Flores
(rúbrica)
Jefe de la Unidad Jurídica

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 6 de febrero de 2018.

Arquitecto Orlando Emilio Hernández Montes
Director General del Instituto
Oaxaqueño de Infraestructura Física Educativa
Presente

Por medio del presente, anexo copia del dictamen LXIII 1/3/116_PPA de la comisión de educación pública por el que se aprueba con modificaciones la proposición con punto de acuerdo que exhorta a la SEP y sus homologas de las entidades afectadas por los sismos del pasado 7 y 19 de septiembre, a difundir la información sobre la verificación de las escuelas afecta-

das, y dar celeridad a la reasignación de espacios de las escuelas que requieren reconstrucción o rehabilitación, presentada por la diputada María Luisa Beltrán Reyes, del grupo parlamentario del PRD.

Lo anterior para que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento al punto de acuerdo, no omito manifestar que es importante proporcionar información a esta coordinación de las gestiones realizadas, a fin de que se cuente con los datos necesarios cuando sean requeridos por la instancia correspondiente.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
El respeto al derecho ajeno es la paz
M.A. Isaías Jiménez Díaz (rúbrica)
Director de Educación Media Superior

Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a 31 de enero de 2018.

Licenciada Adriana Getsémani Villanueva Flores
Jefa de la Unidad Jurídica:
CGEMSYSCYT
Presente

En atención al escrito CG/Dir.E.S/0077/2018, remitido por el licenciado Marcial Efrén Ocampo Ojeda, director de Educación Superior, por el cual remite exhortos DGPL-63-II-5-3289 signado por la diputada María Vila Serna y DGLP-63-II-1-2993, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, me permito comentar lo siguiente relativo al:

– Exhorto signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños por el que solicita hacer pública la información sobre la verificación de los planteles así como dar celeridad a la rehabilitación y reubicación de los alumnos matriculados en las escuelas afectadas, la información obtenida con base en los diferentes fue remitida al portal interno de la Secretaría de Educación Pública. Dicho portal se encuentra en el siguiente link:

<http://intranet.siged.sep.gob.mx.7004/PORTALINTERNO/home.html>

En dicha dirección electrónica es posible encontrar el número de planteles de educación superior de acuerdo al tipo de daño que presentó cada uno.

La información concerniente al proceso de rehabilitación compete al Instituto Oaxaqueño Constructor de la Infraestructura Física Educativa.

– Exhorto de la diputada María Ávila, por el cual solicita hacer del conocimiento público un informe sobre las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para la edificación, mejoramiento, rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada por los sismos de septiembre pasado y sus réplicas, es necesario precisar que dicha información es competencia exclusiva de Instituto Oaxaqueño Constructor de la Infraestructura Física Educativa, toda vez que es el organismo público encargado de ejercer los recursos para los fines citados líneas atrás.

Sin otro particular de momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
El respeto al derecho ajeno es la paz
Enrique Cortés Guzmán (rúbrica)
Jefe de la Unidad Técnica

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA SE A DISEÑAR E IMPLEMENTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN URGENTE Y PRIORITARIA PARA LOS PESCADORES Y LAS COMUNIDADES DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DOF EL 30 DE JUNIO DE 2017, Y LLEVAR A CABO ACCIONES DE INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURA DIRIGIDAS A CONVERTIR VALLE CHICO, BC, EN UN POLO DE DESARROLLO ECONÓMICO QUE BENEFICIE A LOS HABITANTES, CON BASE EN EL IMPULSO DE PROYECTOS AGRÍCOLAS, GANADEROS, FORESTALES, ACUÍCOLAS, TURÍSTICOS Y DE ENERGÍA RENOVABLE

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio DGPL 63-II-7-2911, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.140 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar e implementar un programa especial de atención emergente y prioritaria para los pescadores y comunidades del alto golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio SELAP/300/3881/17 de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión cuyos resolutivos se transcriben a continuación:

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a diseñar e implementar un programa especial de atención emergente y prioritaria para los pescadores y comunidades del alto golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017; contemplando en dicho programa acciones para compensar económicamente a los pescadores y a sus familias hasta en tanto se les garantice el acceso a una actividad productiva que les provea un ingreso digno; poner en marcha programas de empleo temporal que garanticen un ingreso mínimo a los pescadores afectados; otorgar estímulos fiscales especiales para las comunidades pesqueras afectadas. Implementar esquemas de simplificación administrativa para los trámites de concesiones y permisos; diversificar el empleo en la región por medio del impulso de proyectos turísticos, agrícolas, ganaderos y forestales; fortalecer el capital humano, a través de la educación, capacitación y adiestramiento en materia de artes y técnicas de pesca sustentables, acuicultura, turismo, agricultura y ganadería; apoyar a los pescadores de bajos recursos para dotar a sus embarcaciones de la tecnología y el equipo necesarios para desempeñar su actividad económica, en términos de lo dispuesto en las concesiones o permisos de pesca correspondientes, así como para adecuar las embarcaciones con la finalidad de que puedan prestar servicios turísticos;

considerar el fomento a la pesca deportiva-recreativa de la totoaba; impulsar y financiar proyectos de ecoturismo que generen empleos e ingresos en las comunidades pesqueras del Alto Golfo de California afectadas por las vedas y restricciones pesqueras; en general,

promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decreto de veda.

Segundo. Se exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal a llevar a cabo las acciones de inversión e infraestructura necesarias para convertir al área de Valle Chico, Baja California, en un polo de desarrollo económico que beneficie a los habitantes de la región, con base en el impulso de proyectos agrícolas, ganaderos, forestales, acuícolas, turísticos y de energía renovable.

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos expresamente establece en su artículo 25, que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, mediante el fomento del crecimiento económico; asimismo impone al Estado el fomento de las actividades que demande el interés general y la concurrencia al desarrollo económico nacional, con responsabilidad social, de los sectores público, privado y social.

Bajo este supuesto es que esta SE da impulso a los emprendedores y a las empresas -incluyendo a comunidades del Alto Golfo de California de los sectores social y privado dentro de un entorno global, a fin de fomentar su productividad y competitividad mediante diversas acciones y programas. Asimismo, y con el fin de abarcar mayores áreas y puntos de apoyo, esta SE a través del Instituto Nacional del Emprendedor (Inadem) y del Fondo Nacional Emprendedor tiene como objetivo general aumentar la productividad en las micro, pequeñas y medianas empresas, principalmente las ubicadas en sectores estratégicos, mediante acciones que favorezcan el acceso al financiamiento, desarrollo de capital humano, fortalecimiento de capacidades productivas, tecnológicas y de innovación, así como su inserción en cadenas globales de valor. En este sentido pone al alcance de emprendedores y de las micro, pequeñas y medianas empresas, diversas convocatorias con el propósito de promover el desarrollo económico nacional, a través del otorgamiento de apoyos a programas y proyectos que fomenten la creación, desarrollo, viabilidad, productividad, competitividad y sustentabilidad de los emprendedores y de las micro, pequeñas y medianas empresas.

En ese tenor de ideas, el Inadem ha trabajado de la mano con cada uno de los gobiernos de los estados de la república, quienes a través de sus Secretarías de Desarrollo Económico o su equivalente, han puesto especial atención a los sectores estratégicos de su región y han solicitado directamente bajo su tutela apoyos a los proyectos que consideran necesitan mayor atención para su desarrollo y crecimiento, logrando así el cumplimiento de objetivos en conjunto y una mayor posibilidad de crecimiento del sector estratégico designado.

Por lo anterior, esta SE se suma a la inquietud que manifiesta la honorable Cámara de Diputados, en su afán de que se diseñe e implemente un programa especial de atención emergente y prioritaria para los pescadores y comunidades del Alto Golfo de California. Finalmente, cabe resaltar que las bases de las convocatorias, requisitos de elegibilidad y los mecanismos para operar los apoyos brindados, se encuentran a disposición de los interesados en la página oficial del Inadem (www.inadem.gob.mx).

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA STPS A DISEÑAR E IMPLANTAR UN PROGRAMA ESPECIAL DE ATENCIÓN URGENTE Y PRIORITARIA PARA LOS PESCADORES Y LAS COMUNIDADES DEL ALTO GOLFO DE CALIFORNIA AFECTADOS POR LOS DECRETOS DE VEDA PUBLICADOS EN EL DOF EL 30 DE JUNIO DE 2017

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2911, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 200/ST/35/2018, suscrito por el licenciado Carlos Augusto Siqueiros Moncayo, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritaria para los Pescadores y Comunidades del Alto Golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero a su oficio número SELAP/300/3883/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, a través del cual nos

informa que por oficio número D.G.P.L. 63-II-7-2911 la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 14 de diciembre del 2017, mismo que a continuación se transcribe:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo federal, a diseñar e implementar un Programa Especial de Atención Emergente y Prioritaria para los Pescadores y Comunidades del Alto Golfo de California afectados por los decretos de veda publicados en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2017; contemplando en dicho programa acciones para compensar económicamente a los pescadores y a sus familias hasta en tanto se les garantice el acceso a una actividad productiva que les provea un ingreso digno; poner en marcha programas de empleo temporal que garanticen un ingreso mínimo a los pescadores afectados; otorgar estímulos fiscales especiales para las comunidades pesqueras afectadas; implementar esquemas de simplificación administrativa para los trámites de concesiones y permisos; diversificar el empleo en la región por medio del impulso de proyectos turísticos, agrícolas, ganaderos y forestales; fortalecer el capital humano, a través de la educación, capacitación y adiestramiento en materia de artes y técnicas de pesca sustentables, acuicultura, turismo, agricultura y ganadería; apoyar a los pescadores de bajos recursos para dotar a sus embarcaciones de la tecnología y el equipo necesarios para desempeñar su actividad económica, en términos de lo dispuesto en las concesiones o permisos de pesca correspondientes, así como para adecuar las embarcaciones con la finalidad de que puedan prestar servicios turísticos; considerar el fomento a la pesca deportiva-recreativa de la totoaba; impulsar y financiar proyectos de ecoturismo que generen empleos e ingresos en las comunidades pesqueras del Alto Golfo de California afectadas por las vedas y restricciones pesqueras; en general, promover el desarrollo integral de las personas y comunidades pesqueras afectadas por los decretos de veda.”

Atendiendo el exhorto de mérito, me permito informarle que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por conducto de la Coordinación General del Servicio

Nacional de Empleo, opera diversos programas y acciones en coordinación con los gobiernos de las 32 entidades federativas del país, orientados a vincular a buscadores de empleo con los ofrecimientos de trabajo de las empresas, así como facilitar en algunos casos el desarrollo de iniciativas de ocupación por cuenta propia.

Para atender la problemática de ocupación en la región del Alto Golfo de California, el Servicio Nacional de Empleo (SNE) cuenta con oficinas en Mexicali, Baja California, así como en Puerto Peñasco y San Luis Río Colorado en Sonora; asimismo, cuenta con el Portal del Empleo <https://www.empleo.gob.mx>.

En esas oficinas y con el Portal del Empleo, la población del Alto Golfo de California podrá encontrar información y orientación sobre oportunidades de empleo en la región, así como apoyos en la materia de capacitación, acceso a iniciativas de ocupación por cuenta propia o movilidad laboral para acceder a una fuente de ingreso mediante el empleo u ocupación por cuenta propia. Los servicios que el SNE ofrecen son:

Servicios de Vinculación Laboral (SVL), los cuales orientan sus acciones a reducir tiempos y costos de colocación para buscadores de empleo y de contratación para las empresas, mediante diversos esquemas de atención. Estos servicios son gratuitos y están dirigidos a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo:

- Bolsa de trabajo
- Ferias de empleo
- Portal del empleo
- Programa de Trabajadores Agrícolas Temporales México-Canadá

Como apoyo a los SVL, se cuenta con las siguientes herramientas para orientar a los buscadores de empleo:

- Talleres para buscadores de empleo, los cuales se desarrollan conforme a dos modalidades
- Talleres en línea
- Talleres presenciales

- Sistema Estatal de Empleo
- SNE por teléfono
- Centros de intermediación laboral (CIL)
- **Políticas activas de mercado laboral**, orientadas a fortalecer las competencias laborales para lograr que respondan a la demanda actual, el SNE cuenta con subsidios de apoyo al empleo por medio de los cuales se busca promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie, para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados.

- Bécate en sus modalidades:

- Capacitación mixta
- Capacitación en la práctica laboral
- Capacitación para el autoempleo
- Capacitación para profesionistas y técnicos

- Fomento al autoempleo

- Movilidad Laboral y Repatriados Trabajando

Los domicilios de las oficinas de la SNE antes mencionadas son:

Unidad Central Mexicali, Baja California: Calle Calafia número 1100 y avenida Pioneros, Centro Cívico, código postal 21000, Mexicali, Baja California.

Horario de atención: lunes a viernes, de 8 a 16 horas.

Teléfono 01 (686) 555 49 90 y 01 (686) 555 49 91 extensión 5417 o 5418.

Módulo Puerto Peñasco, Sonora: Boulevard Benito Juárez s/n, colonia Benito Juárez, código postal 83400.

Horario de atención: lunes a viernes, de 9 a 15 horas

Teléfono 01 (638) 108 22 00.

Unidad Regional San Luis Río Colorado, Sonora: Félix Contreras, entre calle Primera y calle Segunda s/n, colonia Cuauhtémoc, código postal 83400.

Horario de atención: lunes a viernes, de 9 a 15 horas

Teléfono 01 (653) 535 80 70.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Carlos Augusto Siqueiros Moncayo
(rúbrica)

Subsecretario del Trabajo

(Se remite a la Comisión de Pesca, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SE A DESTINAR Y EJERCER LOS RECURSOS PÚBLICOS AUTORIZADOS EN LOS PROGRAMAS DE ACCIONES AFIRMATIVAS, AJUSTES RAZONABLES Y MEDIDAS DE NIVELACIÓN DIRIGIDOS A FORTALECER LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-1575 firmado por la diputada Gloria Himelda Félix Niebla, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes,

copia del similar número 113.2018.DGVP.161 suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que exhorta a destinar y ejercer los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo y
Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero al oficio número SELAP/ 300/3138//2016 de fecha 22 de diciembre de 2016, mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las dependencias de la administración pública federal a que destinen y ejerzan de manera oportuna los recursos públicos autorizados en los programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación, dirigidas a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad.”

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

El Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario y a la Mujer Rural (Pronafim) es un programa coordinado desde esta SE que tiene el objetivo de contribuir a la creación de unidades económicas y al incremento de la productividad de las ya existentes mediante el otorgamiento de servicios de microfinanzas con mejores condiciones para los y las microempresarias

bajo un esquema de “banca de segundo piso”. Esto último significa que el Pronafim no entrega directamente los apoyos crediticios y no crediticios a la población microempresaria, sino a través de Instituciones de Microfinanciamiento (IMF) y Organizaciones.

En este sentido, Pronafim no tiene como objetivo principal la realización de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, sin embargo, sus acciones consideran el Programa Nacional de Derechos Humanos 2014-2018, respetando los derechos humanos reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los tratados internacionales en los que sea parte.

Asimismo, y para atender lo anteriormente expuesto, es importante señalar que en las Reglas de Operación del Pronafim publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre del 2016 se ha establecido una cláusula antidiscriminatoria que señala lo siguiente:

“La evaluación del otorgamiento del **microcredito** estará sujeta a las políticas y procesos de cada IMF **acreditada**, los cuales se regirán bajo los principios de igualdad, no discriminación, inclusión de las personas con discapacidad, e igualdad de género”.

En este sentido, en el apartado XI de las Reglas de Operación, titulado “Derechos y obligaciones de los sujetos de apoyo”, se establece que las IMF acreditadas y organizaciones incorporadas al Pronafim tienen la obligación de: “proporcionar en todo momento a la **población objetivo** un trato digno, respetuoso, equitativo y no discriminatorio, en estricto apego a los derechos humanos.

De igual manera, el Inadem ejerce los recursos públicos autorizados en programas instrumentos, esquemas, mecanismos y actividades para el desarrollo de la competitividad de las micro, pequeñas y medianas empresas, a través de la instrumentación, ejecución y coordinación de la política nacional de apoyo incluyente a emprendedores, micro, pequeñas y medianas empresas, ejecutando los programas que se aprueben para el apoyo, atención, creación, consolidación y competitividad de los emprendedores y empresas.

Si bien es cierto que los programas del Inadem no tienen como objetivo principal la realización de programas de acciones afirmativas, ajustes razonables y medidas de nivelación dirigidos a fortalecer los derechos de las personas con discapacidad, también lo es que, todas las acciones del Inadem se hacen conforme a lo establecido en el Programa de Derechos Humanos 2014-2018, asegurándose que toda su gestión sea armónica a la reforma constitucional en materia de derechos humanos, apegándose además a lo estipulado en la Convención Interamericana para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Contra las Personas con Discapacidad y diversos instrumentos internacionales en la materia de derechos humanos que fundan y motivan su actuar diario.

Es importante subrayar que, al mismo tiempo y para garantizar el respeto a los derechos humanos de las personas con discapacidad es que se llevan a cabo acciones transversales en materia de apoyo tanto para hombres y mujeres, al incluir en los convenios que se suscriben entre el Inadem y la población objetivo, la obligación de “Procurar que el **proyecto** beneficie a las Mipymes que participen, con igualdad de oportunidades y sin discriminación de género o discapacidad”.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SE Y EL TITULAR DEL EJECUTIVO FEDERAL A EFECTO DE QUE EN LA RENEGOCIACIÓN DEL TLCAN, LA SUSTENTABILIDAD SEA UN EJE TRANSVERSAL EN LOS TEMAS DE ACTUALIZACIÓN DEL DOCUMENTO, PARTICULARMENTE EN MATERIA DE ENERGÍA Y AGRICULTURA

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2824 firmado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.110 suscrito por el licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a que en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte, la sustentabilidad sea un eje transversal en los diversos temas de actualización del tratado, particularmente en materia de energía y agricultura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/300/3889/17 de fecha 19 de diciembre mediante el cual remite el pun-

to de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal a que, en la renegociación del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), la sustentabilidad sea un eje transversal en los diversos temas de actualización del tratado, particularmente en materia de energía y agricultura.”

Al respecto esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

La fase de consultas en México para que la población participara en el proceso de definición de los objetivos del país para la modernización del TLCAN, realizado vía internet por esta SE entre el 26 de junio y el 26 de julio de 2017, permitió identificar al fortalecimiento de los mecanismos de cooperación para elevar los estándares ambientales como uno de los comentarios más recurrentes de las propuestas remitidas por el sector privado, la academia, las organizaciones de la sociedad civil y ciudadanos en general. Dicha preocupación se incluyó en el informe que esta SE remitió a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en julio de 2017.

Con base en lo anterior, en el documento *Prioridades de México en las negociaciones para la modernización del Tratado de Libre Comercio de América del Norte*, presentado por esta secretaría a la Cámara de Senadores ese mismo mes, quedó establecido en el pilar 2: “Avanzar hacia un comercio regional inclusivo y responsable”. El objetivo es avanzar hacia modelos de crecimiento más inclusivos y sostenibles.

En este apartado puede destacarse la intención de nuestro país de enfocarse en las negociaciones a fortalecer la cooperación y el diálogo entre los países del TLCAN en materia de comercio y medio ambiente y buscar mejorar la infraestructura fronteriza.

Por otra parte, cabe señalar que tanto Canadá como Estados Unidos de América (EUA) han expresado en sus documentos de objetivos para la modernización del TLCAN la necesidad de fortalecer las disciplinas en materia ambiental e, inclusive, de incorporar un capítulo en la materia en el tratado y no dejarlo como acuerdo paralelo, con las implicaciones que esto con-

lleva; así como la propuesta de que los tres países fueran partes firmantes de los principales acuerdos ambientales multilaterales relacionados con el comercio. Cabe señalar que al estar incluido en el tratado como disciplinas y compromisos permitiría un mayor cumplimiento de estas disciplinas, pues de no hacerlo podría provocar la aplicación de sanciones comerciales a la parte infractora, justificadas en el mismo tratado.

Al respecto es necesario mencionar que los tres países están conscientes de la importancia que tiene el medio ambiente y la sustentabilidad en el comercio y la economía de América del Norte y, como lo han manifestado en diferentes ocasiones, el capítulo ambiental será un capítulo transversal que cubra el acceso al mercado de bienes, servicio y la inversión.

En este sentido, los temas de energía y agricultura estarán cubiertos en materia ambiental por los compromisos realizados. En el caso de México, la participación directa de los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en el proceso de negociación y el documento sobre las prioridades de México garantiza que nuestro país buscará, en la negociación, fortalecer sus compromisos ambientales en el tratado, sin que esto derive en disciplinas que inhiban injustificadamente el comercio en la región.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emiten los lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Édgar Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Se remite a la Comisión de Relaciones Exteriores, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA STPS A VALORAR POR LA CONASAMI LA VIABILIDAD DE INCREMENTAR EL SALARIO MÍNIMO DE LOS REPORTEROS Y REPORTEROS GRÁFICOS EN PRENSA DIARIA IMPRESA

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-6-2497, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 200/ST/33/2018, suscrito por el licenciado Carlos Augusto Siqueiros Moncayo, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos a valorar la viabilidad de incrementar el salario mínimo de los reporteros y reporteros gráficos en prensa diaria impresa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Presente**

Me refiero al oficio D.G.P.L. 63-II-6-2497, por medio del cual la diputada María Ávila Serna, Vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, informa el punto de acuerdo aprobado por el Pleno de ese Órgano Legislativo, en sesión celebrada el 26 de octubre del 2017, mismo que a continuación se transcribe:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, para que, en el ejercicio de sus facultades, valore la viabilidad de incrementar el salario mínimo de los reporteros en prensa diaria impresa, y de los reporteros gráficos en prensa diaria impresa.”

Al respecto, en atención al exhorto de mérito, la Comisión Nacional de Salarios Mínimos, informa que a la fecha del punto de acuerdo referido, el Consejo de Representantes se encontraba en proceso de revisión de los salarios mínimos solicitado por el sector de los trabajadores en los términos de la fracción II del artículo 570 de la Ley Federal del Trabajo, la fecha de conclusión de ese proceso fue el 21 de noviembre del 2017, cuando el Consejo de Representantes revisó los salarios mínimos vigentes a la fecha y resolvió fijar nuevos salarios mínimos y profesionales a partir del 1 de diciembre de 2017, así como anticipar el incremento que tendrían dichos salarios a partir del 10 de enero de 2018, todo lo cual consta en la resolución del honorable Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde el primero de enero de 2017 y establece los que habrán de regir a partir del 10 de diciembre del 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre de 2017.

Adicionalmente y de conformidad con lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 570 y el artículo 571 de la Ley Federal del Trabajo, el Consejo de Representante sesionó el día 30 de noviembre de 2017 y en esa oportunidad el presidente del consejo presentó el acuerdo aprobado por el pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la unión del 26 de octubre de 2017. En la resolución del honorable Consejo de Representantes de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos que fija los salarios mínimos generales y profesionales vigentes a partir del 1 de enero de 2018, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 2017, en su considerando décimo sexto se señala que “...en la presente fijación salarial, el Consejo de Representantes reitera su decisión de que se mantengan vigentes los montos tanto del salario mínimo general como de los salarios mínimos profesionales que figuran en la resolución que revisa los salarios mínimos generales y profesionales vigentes desde ello de enero del 2017 y establece los que habrán de regir a partir del 10 de diciembre del 2017, pu-

blicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de noviembre del 2017.

El Consejo de Representantes para determinar el monto de un salario mínimo profesional considera lo siguiente:

- Los salarios mínimos profesionales tienen por objeto proteger a los trabajadores con competencias laborales específicas mínimas que ingresan al mercado laboral.
- La aplicación de un sistema uniforme para el análisis comparativo del grado de calificación de oficios, profesiones o trabajos especiales, para su clasificación, con lo que se garantiza:
 - Que las normas empleadas para todos sean iguales
 - Que el sistema de apreciación sea uniforme
 - El criterio para la comparación queda establecido de antemano y evite que, a través de la diversidad de criterios de los trabajadores que llevan a cabo una labor, surjan discrepancias básicas.
- En virtud de los trabajos que se analizan, clasifican y evalúan son únicamente los mínimos, o sea lo que desempeñan trabajos de calificación mínima, se consideran solamente elementos clasificables únicamente al nivel de los requisitos de los puestos de estas categorías.

Así, se consideran cuatro factores de clasificación:

1. Habilidad
2. Esfuerzo
3. Responsabilidad
4. Condiciones de trabajo

Para obtener apreciaciones más precisas y llegar en forma más certera a conclusiones definitivas, los elementos citados se subdividen como sigue.

La habilidad en:

1. Instrucción
2. Experiencia
3. Iniciativa y destreza

El esfuerzo en:

1. Físico material
2. Mental y visual

La responsabilidad en:

1. Responsabilidad por manejo de maquinaria y equipo
2. Responsabilidad por manejo de materiales, artículos en procesos y valores
3. Responsabilidad por relaciones con los demás
4. Responsabilidad por la seguridad de otros

Las condiciones de trabajo en:

1. Medio ambiente
2. Riesgos

- Los elementos anteriores subdivididos se definen y expresan en forma de grados, asignándoles la puntuación correspondiente para que, según ocurran en ellas, se califiquen los trabajos.

Lo anterior requiere necesariamente de una investigación de campo, que permita recabar la información que será sometida a la consideración del Consejo de Representantes para que éste resuelva lo procedente sobre una ocupación específica.

De lo expuesto se concluye que para que el Consejo de Representantes pueda emitir una resolución sobre un salario mínimo profesional, deberá realizarse el estudio correspondiente y, para ello, se requiere de los recursos presupuestarios que permitan realizar el estudio, situación que no está considerada en el presupuesto autorizado a la Entidad durante el presente año.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Licenciado Carlos Augusto Siqueiros Moncayo
(rúbrica)
Subsecretario del Trabajo

(Se remite a la Comisión de Trabajo y Previsión Social, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SE A HACER DEL CONOCIMIENTO PÚBLICO LAS ACCIONES REALIZADAS PARA QUE LOS PRECIOS DE LA GASOLINA Y EL DIÉSEL SEAN MÁS COMPETITIVOS, EN BENEFICIO DE LA POBLACIÓN

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-3128 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 113.2018.DGVP.162 suscrito por el licenciado Edgar Alejandro Guerrero Flores, director general de Vinculación Política de la Secretaría de Economía, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas para prevenir abusos en contra de los consumidores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo y
Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio número SELAP/300/288/18 de fecha 25 de enero de 2018 mediante el cual remite el punto de acuerdo aprobado por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión cuyo resolutivo se transcribe a continuación:

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor a fortalecer la vigilancia en operaciones vinculadas con la venta de gasolinas para prevenir abusos en contra de los consumidores, y a la Comisión Federal de Competencia Económica en su caso, sancionar cualquier práctica que atente contra la libre concurrencia y competencia en el sector.”

Al respecto, esta Secretaría de Economía (SE) informa lo siguiente:

La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) es un organismo descentralizado de servicio social con patrimonio propio y personalidad jurídica, con funciones de autoridad administrativa y encargada de promover y proteger los derechos e intereses del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

La Ley Federal de Protección al Consumidor (LFPC) tiene como objeto promover y proteger los derechos y cultura del consumidor, así como procurar la equidad, certeza y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Es importante manifestar que la Profeco realiza las acciones necesarias para promover el respeto de los derechos de las y los consumidores, a través de la vigilancia del cumplimiento a las disposiciones legales de la materia.

Ahora bien, en términos del artículo 24, fracciones I, XIII y XIV, de la LFPC, la Profeco tiene, entre otras atribuciones, promover y proteger los derechos del consumidor, así como aplicar las medidas necesarias para propiciar la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores; vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones en materia de precios y tarifas establecidos y registrados por la autoridad competente y coordinarse con otras autoridades legalmente facultadas para inspeccionar precios para lograr la eficaz protección de los derechos e intereses del consumidor.

De igual manera, tiene atribuciones para vigilar y verificar el cumplimiento de las disposiciones contenidas en la ley en comento, y en el ámbito de su competencia, las de la Ley Federal de Metrología y Normalización (LFMN), Normas Oficiales Mexicanas (NOM) y demás disposiciones aplicables.

En este sentido, el artículo 96 de la LFPC refiere que la Profeco realizará, en el ámbito de su competencia, la verificación y vigilancia necesaria en los lugares donde se administren, almacenen, transporten, distribuyan o expendan productos o mercancías o en los que se presten servicios, incluyendo aquellos en tránsito.

La verificación y vigilancia se realiza a través de la Dirección General de Verificación de Combustibles (DGVC) y, en el caso específico, por cada una de las delegaciones de la Profeco en cada entidad federativa, de conformidad con lo establecido por los artículos 9, fracción I, y 13, fracción IV, del Estatuto Orgánico de la Procuraduría Federal del Consumidor (EOPFC), respectivamente.

En este sentido, se han realizado las siguientes acciones:

* Subdelegación Ciudad Obregón

En el periodo del 1 de enero al 7 de febrero de 2018, en esta subdelegación se radicó un expediente en con-

tra de Gasolinera Ramsa, SA de CV, bajo el número PFC.CDO.B.3/000005-2018, al que se le dio el seguimiento correspondiente.

* Delegación Hidalgo

En esta delegación se canalizaron al área correspondiente todas las quejas o denuncias que fueron recibidas en relación a esta problemática, además, se colocaron en las estaciones de servicio y en las propias instalaciones de Profeco de esta entidad federativa, carteles con la leyenda “Un litro es un litro”, a fin de prevenir abusos en contra de los consumidores.

* Subdelegación Playa del Carmen

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, en esta subdelegación se registró una queja sobre las operaciones vinculadas con la venta de gasolinas, en contra del proveedor Servicio Río Hondo, SA de CV, por el concepto de negativa a la bonificación.

* Delegación San Luis Potosí

En el periodo comprendido desde el 1 de enero de 2015 al 6 de febrero de 2018, se registraron dos quejas en materia de venta y/o comercialización de gasolina, mismas que fueron conciliadas a favor de los consumidores, con un monto recuperado de \$9,441.11 (Nueve mil cuatrocientos cuarenta y un pesos 11/100 MN).

* Delegación Sinaloa

En el Departamento de Servicios de esta delegación se radicaron cuatro quejas en contra de gasolineras, de las cuales tres fueron conciliadas de manera personal y la otra se concluyó por desistimiento del consumidor.

* Subdelegación Xalapa

En el Departamento de Servicios de esta delegación se radicó una queja en contra del proveedor Gasolinería y Servicio Veracruz, SA de CV, bajo los siguientes datos:

Nº	Expediente	Proveedor	Fecha de radicación	Monto reclamado	Estado procesal
1	PFC.XAL.B.3/001501-2017	GASOLINERÍA Y SERVICIO VERACRUZ, SA DE CV	19 DE OCTUBRE DE 2017	2,040.00	CONCILIADA

* Delegación Colima

En el módulo de denuncias de esta delegación, durante el presente año se registraron dos denuncias, que se turnaron a la unidad administrativa para su seguimiento correspondiente.

* Delegación Guanajuato

En 2017 se recibieron 33 denuncias por este concepto, mientras que en enero del presente año se han presentado dos denuncias en esta misma materia, cuyo procedimiento administrativo se está substanciando.

* Delegación Michoacán

En el Departamento de Verificación y Vigilancia de esta delegación, durante el periodo del 1 de enero de 2017 al 12 de febrero del año 2018, se recibieron tres quejas en contra de gasolineras, mismas que se detallan a continuación:

Expediente	Edo Procesal	Proveedor	Motivo de Reclamación
PFC.MH.B.3/001216-2017	Concluida	SERVICIO SAN PEDRO DE LOS SAUCES, SA DE CV	Alteración de instrumentos de medición
PFC.MH.B.3/001912-2017	En Trámite	GASOMICH, SA DE CV	Negativa a cambio o revolución
PFC.MH.B.3/000009-2018	En Trámite	SERVICIO LA PRIMAVERA, SA DE CV	Producto o servicio equivocado

* Subdelegación Reynosa

En esta subdelegación se han atendido diversas solicitudes de verificación en materia de ajuste por calibración de instrumentos de medición a estaciones de servicios, de las cuales, se obtuvo el siguiente resultado:

AÑO	VISITAS REALIZADAS	INSTRUMENTOS CALIBRADOS
2017	62	761 (Bombas despachadoras de combustibles)
2018	7	76 (Bombas despachadoras de combustibles)

* Delegación Centro

En esta delegación durante el 2017 se recibieron cuatro quejas, mismas que se concluyeron por desistimiento del consumidor.

* Delegación Jalisco

En esta delegación, en el transcurso de este año se han recibido seis denuncias por concepto de combustibles, Aunado a lo anterior, se han informado de manera per-

manente los medios que existen para que el consumidor interponga sus quejas y denuncias por este concepto, a través de los medios de comunicación (radio, televisión e impresos), redes sociales, platicas de consumo responsable con grupos de consumidores, escuelas públicas y particulares, escuelas de gobierno y en las cámaras de comercio.

* Delegación Nayarit

En esta delegación se recibió una denuncia en el mes de enero del presente año, en contra del proveedor Servicio Gasolinero Colosio, SA de CV, misma que se encuentra en el trámite correspondiente.

* Subdelegación Chihuahua

En esta subdelegación se recibieron durante el 2017, tres quejas en las que se inició el procedimiento conciliatorio correspondiente. Asimismo se han colocado carteles en diversos establecimientos con la siguiente leyenda: "Un litro es un litro", así como las consecuencias legales para quien realiza este tipo de conductas.

* Delegación Yucatán

Durante el 2017, en esta delegación se recibieron tres quejas por este concepto, en contra de los siguientes proveedores:

EXPEDIENTE	ESTADO PROCESAL	PROVEEDOR	FECHA DE RADICACIÓN
PFC.YUC.B.3/002029-	Desistimiento	Combustibles y antes de Montejo, S.A. V.	13-jul-17
PFC.YUC.B.3/002109-	No conciliada	Combustibles y antes de Montejo, S.A. V.	20-jul-17
PFC.YUC.B.3/002670-	Desistimiento	Combustibles de án, S.A. de C.V.	9-oct-17

Atento a lo expuesto, es que se reitera el compromiso de la Profeco en promover y proteger los derechos de los consumidores, fomentando la equidad y seguridad jurídica en las relaciones entre proveedores y consumidores.

Por lo anterior, y con fundamento en los artículos 27 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, artículo 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, así como el acuerdo por el que se emi-

ten los Lineamientos para la conducción y coordinación de las relaciones del Poder Ejecutivo Federal con el Poder Legislativo de la Unión, publicado el 1 de octubre de 2003 en el Diario Oficial de la Federación, le solicito atentamente haga del conocimiento del honorable Congreso de la Unión, la información contenida en el presente, en la forma que usted estime conveniente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente

Licenciado Alejandro Guerrero Flores (rúbrica)
Director General de Vinculación Política

(Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT A REALIZAR INSPECCIONES Y VERIFICACIONES A LAS NAVIERAS QUE OPERAN EN LA ISLA DE COZUMEL, PRIVILEGIANDO EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA ZONA; FORTALECER LAS MEDIDAS DE SUPERVISIÓN Y SEGURIDAD EN LAS TERMINALES PORTUARIAS DE PASAJEROS Y CARGA EN DICHO LUGAR, A FIN DE GARANTIZAR LA INTEGRIDAD DE SUS USUARIOS Y TRABAJADORES; Y CONTINUAR LA IMPLANTACIÓN DE ACCIONES QUE PERMITAN NORMALIZAR AHÍ LA OPERACIÓN DE LAS NAVIERAS Y PROTEGER LA ECONOMÍA DE LOS LUGAREÑOS

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión Presentes

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-5806 signado por el diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legisla-

tivo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-115/2018 suscrito por la maestra Jéssica Duque Raquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a realizar las inspecciones y verificaciones necesarias a las navieras que operan en la isla de Cozumel, privilegiando el desarrollo económico de la zona; fortalecer las medidas de supervisión y seguridad en las terminales portuarias de pasajeros y carga en dicha isla, a fin de garantizar la integridad de sus usuarios y trabajadores; y continuar con la implementación de acciones que permitan normalizar la operación de las navieras en la isla para proteger la economía de los cozumeleños.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/300/788/18, de 2 de marzo de 2018, por el cual comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 1 de marzo del año en curso, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar las inspecciones y verificaciones necesarias a las navieras que operan en la isla de Cozumel, privilegiando el desarrollo económico de la zona.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de Quintana Roo, Cozumel y Solidaridad a que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, fortalezcan las medidas de supervisión y seguridad en

las terminales portuarias de pasajeros y carga en la isla de Cozumel, a fin de garantizar la integridad de sus usuarios y trabajadores.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de Quintana Roo, Cozumel y Solidaridad a que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, continúe con la implementación de acciones que permitan normalizar la operación de las navieras en la isla de Cozumel, para proteger la economía de los cozumeleños.

Al respecto, me permito remitir la respuesta que envió la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante de esta dependencia, mediante oficio 7.0.1.-75/18, de 13 de marzo de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación, SCT

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.

Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora General de Vinculación Unidad de Asuntos Jurídicos
Presente

Me refiero a su atento similar número SE-LAP/300/788/18, que envía la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual, hace del conocimiento el oficio número D.G.P.L 63-II-8-5806, a través del cual, el diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 1 de marzo del 2018.

Sobre el particular, en atención a lo señalado se atiende al punto de acuerdo emitido por el honorable Congreso de la Unión en los siguientes términos:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes a realizar las inspecciones y verificaciones necesarias a las navieras que operan en la isla de Cozumel, privilegiando el desarrollo económico de la zona.”

Respecto de este acuerdo, se precisa que la atribución para realizar inspecciones y verificaciones de las embarcaciones es competencia de la Secretaría de Marina por conducto de las capitanías de puerto, de acuerdo con lo previsto en los artículos 8 Bis, fracciones IV y VI, y 9, fracción V, de la ley de Navegación y Comercio Marítimos, por lo que la Dirección de Marina Mercante no tiene atribuciones para llevar a cabo dichas inspecciones y verificaciones que señala el honorable Congreso de la Unión.”

“Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de Quintana Roo, Cozumel y Solidaridad a que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, fortalezcan las medidas de supervisión y seguridad en las terminales de pasajeros y carga en la isla de Cozumel, a fin de garantizar la integridad de sus usuarios y trabajadores.”

En atención al acuerdo Segundo, la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, través de la Dirección General de Marina Mercante, como autoridad competente en materia de protección de las instalaciones portuarias, dictará las medidas de protección equivalentes para la terminal de San Miguel de Cozumel, muelle de donde parten y al que arriban las embarcaciones que prestan servicio de transporte marítimo de pasajeros aplicando la disposición discrecional establecida por la Regla 12, punto 2 del Capítulo XI-2 Medidas

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante Dirección General Adjunta de Análisis Jurídico y Enlace Institucional Especiales para incrementar la Protección Marítima, del Convenio internacional para la seguridad de la vida Humana en el mar (Convenio SOLAS).

“Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a los gobiernos de Quintana Roo, Cozumel y Solidaridad a que, en coordinación con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes del gobierno federal, a que continúen con la implementación de acciones que

permitan normalizar la operación de los navieros en la isla de Cozumel, para proteger la economía de los cozumeleños”.

En cuanto a la prestación del servicio de transporte marítimo de pasajeros en la ruta de Cozumel, Quintana Roo- Playa del Carmen, Quintana Roo y viceversas, éste se continúa prestando por dos empresas navieras que en conjunto cuentan con un total de nueve embarcaciones que prestan el servicio de manera regular en la ruta señalada.

Aunado a lo anterior, es importante señalar que corresponde a la capitanía de puerto dependiente de la Semar, el vigilar que las embarcaciones cumplan para su operación normal y con las condiciones de seguridad necesarias para su zarpe y arribo, de conformidad con el artículo 9, fracciones I y IV, de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos.

Asimismo, la Dirección General de Marina Mercante, únicamente suspendió la operación de los barcos Caribe II y Caribe III de la empresa Impulsora Marítima de Quintana Roo y del Caribe, SA de CV, hasta en tanto se dictaminen formalmente las causas que ocasionaron el daño a la embarcación Caribe, para descartar un posible funcionamiento riesgoso de dichos barcos; y se acredite contar con las condiciones de seguridad para la navegación y salvaguarda de la vida humana en el mar, para el posible reinicio de operaciones.

Hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Hugo Cruz Valdés (rúbrica)

Director general

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

Dirección General adjunta de Análisis Jurídico

y Enlace Institucional

(Se remite a la Comisión de Transportes, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA PGR A INICIAR EN EL MARCO DE SUS FACULTADES Y COMPETENCIAS UNA INVESTIGACIÓN DE OFICIO POR PROBABLES DELITOS CIBERNÉTICOS COMETIDOS CONTRA LOS CLIENTES DE LA EMPRESA UBER

Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión**

Por este medio me permito remitir para los fines precedentes y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, copia del oficio DV/0045/2018 signado por el maestro José Enrique Prieto Vargas, director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual da respuesta al punto de acuerdo aprobado el 23 de noviembre de 2017, por el que se exhorta a esa procuraduría a iniciar una investigación de oficio por probables delitos cibernéticos que se hayan cometido en contra de los clientes de la empresa Uber.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Distinguido maestro Martínez Garza:

Me permito hacer referencia al atento oficio número DGPL 63-II-8-4799, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en

sesión celebrada el 23 de noviembre del 2017, que en su parte resolutive señala:

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría General de la República, para que en el marco de sus facultades y competencias, inicie una investigación de oficio por probables delitos cibernéticos que se hayan cometido en contra de los clientes de la empresa Uber” (sic).

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento, que la Agencia de Investigación Criminal, a través de la Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas, comunicó a esta Dirección General, lo siguiente:

“Para dar respuesta al exhorto manifestado por citado órgano del Legislativo Federal, se hace de su conocimiento que la Procuraduría General de la República, a través de la Agencia de Investigación Criminal, por conducto de la Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas, realizó las siguientes acciones:

1. Se requirió a la empresa Uber México Technology & Software, SA de CV, que informara sobre los hechos relacionados con la afectación a los datos implicados en el incidente sufrido durante el mes de octubre de 2016, obteniendo las siguientes respuestas:

– Miguel Ángel Raziell Castillo Quiroz, representante legal de Uber México Technology & software, SA de CV, indicó que la empresa responsable de los datos personales de todos los pasajeros y conductores localizados en México la información requerida.

– Se indicó que dada la naturaleza de los datos que fueron descargados y al confinamiento y respuesta técnica del incidente por parte de la compañía, la filtración no resultó en una afectación significativamente adversa en los derechos morales o patrimoniales de los conductores y pasajeros de Uber, incluidos aquellos localizados en México.

2. Derivado de lo anterior, se sostuvieron 2 reuniones de trabajo con representantes de Uber México, con el objetivo de profundizar y precisar la infor-

mación requerida, en donde se tuvo acceso a análisis técnicos e investigaciones realizadas por la empresa Uber.

3. Lo anterior ha permitido generar un canal de comunicación abierto para atender asuntos relacionados con la empresa y la procuración de justicia.

Medidas adoptadas por la empresa

Como resultado de los cuestionamientos y el análisis de riesgo de la información solicitada a Uber México, a continuación se enuncian las medidas que esta empresa adoptó y que están en proceso de implementación, para garantizar y evitar que los usuarios y operadores mexicanos no se vean afectados:

- Se concluyó la relación laboral con el responsable del equipo de ciberseguridad y respuesta a incidentes. Se contrató a un nuevo líder para que ayude a guiar y estructurar a los equipos de seguridad y sus procesos en el futuro a fin de prevenir nuevas afectaciones.
- Uber se está comunicando, de manera individual, con todos los conductores cuyos números de licencia de conducir se encontraban en los archivos descargados, para proporcionarles de servicios de protección contra el robo de identidad. ‘
- Uber migró a sus sistemas internos los datos almacenados en la plataforma GitHub, adicionalmente se implementó un factor de doble autenticación, a fin de fortalecer la confidencialidad
- Uber no ha identificado evidencia de fraude o mal uso relacionado con el incidente. Sin embargo, realiza un monitoreo a las cuentas cuyos datos fueron incluidos en los archivos descargados para brindarles una protección adicional contra fraude.
- A decir de Uber la fuga de información se contuvo de manera ágil, recuperando y destruyendo los dispositivos de almacenamiento donde se descargó la información. Adicionalmente tienen plenamente identificados a los responsables quienes aseguran no haber generado copias de la información.

Consideración estratégica

– La Agencia de Investigación Criminal por conducto de la Unidad de Investigaciones Cibernéticas y Operaciones Tecnológicas, realiza un monitoreo permanente de la red pública de Internet con el objetivo de identificar algún rastro o evidencia de la posible comercialización de los datos o archivos descargados de Uber en el mercado negro de información, sin que hasta el momento haya resultado positiva dicha búsqueda (sic).

Por lo anterior, remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Maestro José Enrique Prieto Vargas (rúbrica)
Director de Vinculación

(Se remite a la Comisión de Economía, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA STPS A REFORZAR EN BENEFICIO DE LOS ADULTOS MAYORES LA IMPLANTACIÓN DE PROGRAMAS PROMOTORES DE EMPLEOS REMUNERADOS Y ACTIVIDADES LUCRATIVAS O VOLUNTARIAS CONFORME A SU OFICIO, HABILIDAD O PROFESIÓN, SIN MÁS RESTRICCIÓN QUE SU LIMITACIÓN FÍSICA O MENTAL DECLARADA POR AUTORIDAD MÉDICA O LEGAL

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-6-2691, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 200/ ST/ 37/ 2018, suscrito por el licenciado Carlos Augusto Siqueiros Moncayo, subsecretario del Trabajo de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a reforzar en beneficio de las personas adultas mayores la implantación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente

Me refiero a su similar por medio del cual remite el oficio número DGPL 63-II-6-2691, signado por la diputada María Ávila Serna, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que informa del punto de acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en sesión celebrada el 14 de diciembre del 2017, que a continuación se transcribe:

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a reforzar en beneficio de las personas adultas mayores la implantación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados, así como actividades lucrativas o voluntarias conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado con el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

En atención del exhorto de mérito, me permito informarle que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a través de la Dirección General de Inclusión Laboral y Trabajo a Menores, continúa trabajando con el fortalecimiento de las siguientes acciones:

La estrategia Red Nacional de Vinculación Laboral (RNVL) tiene por objeto fortalecer la inclusión laboral de las personas en situación de vulnerabilidad, a través de la sinergia de planes, programas y acciones de las instituciones y organizaciones públicas, privadas y sociales cuya operación impulse en el sector productivo la incorporación de políticas de inclusión laboral.

La RNVL proporciona asesoría, información y asistencia técnica a las instituciones y organizaciones que la integran, con lo cual forja grupos especializados que

impulsan a través de sus programas la generación de actividades productivas para las personas en situación de vulnerabilidad, incluidas las adultas mayores.

En cuanto a los buscadores de empleo, se les proporciona asistencia personal y especializada de acuerdo con la especificidad de cada caso, para que en su inclusión laboral tales como consejería; evaluación de habilidades y aptitudes laborales; rehabilitación laboral y capacitación en y para el trabajo, así como fomento al autoempleo.

Estos servicios también han sido puestos a disposición de sindicatos, empresas e instituciones, públicas y privadas, interesadas en adoptar e impulsar una cultura de inclusión laboral, ofreciendo servicios de análisis de puestos, asesoría para la construcción de entornos favorables para la inclusión y sensibilización para el establecimiento de centros de trabajo libres de discriminación y violencia.

El distintivo empresa incluyente Gilberto Rincón Gallardo es la estrategia que reconoce a los centros de trabajo que aplican una política de buenas prácticas laborales, en igualdad de oportunidades, de inclusión, desarrollo y la no discriminación de personas en situación de vulnerabilidad, considerando como tales a las personas adultas mayores, personas con discapacidad, personas con VIH, mujeres y hombres jefas y jefes de familia que tienen a su cuidado personas con discapacidad o adultos mayores enfermos, personas de la comunidad LGBTTTTI, personas afromexicanas, personas indígenas y personas liberadas.

El objetivo de distintivo es reconocer y difundir las buenas prácticas laborales implantadas por los centros de trabajo, basadas en el desarrollo de políticas organizacionales incluyentes, igualitarias y equitativas de acuerdo con lo dispuesto en la legislación laboral, y que tiene como enfoque beneficiar a los trabajadores con alguna condición o situación de vulnerabilidad y a sus familias, a fin de favorecer el acceso, la permanencia y el desarrollo en el mercado laboral.

Por conducto de la Coordinación General del Servicio Nacional de Empleo (SNE), opera diversos programas y acciones orientados a vincular a los buscadores de empleo con los ofrecimientos de trabajo de las empresas.

El SNE, a través del Programa de Apoyo al Empleo (PAE), ofrece servicios de vinculación laboral (SVL) e instaaura políticas activas de mercado laboral.

Los SVL orientan sus acciones a reducir tiempos y costos de colocación para buscadores de empleo y de contratación para las empresas, mediante diversos esquemas de atención. Estos servicios son gratuitos y están dirigidos a proveer información y asistencia técnica para la búsqueda de un empleo:

- Bolsa de trabajo;
- Ferias de empleo;
- Portal del empleo; y
- Programa de trabajadores agrícolas temporales México-Canadá.

Como apoyo a los SVL, se cuenta con las siguientes herramientas para orientar a los buscadores de empleo:

- Talleres para buscadores de empleo, los cuales se desarrollan conforme a dos modalidades:
 - Talleres en línea; y
 - Talleres presenciales.
- Sistema estatal de empleo;
- SNE por teléfono; y
- Centros de intermediación laboral.

Para las políticas activas de mercado laboral, orientadas a fortalecer las competencias laborales para lograr que respondan a la demanda actual, el SNE cuenta con subsidios de apoyo al empleo por medio de los cuales se busca promover la colocación de buscadores de empleo en un puesto de trabajo o actividad productiva, mediante la prestación de servicios o apoyos económicos o en especie, para capacitación, autoempleo, movilidad laboral y apoyo a repatriados:

- Bécate, en las modalidades
 - Capacitación mixta;

- Capacitación en la práctica laboral;
- Capacitación para el autoempleo; y
- Capacitación para profesionistas y técnicos.

- Fomento del autoempleo.
- Movilidad laboral.
- Repatriados trabajando.

Y surge la estrategia Abriendo Espacios, con objeto de apoyar a los buscadores de empleo que tienen alguna discapacidad o son adultos mayores, para reducir las dificultades que enfrentan para competir en el mercado laboral, atendiendo a sus características y necesidades específicas.

La estrategia es operada por las oficinas del SNE, donde se proporciona atención personalizada para determinar si el buscador de trabajo requiere información u orientación para la vinculación laboral, si debe canalizarse a capacitación o acciones de ocupación por cuenta propia. En algunos casos se realiza una evaluación de las habilidades y competencias de estos buscadores de empleo con discapacidad y adultos mayores, a fin de obtener un perfil laboral más completo, que permita una mejor y más duradera inserción en el mercado de trabajo, en un puesto acorde con sus conocimientos, habilidades, capacidades e intereses. La evaluación también brinda certeza al empleado de que el candidato puede cubrir adecuadamente la vacante ofrecida.

Para las empresas, Abriendo Espacios es una estrategia que ofrece asesoramiento y apoyo en la contratación de personas con discapacidad y adultos mayores, así como en la elaboración de las descripciones de puestos que pueden ser adaptados para ser cubiertos con personas con discapacidad y adultos mayores, y aprovecha el capital humano en concordancia con la responsabilidad social empresarial, pues da oportunidades de empleo a estos grupos de población y, al mismo tiempo, se beneficia de sus talentos.

Para 2018 se estima que con la estrategia Abriendo Espacios se atenderá en el país a más de 122 mil adultos mayores y se colocarán a más de 50 mil de ellos en un empleo u actividad productiva.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Carlos Augusto Siqueiros Moncayo
(rúbrica)
Subsecretario del Trabajo

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SCT A ELABORAR CAMPAÑAS MEDIÁTICAS PARA PROMOVER LA TOMA DE CONCIENCIA, Y EL RESPETO Y LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LOS ADULTOS MAYORES

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-6-2691 firmado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-114/2018 suscrito por la maestra Jéssica Duque Raquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a elaborar campañas de difusión en los medios de comunicación para promover la concientización, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/3807/17, de 19 de diciembre de 2017, por el cual comunica a esta secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, que a la letra dice:

Primero. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, elaboren con prontitud campañas de difusión en los medios de comunicación para promover la concientización, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores; y el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, debiéndolo hacer a través de lo establecido para los tiempos gratuitos de Estado contenidos en los artículos 251, 254, fracción II y 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la finalidad de que no exista impacto presupuestario alguno.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Educación Pública, implemente en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la cultura del respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores; así como el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y al desarrollo de la sociedad, mediante su

experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social refuerce, en beneficio de las personas adultas mayores, la implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado con el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Al respecto, me permito remitir la información que envió la Dirección General de Comunicación Social, mediante oficio 1.1.-60/18, fechado el 19 de febrero de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente
Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 19 de febrero de 2018.

Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora General de Vinculación
Presente

Con relación al oficio SELAP/300/380/17, mediante el cual la Subsecretaría de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación comunica el punto de acuerdo aprobado por el pleno en la sesión del pasado 14 de diciembre, en el que exhorta al titular del Ejecutivo federal a través de la Secretaría de

Comunicaciones y Transportes (SCT) y al Instituto Nacional de Personas Adultas Mayores (Inapam) para que elaboren campañas de difusión en los medios de comunicación que promuevan la concientización, respeto, y protección de los derechos de las personas adultas mayores y el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral y en el desarrollo de la sociedad.

Al respecto me permito informarle que la Dirección General de Comunicación de la SCT, no cuenta con un presupuesto específico por rango de edad o etapa de vida. Los presupuestos autorizados para difusión de campañas institucionales atienden a la población en su conjunto, y van desde adolescentes hasta adultos mayores.

Sin embargo, para dar cumplimiento al punto de acuerdo y para difundir criterios que sirvan para promover una cultura de respeto para este sector tan importante de la población, la SCT se pondrá en contacto con personal del Inapam, encargado de la política de difusión para solicitarle materiales, los canales se difundirán en las plataformas digitales con las que cuenta la institución.

Asimismo, reitero la permanente y total disposición para promover e impulsar temas que son fundamentales para el desarrollo y la armonía del país.

Cordialmente
Maestro Rodolfo González Fernández (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SCT Y LAS INSTITUCIONES SECTORIALES ENCARGADAS DE ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN, DESARROLLO O INNOVACIÓN CIENTÍFICA A EMITIR Y HACER PÚBLICA LA NORMATIVA INSTITUCIONAL REFERIDA EN EL TRANSITORIO SEGUNDO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, Y FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-4-2606, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DGV/JDR/1.3.-118/2018, suscrito por la maestra Jéssica Duque Roquero, directora general de Vinculación de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a las instituciones sectorizadas que llevan a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a emitir y hacer públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

Me refiero al oficio SELAP/300/3103/17, de 27 de octubre de 2017, por el cual comunica a esta Secretaría el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, que a la letra dice:

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a diversas secretarías de la administración pública federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que hagan un llamado a las instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Al respecto, me permito remitir la información que envió la Agencia Espacial Mexicana, organismo público descentralizado sectorizado en esta dependencia, mediante oficio AEM-DG/20 18-065, fechado el 7 de marzo de 2018, que se adjunta al presente para los fines conducentes.

Sin otro particular, me reitero a sus apreciables órdenes.

Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018

**Maestra Jéssica Duque Roquero
Directora General de Vinculación
Secretaría de Comunicaciones y Transportes
Presente**

Estimada maestra Duque:

Con un cordial saludo, hago referencia al oficio DGV/JDR/1.3.-363/2017, mediante el cual solicité, se

emita y haga pública la normatividad institucional de la entidad que represento, de conformidad al resolutive único del Acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017.

Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a diversas secretarías de la administración pública federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En cumplimiento a lo solicitado, me permito hacerle del conocimiento que la normatividad institucional de la entidad a mi cargo está debidamente publicada en la Normateca de la Agencia Espacial Mexicana, en la siguiente liga:

<https://www.gob.mx/aem/es/documentos/normaceca-de-/a-agencia-espacial-mexicana>

Misma que se hace del conocimiento para los efectos a que haya lugar. Sin más por el momento, le hago presente mi consideración distinguida.

Atentamente

Doctor Francisco Javier Mendieta Jiménez (rúbrica)
Director General de la Agencia Espacial Mexicana

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2017.

Doctor Francisco Javier Mendieta Jiménez
Director General de la Agencia Espacial Mexicana

Me refiero al oficio SELAP/300/31 03/17, de 27 de octubre de 2017, adjunto al presente, mediante el cual el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación informa a esta dependencia, el acuerdo aprobado en Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017, cuyo resolutive cito:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a diversas Secretarías de la Administración Pública Federal y al Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología, para que hagan un llamado a las Instituciones sectorizadas en su dependencia que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica a que emitan y hagan públicos la normatividad institucional a la que se refiere el transitorio segundo del Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.”

Cabe señalar que el artículo segundo transitorio del referido decreto, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de diciembre de 2015, prevé que “las instituciones de educación, centros. y entidades referidas en el contenido del presente decreto que de acuerdo con sus funciones lleven a cabo actividades de investigación, desarrollo o innovación científica deberán emitir y hacer pública su normatividad institucional en un plazo no mayor de 180 días, contado a partir de la publicación del presente decreto.”

En este contexto, solicito su amable intervención para que, en caso de ubicarse en el supuesto normativo correspondiente, se sirva proveer las acciones para la debida observancia o constatación del cumplimiento realizado al mismo y, sí no existiere inconveniente, se nos informe sobre los medios en que se encuentra difundida la normatividad en cuestión. Ello, sin perjuicio de la debida observancia de las obligaciones tanto en el marco de la Ley General, como de la Federal en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin más por el momento, me reitero a sus apreciables órdenes.

Atentamente

Maestra Jéssica Duque Roquero (rúbrica)
Directora General de Vinculación

(Se remite a la Comisión de Ciencia y Tecnología, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL Y LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL A REVISAR LOS MEDIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y REDUCCIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES E INFORMAR DEL AVANCE Y LA MANERA EN QUE SE IMPLANTAN AQUÍ DICHS COMPROMISOS

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-2308, signado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número CNPC/0235/2018, suscrito por el licenciado Luis Felipe Puente Espinosa, coordinador nacional de Protección Civil, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revisar los mecanismos para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de protección civil y reducción de riesgos de desastres e informar el avance y la manera en que se implementan en nuestro país dichos compromisos.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 6 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Presente**

Estimado subsecretario:

Por este conducto me dirijo a usted en atención a su oficio SELAP/300/1132/17, mediante el cual informa del punto de acuerdo presentado por la diputada Sharon María Teresa Cuenca Avala, mismo que se transcribe para su pronta referencia:

“Único: La Cámara de Diputados exhorta al Ejecutivo federal a revisar los mecanismos para el cumplimiento de los compromisos internacionales en materia de protección civil y reducción de desastres e informe detalladamente el avance y la manera en que se implementan en nuestro país dichos compromisos internacionales.”

Al respecto, esta Coordinación Nacional de Protección Civil emite los siguientes comentarios:

El mecanismo establecido por la Organización de las Naciones Unidas para la Reducción del Riesgo de Desastres denominado Marco de Acción de Sendai (MAS), fue adoptado el 18 de marzo del año 2015, en la tercera Conferencia Mundial para la Reducción del Riesgo de Desastres y fue ratificado tres meses después por la Asamblea General de las Naciones Unidas. Dicho Marco tiene como finalidad, lograr el siguiente resultado en los próximos 15 años:

“La reducción sustancial del riesgo de desastres y de las pérdidas ocasionadas por los desastres, tanto en vidas, medios de subsistencia y salud como en bienes económicos, físicos, sociales, culturales y ambientales de las personas, las empresas, las comunidades y los países.”¹

Lo anterior, a través del objetivo: “Prevenir la aparición de nuevos riesgos de desastres y reducir los existentes implementando medidas integradas e inclusivas de índole económica, estructural, jurídica, social, sanitaria, cultural, educativa, ambiental, tecnológica, política e institucional que prevengan y reduzcan el grado de exposición a las amenazas y la vulnerabilidad a los desastres, aumenten la preparación para la respuesta y la recuperación y refuercen de ese modo la resiliencia.”

En términos de medir el avance en el cumplimiento del MAS, la Asamblea de las Naciones Unidas llevó a cabo una serie de reuniones entre diversos grupos técnicos para definir la forma en la que se evaluaría la observancia de dicho mecanismo, mismo que elaboró un

reporte sobre indicadores y terminología relacionada con la reducción sobre el riesgo de desastres.²

En este sentido:

1. El gobierno federal cumple con sus compromisos internacionales, específicamente en materia de implementación del MAS, ya que contribuyó de manera destacada en la definición de los mecanismos de evaluación (indicadores). Por lo que hace a revisar los mecanismos para el cumplimiento, éstos han sido definidos y avalados por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

2. En lo que refiere al mecanismo de medición del cumplimiento de las 7 metas globales establecidas en el MAS, el gobierno de México ha asumido como indicadores los siguientes:

- Meta mundial A: Reducir considerablemente la mortalidad mundial causada por desastres para 2030, y lograr reducir la tasa de mortalidad mundial causada por desastres por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
- Meta mundial B: Reducir considerablemente el número de personas afectadas a nivel mundial para 2030, y lograr reducir el promedio mundial por cada 100.000 personas en el decenio 2020-2030 respecto del período 2005-2015.
- Meta mundial C: Reducir las pérdidas económicas causadas directamente por los desastres, en relación con el producto interno bruto (PIB) mundial, para 2030.
- Meta mundial D: Reducir considerablemente los daños causados por los desastres en las infraestructuras vitales y la interrupción de los servicios básicos, como las instalaciones de salud y educativas, incluso desarrollando su resiliencia, para 2030.
- Meta mundial E: Incrementar considerablemente el número de países que cuentan con estrategias de reducción del riesgo de desastres a nivel nacional y local, para 2020.
- Meta mundial F: Mejorar considerablemente la cooperación internacional para los países en desa-

rollo mediante un apoyo adecuado y sostenible que complemente las medidas adoptadas a nivel nacional para la aplicación del MAS, para 2030.

- Meta mundial G: Incrementar considerablemente la disponibilidad de los sistemas de alerta temprana sobre amenazas múltiples y de la información y las evaluaciones sobre el riesgo de desastres transmitidas a las personas, y el acceso a ellos, para 2030.

3. La forma en la que se implementará el seguimiento al MAS en México, se ha trabajado de la siguiente manera:

a. Para la medición de las metas A, B y C, será el Centro Nacional de Prevención de Desastres (Cenapred), de la Coordinación Nacional de Protección Civil, quien continuará elaborando la “Evaluación del Impacto Económico y Social de los Desastres en México”,³ esta base de información se ha venido generado desde el año 1990 y es el instrumento de referencia para evaluar la reducción del riesgo de desastres en términos de las metas en comento.

b. Para la Meta D, la CNPC, de manera coordinada con las Secretarías de Salud y de Educación, entre otras instituciones, establecerán los mecanismos para generar los indicadores correspondientes.

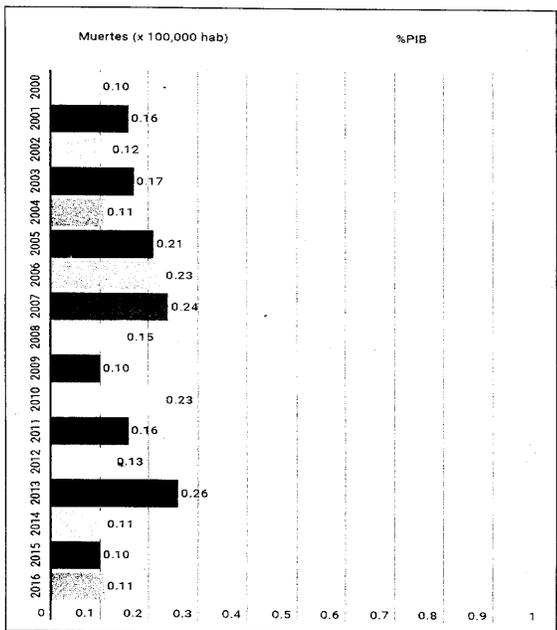
c. Para las Metas E y F, la Secretaría de Relaciones Exteriores, a través de la Agencia Mexicana de Cooperación Internacional para el Desarrollo, establecerán como ya se viene haciendo, diversos programas que consolidan los procesos de colaboración y transferencia tecnológica para que un mayor número de países consoliden una política pública en materia de reducción del riesgo de desastres.⁴

d. Por último, para la Meta G se ha venido trabajando de manera constante en los últimos 4 años bajo los siguientes proyectos y responsables:

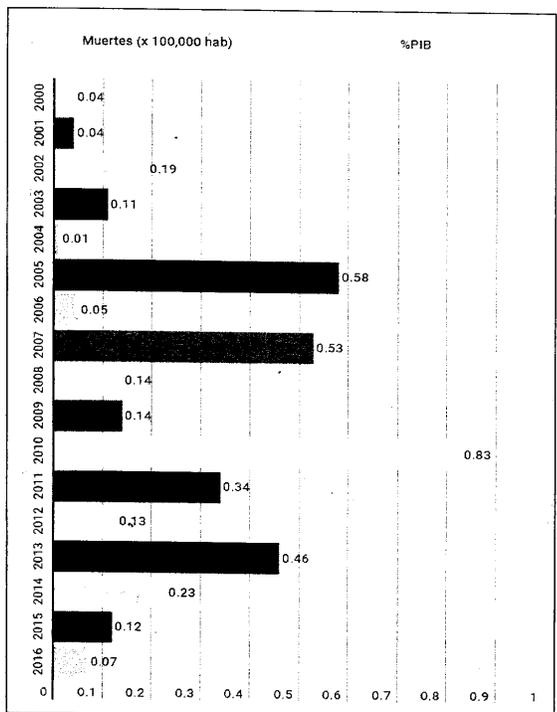
- i. Sistema de Alerta Temprana sobre Amenazas Múltiples: Dirección General de Protección Civil y Cenapred.
- ii. Información y Evaluación sobre el Riesgo de Desastres a través del Atlas Nacional de Riesgos bajo la coordinación del Cenapred.⁵

4. Para ejemplificar la evaluación del proceso de implementación del MAS, se presentan dos gráficas.⁶

a) Taza de muertes por desastres de origen natural por cada 100,000 habitantes (2000-2016).



b) Proporción daños por desastres de origen natural con relación al PIB ((2000-2016).



Es importante destacar que en términos de los siguientes Principios Rectores establecidos por el MAS, no corresponde únicamente a la Secretaría de Gobernación o al Ejecutivo federal, el cumplimiento del marco de referencia internacional, sino que, de conformidad con la concurrencia planteada, existen diversos actores relevantes con los cuales se deberán de generar políticas públicas y mecanismos de seguimiento, de manera transversal:

– “Para la reducción del riesgo de desastres es necesario que las responsabilidades sean compartidas por los gobiernos centrales y las autoridades, los sectores y los actores nacionales pertinentes, como corresponda según sus circunstancias y sistemas de gobernanza nacionales;”

– La reducción y la gestión del riesgo de desastres dependen de los mecanismos de coordinación en todos los sectores y entre un sector y otro y con los actores pertinentes a todos los niveles, y requiere la plena participación de todas las instituciones ejecutivas y legislativas del Estado a nivel nacional y local y una articulación clara de las responsabilidades de los actores públicos y privados, incluidas las empresas y el sector académico, para asegurar la comunicación mutua, la cooperación, la complementariedad en funciones y rendición de cuentas y el seguimiento;

Reforzando el compromiso de México con el Marco de Sendai, del 22 al 26 de mayo de 2017 la Estrategia Internacional para la Reducción del Riesgo de Desastres de las Naciones Unidas, en colaboración con la Coordinación Nacional de Protección Civil celebraron la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres 2017 (PG2017), en la ciudad de Cancún. Este foro, contó con la asistencia de 6940 participantes del sector público, privado y social, pertenecientes a 182 países. Se celebraron 4 sesiones plenarias, 15 sesiones de trabajo, 46 eventos paralelos, 50 sesiones preparatorias y 9 visitas de campo, cuyos resultados brindan a nuestro país los insumos para la implementación de iniciativas que generen acciones para la prevención de desastres, la reducción al grado de exposición a las amenaza, la vulnerabilidad a los desastres, el aumento en la preparación para la respuesta y la recuperación y el reforzamiento de la capacidad de resiliencia en la población mexicana.

Estas acciones se ven reflejadas en el “Comunicado de alto nivel de Cancún: Asegurando la resiliencia de la infraestructura y la vivienda”, mismo que llama a la generación de políticas e instrumentos que den pie al cumplimiento de los siete objetivos del Marco de Sendai para la Reducción del Riesgo de Desastres (2015 - 2030), con énfasis en el incremento de políticas y estrategias para la Reducción del Riesgo de Desastres a nivel Nacional y Local.

En el mismo sentido, no debe perderse de vista que acordar las acciones necesarias para la aplicación de los programas nacionales en el ámbito de la política exterior y las correspondientes al cumplimiento de los compromisos internacionales de México, en coordinación con las dependencias competentes del Ejecutivo Federal y sus órganos desconcentrados, así como la vigilancia y seguimiento de compromisos internacionales contraídos por México, entre otras atribuciones en materia, competen a la Secretaría de Relaciones Exteriores.

En enero de 2017, el gobierno de México a través de la esta Coordinación Nacional de Protección Civil asumió la Primera Vice-presidencia de la Mesa Directiva del Grupo Asesor Internacional de Operaciones de Búsqueda y Rescate de las Américas, para en 2018, tomar el cargo de Presidencia de la Región, asimismo, cuenta con 7 elementos que pertenecen al Equipo de Naciones Unidas para la Coordinación y Evaluación en Casos de Desastre.

En el marco del Acuerdo de Cooperación Bilateral en materia de emergencias y accidentes, firmado en 2008, participó en la cuarta reunión del Comité Ejecutivo entre la Secretaría de Gobernación y el Departamento de Seguridad Nacional de Estados Unidos, ratificando su compromiso en la colaboración e intercambio con la Agencia Federal para el Manejo de Emergencias, de igual forma, en el marco del Memorándum de Entendimiento entre la Segob y el Ministerio de Seguridad Pública y Protección Civil de Canadá, se participó en la Primera Reunión de Diálogo entre ambos países, con el objetivo de preparar el terreno para la cooperación bilateral.

Notas

1 United Nations Office for Disaster Risk Reduction (2013). Sendai Framework for Disaster Risk Reduction 2015-2030. Geneva, Switzerland.

2 United Nations General Assembly (2016). Report of the open-ended intergovernmental expert working group on indicators and terminology relating to disaster risk reduction

3 El catálogo se encuentra disponible en la siguiente liga:

<https://goo.gl/8TOVOF>

4 Los informes correspondientes se encuentran en:

<https://goo.gl/FyHOWa>

5 Puede ser consultado a través de

www.atlasnacionalderiesgos.gob.mx.

6 Evaluación del Impacto Económico y Social de los Desastres en México (2017). Subdirección de Estudios Económicos y Sociales. Cenapred.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Luis Felipe Puente Espinosa (rúbrica)
Coordinador Nacional de Protección Civil

(Se remite a la Comisión de Protección Civil, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SAGARPA A DAR A CONOCER SI CUENTA CON INFORMACIÓN SOBRE LA VENTA EN TERRITORIO NACIONAL DE MIEL ADULTERADA, MAL ETIQUETADA O SIN ETIQUETA, ASÍ COMO LAS ACCIONES EMPRENDIDAS PARA EVITAR LA LIBRE CIRCULACIÓN DE PRODUCTO APÓCRIFO O ADULTERADO

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2834 firmado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-406/2018 suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a dar a conocer si cuenta con información sobre la circulación, dentro del territorio nacional, de venta de miel adulterada, mal etiquetada o sin etiqueta, así como las acciones emprendidas para evitar la libre circulación de miel apócrifa o adulterada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la oficina del secretario, referente al atento **oficio número SE-LAP/300/3799/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, firmado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, anexo al presente me permito enviar las respuestas que nos hicieron llegar, la Coordinación de Asesores de la Subsecretaría de Alimentación y Competitividad, mediante oficio número **200.02.- 015/2018** de fecha 7 de marzo de 2018; la Secretaría Particular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural, con **oficio número 401.- 112/2018** de fecha 7 de marzo de 2018 y la Coordinación General de Ganadería con **oficio número 116.- 00140/2018** de fecha 9 de marzo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, 7 de marzo de 2018.

**Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de Enlace
con el Congreso
Coordinación General de Enlace Sectorial
Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo
Rural, Pesca y Alimentación
Presente**

Me refiero a su oficio número 112.02.317/2018 de fecha 28 de febrero del presente, y recibido en esta el 2 del mes y año en curso, mediante el cual solicita al licenciado Juan Carlos Leal Bárcenas, secretario particular del subsecretario de Alimentación y Competitividad, le haga llegar comentarios referente al punto de acuerdo firmado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, mismo que a continuación se transcribe:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, dé a conocer si cuenta con información sobre la circulación, dentro del territorio nacional, de venta de miel adulterada, mal etiquetada o sin etiqueta, así como las acciones emprendidas, por esta institución, en sus atribuciones, para evitar la libre circulación de miel apócrifa o adulterada. **Quinto.** La Cámara de Diputados solicita que a la brevedad se reúna la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de atender las propuestas legislativas presentadas por el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable en relación de establecer como producto estratégico la producción de miel”.

Al respecto, atendiendo instrucciones del subsecretario de Alimentación y Competitividad, le informo que esta subsecretaría no cuenta con información alguna respecto a lo solicitado por la Cámara de Diputados sobre la circulación dentro del territorio nacional, de venta de miel adulterada, mal etiquetada o sin etiqueta, sin embargo, me permito destacar que el pasado 10 de mayo de 2017, el titular del ramo, licenciado José Calzada Roviroso, anunció el arranque de un nuevo programa de Fortalecimiento a la Producción de Miel, en el que se invertirán 280 millones de pesos para fortalecer e impulsar la producción de este alimento a nivel nacional.

En ese sentido, el secretario Calzada Roviroso agregó que México es un país que hoy está exportando al mundo más productos agroalimentarios, por ello, el año pasado se invirtieron para el rubro apícola recursos por 170 millones de pesos que ya se tenían programados y un presupuesto de 100 millones de pesos más que aprobó el presidente de la República, Enrique Peña Nieto.

El programa está enfocado principalmente en nueve estados: Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Guerrero, Tabasco, Veracruz, Oaxaca, Puebla e Hidalgo independientemente de cubrir el territorio nacional a través de las delegaciones.

Asimismo, respecto a establecer como producto estratégico la producción de miel, me permito destacar lo establecido en el artículo 179 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en el cuyo artículo dice que se considerarán productos básicos y estratégicos, con las sal-

vedades, adiciones y modalidades que determine año con año o de manera extraordinaria, la Comisión Intersecretarial, con la participación del Consejo Mexicano y los Comités de los Sistemas Producto correspondientes.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Luciano Vidal García (rúbrica)
Coordinador

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018.

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de Enlace
con el Congreso

En atención a su oficio número **112.02.-312/2018**, recibido el 28 de febrero de 2018, relativo al oficio número **SELAP/300/3799/17** de fecha 19 de diciembre de 2017, mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo, signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, que a continuación se transcribe:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación dé a conocer si cuenta con la información sobre circulación, dentro del territorio nacional, de venta de miel adulterada, mal etiquetada, así como las acciones emprendidas, por esta institución, en sus atribuciones, para evitar la libre circulación de miel apócrifa o adulterada. **Quinto.** La Cámara de Diputados solicita a la brevedad se reúna la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de atender las propuestas legislativas presentadas por el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable en relación de establecer como producto estratégico la producción de miel.

Al respecto le informo que se solicitaron comentarios a la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural, área adscrita a esta subsecretaría sobre el presente tema, los cuales se adjuntan con número de oficio 411.03.-064/2018 para pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada María Elena Córdova Molina (rúbrica)
Secretaría Particular

Ciudad de México, a 6 de marzo de 2018.

Licenciada María Elena Córdova Molina
Secretaría Particular
Subsecretaría de Desarrollo Rural
Presente

En respuesta a su solicitud realizada mediante el folio **400/00030/2018**, en la que se da a conocer la petición efectuada por el licenciado Julio César Córdova Martínez, con oficio numero **112.02.-312/2018**, mediante el cual hace referencia que el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo signado por el diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, aprobado en la sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, mismo que a continuación describo:

“**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación dé conocer si cuenta con la información sobre circulación, dentro del territorio nacional, de venta de miel adulterada, mal etiquetada, así como las acciones emprendidas, por esta institución, en sus atribuciones, para evitar la libre circulación de miel apócrifa o adulterada.

...

Quinto. La Cámara de Diputados solicita a la brevedad se reúna la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, a fin de atender las propuestas legislativas presentadas por el Consejo Mexicano para el Desarrollo Rural Sustentable en relación de establecer como producto estratégico la producción de miel.”

En virtud de lo anterior, el Proyecto de Seguridad Alimentaria para Zonas Rurales (PESA) ayuda a familias beneficiarias del Componente para la producción de miel y así mejorar su condición de vida, de la misma

manera se brinda capacitación y asistencia técnica, para que los productores se organicen para cumplir con los estándares de calidad e inocuidad.

Es importante precisar que la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural no cuenta con información sobre la circulación en territorio nacional, venta de miel adulterada, mal etiquetada o sin etiqueta, así como de acciones emprendidas por la ya mencionada secretaría para evitar la circulación de la miel apócrifa o adulterada.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rubén Luna Miranda (rúbrica)
Director

Ciudad de México, a 9 de marzo de 2018.

Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente

En atención a su oficio número SELAP/300/3799/17, enviado al licenciado José Eduardo Calzada Roviroa, secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y al oficio DGPL 63-II-4-2834 del diputado Edmundo Javier Bolaños Aguilar, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, mediante el cual comunica el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, relacionado a la venta de miel adulterada o mal etiquetada, mismo que en su apartado segundo, a la letra dice: la Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación dé a conocer si cuenta con información sobre la circulación, dentro del territorio nacional, de venta de miel adulterada, mal etiquetada o sin etiqueta, así como las acciones emprendidas por esta institución, en sus atribuciones, para evitar la libre circulación de miel apócrifa o adulterada.

Al respecto, me permito comentarle que dicha problemática ha sido expuesta a esta secretaría por integran-

tes de la cadena productiva apícola en las reuniones de sus comités sistema producto, estatales y nacional. Los propios productores han referido que el problema se presenta en dos vertientes: la venta de producto adulterado, con etiqueta, y la de productos no etiquetados que se ostentan como miel sin serlo; siendo esta última la más frecuente y de mayor impacto, ya que con facilidad escapa de los mecanismos de regulación, al darse en mercados, tianguis y en la calle. Es importante mencionar que esta problemática no es exclusiva de la miel, sino también de otros productos de la abeja como los propóleos, cuya demanda ha ido en aumento por sus propiedades terapéuticas.

En respuesta, la Sagarpa a través de la Coordinación General de Ganadería ha promovido y desarrollado diversas acciones, entre las que se encuentran:

- El acercamiento con la Secretaría de Economía para que, en sinergia con esta secretaría y con la participación de organizaciones del sector apícola, se elaborara y emitiera la Norma Oficial Mexicana NOM-145-SCFI-2001, Información comercial-etiquetado de miel en sus diferentes presentaciones, misma que en su oportunidad ha sido actualizada y/o ratificada, documento que faculta a la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), actuar en la atención del problema.
- La gestión para que la Profeco, con base en la Norma Oficial Mexicana NOM-145-SCFI-2001 y en el ámbito de sus atribuciones, realicen operativos para la supervisión del producto en centros comerciales, dando como resultado la detección de productos adulterados y la sanción por este organismo de empresas que comercializan miel adulterada.
- En apego a la Ley Federal de Sanidad Animal y su reglamento, la Coordinación General de Ganadería, conjuntamente con el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria y los comités de fomento y salud animal de cada uno de los estados, ha implementado programas de buenas prácticas de producción, manejo y envasado de la miel, a fin de dar mayor certeza al consumidor en la calidad e inocuidad de la miel; para ello se elaboraron y difundieron los manuales correspondientes, se imparte capacitación y asesoría a técnicos y productores para su implementación, y se emite un reconocimiento a los apicultores que modifican su infraestructu-

ra y procedimientos productivos conforme a los manuales, otorgándose en esta administración 9 mil 500 reconocimientos al mismo número de unidades de producción apícola.

- Para fortalecer los mecanismos de rastreabilidad de la miel, el 29 de mayo de 2015 se publicó la Norma Oficial Mexicana NOM-001-SAG/GAN-2015, Sistema Nacional de Identificación Animal para bovinos y colmenas; con ello se refuerza la integración de la información de las unidades de producción apícola en el Padrón Ganadero Nacional, así como la identificación de sus colmenas.
- La emisión de la Norma Oficial Mexicana NOM-003-SAG/GAN-2017, propóleos, producción y especificaciones para su procesamiento, la cual define los sistemas de producción y análisis de los propóleos, para determinar su composición química y garantizar su autenticidad y por consiguiente sus propiedades.
- La realización de eventos para la promoción al consumo de la miel y demás productos de las abejas, en todos los estados, donde directamente los productores comercializan sus productos y se orienta al público en general sobre cómo prevenir fraudes por venta de miel y otros productos apícolas adulterados o apócrifos.

Cabe señalar que varias de estas acciones se programan y realizan periódicamente por parte de esta secretaría.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Médico Veterinario Zootecnista Francisco
José Gurría Treviño (rúbrica)
Coordinador General

(Se remite a la Comisión de Agricultura y Sistemas de Riego, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3297, signado por la diputada María Ávila Serna, entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.- 405/2018 suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente**

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la Oficina del Secretario, referente al atento oficio número SELAP/300/3819/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secreta-

ría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 14 de diciembre de 2017, anexo al presente me permito enviar la respuesta que nos hizo llegar la Dirección de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, mediante oficio número 310.-000192 de fecha 30 de enero de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 9 de marzo 2018.

**Licenciado Julio César Córdova Martínez
Coordinador General de la Oficina del Secretario
Presente**

En relación al oficio número SELAP/300/3819/17, de fecha 19 de diciembre de 2017, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, me permito adjuntar oficio de la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, número 310.- 000192, de fecha 30 de enero de 2018.

Lo anterior para los efectos pertinentes.

Atentamente
Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)
Director General Adjunto

Ciudad de México, a 29 de enero de 2018.

Para: César Rafael Ocaña Romo-Director General Adjunto de Enlace con el Congreso

Ramiro Hernández García-Coordinador General de Delegaciones

Julio Cesar Córdova Martínez-Coordinador General de la Oficina del Secretario

Gabriel Guillermo Arellano Aguilar-Secretario Particular

Santiago José Arguello Campos-Director General de Fomento a la Agricultura

Referencias documento

Turnado por Blanca Patricia Becerra Rodríguez / Directora de Control de Gestión, Oficina del Secretario

Entidad: Dirección de Control de Gestión de la Oficina del Secretario

Estatus: Turnado

Identificador del Documento: TURNO//00010/2018

Tipo de Documento: Turno

Fecha del Documento: 19 de diciembre de 2017

Fecha de Recepción: 12 de enero de 2018, 13:39:25 horas

Fecha Compromiso: 26 de enero de 2018, 13:39:25 horas

Asunto:

Remite punto de acuerdo (prohibición de la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal)

Remite Punto de Acuerdo (prohibición de la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal)

INSTRUCCIONES		
INSTRUCCIÓN	RECIBIDO POR	FECHA COMPROMISO
Para los efectos procedentes	César Rafael Ocaña Romo Director General Adjunto de Enlace con el Congreso Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso	12/01/2018

Ciudad de México, a 30 de enero de 2018.

Licenciado Julio César Córdova Martínez
Coordinador General
De la Oficina del Secretario de Sagarpa
Presente

En atención al oficio número SELAP/300/3819/17, mediante el cual el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento que por similar DGPL 63/II-5-3297, la diputada María Ávila Serna, vicepresidente

de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en la sesión celebrada el 14 de diciembre del 2017:

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las dependencias en cada entidad federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y donde los suelos están muy desarrollados, no se aplique ningún método de quemas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo, toda vez que se genera un fuerte impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical del acuífero, y elevada generación de gases de efecto invernadero, generando fuertes pasivos ambientales.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a excluir a estas zonas de la autorización de la aplicación de la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA_2007, que establece las especificaciones técnicas de métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario.

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y a los gobiernos municipales coadyuvar en el gobierno federal, a emprender las acciones correspondientes para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico particularmente en áreas naturales protegidas bajo cualquiera de las categorías establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Como una práctica ancestral, históricamente las poblaciones rurales han utilizado el fuego como una herramienta para la eliminación de desechos de vegetación, ya sea previo a las actividades de la siembra, mientras que muchos productores de ganado utilizan fuego como una herramienta para renovar los pastos naturales o inducidos que sirven de alimento al hato ganadero, práctica que permite reducir los costos de preparación de la tierra, actividad que de manera frecuente puede

generar no sólo la degradación de la calidad nutricional de los pastos, sino la probabilidad de causar daños irreversibles al suelo.

La citada norma tiene por objeto establecer las especificaciones técnicas de los métodos de uso del fuego en los terrenos forestales y en los terrenos de uso agropecuario, se enfoca a quienes realicen el aprovechamiento de recursos forestales, la forestación o plantaciones forestales, comerciales y reforestación, así como para los prestadores de servicios técnicos forestales responsables de los mismos, para los encargados de la administración de áreas naturales protegidas y para los propietarios de terrenos de uso agropecuario que pretendan hacer uso del fuego.

Claramente establece que bajo ninguna circunstancia deberá hacerse uso del fuego en terrenos que sustenten ecosistemas forestales sensibles al fuego, como el caso que nos ocupa, que por sus características propias son frágiles o con poca resiliencia, de acuerdo a la vegetación herbácea que la integra, además de que no se deberá utilizar, bajo ninguna circunstancia, el fuego con fines cinegéticos o para provocar la dispersión y salida de animales silvestres de su hábitat, madrigueras o refugios con el propósito de darles captura o muerte.

Por lo anteriormente expuesto, la norma de referencia es clara al prohibir la práctica de quema en ecosistemas sensibles en general (incluido el pastizal alpino y páramos de altura), cualquiera que sea el fin. No obstante lo anterior, se considera necesario reforzar y de ser el caso, excluir a dichas zonas de la aplicación de dicha norma, previo análisis y consulta, situación que en su momento será materia de trabajo conjunto con la Semarnat, como entidad rectora de los recursos naturales.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento Interior de Sagarpa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Ingeniero Santiago José Arguello Campos (rúbrica)
Director General

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR AL ISSSTE A CONTINUAR EL FORTALECIMIENTO Y LA PROMOCIÓN DE ACCIONES PARA COMBATIR LA AUTOMEDICACIÓN

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-2-2642 signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número PJD/170/2018 suscrito por la licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez, prosecretaria de la junta directiva y enlace responsable con legisladores federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese instituto a continuar con el impulso, fortalecimiento y promoción de acciones para combatir la automedicación.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación**

En atención a su oficio número SELAP/300/164/18, me permito enviar a usted la nota que al respecto elaboró la Dirección Médica de este instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez
(rúbrica)

Prosecretaria de la Junta Directiva

Punto de Acuerdo

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal (SSa), al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), para que, dentro del ámbito de sus respectivas atribuciones, continúen con el impulso, fortalecimiento y promoción de acciones para combatir la automedicación”.

Nota del ISSSTE

La automedicación constituye un hecho cotidiano y habitual en la mayoría de los hogares. La utilización por voluntad propia de medicamentos conocidos y difundidos por los medios de comunicación o prescritos anteriormente por un médico, supone un acto de salud que puede ocasionar prejuicios o beneficios al paciente que los ingiere, por lo que estas acciones permanecen en el tiempo.

Los analgésicos y los antibióticos son dos de los grupos farmacológicos más usados en automedicación. Tanto uno como otro presentan posibles riesgos individuales y colectivos, fundamentalmente el uso de antibióticos y la generalización de las resistencias bacterianas. Para conseguir revertir este hecho y enseñar a nuestros derechohabientes a utilizar correctamente los medicamentos, las unidades de salud en estrecha participación del médico tratante deben desarrollar una serie de medidas informativas y educativas dirigidas a los pacientes. Para brindar la atención en este tema el ISSSTE ha desarrollado el programa llamado VT 151 concerniente al impulso, fortalecimiento y promoción de acciones para combatir la automedicación.

El programa tiene por objeto optimizar la prescripción y consumo de medicamentos a través de la aplicación continua de un grupo de acciones de comunicación, educación e información, con el fin de alcanzar actitudes y conductas que permitan enfrentar la problemática.

Líneas generales de acción para el uso correcto de los fármacos:

• Información al paciente

- Qué enfermedad tiene
 - Origen de la misma
 - Severidad de la afección
 - Duración o curso posible de la misma
 - Posibles complicaciones

• Consejo terapéutico

- Para qué sirve el fármaco recomendado
- Dosis exacta y frecuencia de administración
- Efectos adversos de posible aparición
- Duración del tratamiento
- Qué hacer si no hay mejoría o hay recaída

• Educación

- Qué hacer en otra ocasión similar
- Qué fármacos puede o no tomar
- Signos de alarma que obliguen a una consulta médica
- Fomentar una actitud positiva hacia la auto-observación
- Favorecer la colaboración y la comunicación del paciente

• Promoción

- Promocionales y mensajes que difundan y apoyen los contenidos planteados.

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LA PROFECO A FORTALECER LA VIGILANCIA EN OPERACIONES VINCULADAS CON LA VENTA DE GASOLINAS PARA PREVENIR ABUSOS CONTRA CONSUMIDORES; Y A LA COFECE, EN SU CASO, A SANCIONAR CUALQUIER PRÁCTICA LESIVA DE LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA EN EL SECTOR

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-8-5690, signado por el diputado Arturo Santana Alfaro, vicepresidente de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número 100.DGVI.078/18, suscrito por el maestro Ismael Orozco Loreto, director general de Vinculación Interinstitucional de la Secretaría de Energía, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a hacer del conocimiento público las acciones realizadas para que los precios de la gasolina y el diésel sean más competitivos en beneficio de la población.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
Presente**

Por este medio, me permito hacer referencia a su atento oficio número SELAP /300/771/18, que contiene punto de acuerdo aprobado por el Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, en sesión celebrada el 27 de febrero de 2018, mediante el cual

“**Primero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica a iniciar una investigación sobre la eventual colusión entre las compañías proveedoras o permisionarios de gas licuado de petróleo en el territorio nacional.

”**Segundo.** La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a hacer del conocimiento público las acciones instrumentadas para vigilar y frenar presuntos abusos en el precio del gas LP.

”**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía, a hacer del conocimiento público las acciones realizadas para que los precios de la gasolina y el diésel sean más competitivos en beneficio de la población.”

Sobre el particular, adjunto al presente, copia del oficio 515.-DGNH/069/2018, de la Dirección General de Normatividad en Hidrocarburos, que contienen los comentarios emitidos al acuerdo en comentario.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente
Maestro Ismael Orozco Loreto (rúbrica)
Director General de Vinculación Interinstitucional de
la Secretaría de Energía

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018

Ingeniero Ismael Orozco Loreto
Director General de Vinculación
Interinstitucional Secretaría de Energía
Presente

Hago referencia al oficio número 100.DGVI.072/18 de 7 de marzo de 2018, mediante el cual remitió a la Subsecretaría de Hidrocarburos el diverso SELAP/300/771/18, suscrito por el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, con la finalidad de dar atención al punto de acuerdo presentado por el pleno de la honorable Cámara de Diputados, en sesión celebrada el 27 de febrero del presente año, mismo que en el punto tercero a su letra señala:

“**Tercero.** La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía, a hacer del conocimiento público las acciones realizadas para que los precios de la gasolina y el diésel sean más competitivos en beneficio de la población.” (sic)

Al respecto, de conformidad con los artículos 1, 2, apartado B, fracción III, 8, fracciones XII, XXIX, XXXII, XXXIII, 23, fracciones VIII y IX, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, esta dirección general solicitó información a la Unidad de Políticas de Transformación Industrial, mediante oficio 515.-DGNH/059/2018 de 8 de marzo de 2018, en respuesta al citado oficio, dicha unidad administrativa remitió el diverso 532.-DGP.118/18, de 16 de marzo de 2018, con el que se da atención al punto tercero del acuerdo que nos ocupa. Se anexa para los fines conducentes.

Sin otro particular, envío a usted saludos cordiales.

Atentamente

Licenciado José Luis Espinosa Solís
 Director General de Normatividad en Hidrocarburos

Ciudad de México, 16 de marzo de 2018.

Licenciado José Luis Espinosa Solís
Director General de Normatividad en
Hidrocarburos
Presente

Me refiero a su oficio 515.-DGNH/OS9/2018, de fecha 8 de marzo del presente año, mediante el cual hace referencia al oficio número 100.DGVI.072/18, en el que la Dirección General de Vinculación Interinstitucional remite para atención de la Subsecretaría de Hidrocarburos; el oficio SELAP/300/771/18, mediante el cual, el Subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación remite a esta secretaría.

Al respecto, anexo la respuesta a este oficio, de la Dirección General de Petrolíferos que conforma esta unidad administrativa.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto con los artículos 1, 2, apartado B, fracción II, 8, fracciones XII, XXVI, XXIX, XXXII y XXXIII, 18, fracción VII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Energía.

Sin más por el momento recibe un cordial saludo.

Maestra Rosanety Barrios Beltrán
 Jefa de la Unidad de Políticas de
 Transformación Industrial

Ciudad de México, 16 de marzo de 2018.

Maestra Rosanety Barrios Beltrán
Jefa de la Unidad de Políticas
De Transformación Industrial
Presente

Hago referencia a su memorando con número 530.-UPTI.017/2018, con fecha 9 de marzo de 2018, mediante el cual remite a esta Dirección General de Petrolíferos el Oficio 515.- DGNH/059/2017, firmado por el licenciado José Luis Espinoza Solís, a través del cual hace referencia al oficio número 100.DGVI.072/18, suscrito por la dirección General de Vinculación Interinstitucional para atención de la Subsecretaría de Hidrocarburos referente al oficio SE-

LAP/300/771/18 a través del cual, el subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación solicita a esta secretaría emitir comentarios respecto al acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se exhorta a diversas dependencias para que informen las acciones instrumentadas realizadas para vigilar y frenar los presuntos abusos en el incremento de precios en los combustibles y gas LP, de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el cual fue aprobado el 22 de febrero de 2018 y que a su letra señala lo siguiente:

“Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal de Competencia Económica a iniciar una investigación sobre la eventual colusión entre las compañías proveedoras o permisionarios de gas licuado de petróleo en el territorio nacional.

”Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal del Consumidor, a hacer del conocimiento público las acciones instrumentadas para vigilar y frenar presuntos abusos en el precio del gas LP.

”Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Energía, a hacer del conocimiento público las acciones realizadas para que los precios de la gasolina y el diésel sean más competitivos en beneficio de la población.” (sic)

La Secretaría de Energía, únicamente cuenta con atribuciones para atender el acuerdo tercero. Al respecto, las acciones ejecutadas por esta dependencia para que los precios de la gasolina y el diésel sean más competitivos en beneficio de la población se describen a continuación:

La reforma energética propuesta por el Ejecutivo federal y aprobada por el Congreso de la Unión el pasado 12 de diciembre de 2013, tiene como objetivos atraer inversión que permita modernizar al sector energético y crear mercados competitivos en toda la cadena de valor de los hidrocarburos. A través de la reforma el país podrá revertir la caída, en la producción nacional de petróleo crudo y posicionarse nuevamente como una potencia petrolera a nivel mundial; tener mercados abiertos y competidos de combustibles. Con diversidad de opciones en calidad y precio con el objetivo de que el consumidor mexicano se beneficie al recibir cada día mejores servicios y conforme se des-

arrolle infraestructura privada de abastecimiento al país, se generen alternativas de abasto, que permitan ofrecer el mejor precio disponible en el mercado internacional.

En este sentido y atendiendo al mandato de la Ley de Hidrocarburos, la Sener publicó el pasado 12 de diciembre de 2017, la Política Pública de Almacenamiento Mínimo de Petrolíferos, la cual permitirá que México cuente con reservas estratégicas de gasolina, diésel y turbosina, para reforzar el suministro de combustibles a la población en situaciones de emergencia, así como la construcción de infraestructura de almacenamiento de petrolíferos, existirá variedad de oferentes a nivel mayoreo y en un entorno de competencia el consumidor final tendrá diversas opciones para elegir la que ofrezca la combinación entre calidad y precio más conveniente.

Derivado de la apertura del mercado de combustibles y difusión realizada desde hace meses a la política pública de inventarios mínimos de petrolíferos, a la fecha se han anunciado 47 proyectos de inversión en almacenamiento y distribución de petrolíferos, los cuales generarán una capacidad de almacenamiento adicional de 32 millones de barriles, equivalente al doble de la capacidad actual, con una inversión estimada de al menos 2.05 millones de dólares. Adicionalmente, los proyectos anunciados para la construcción de ductos para el transporte de petrolíferos cuentan con una capacidad adicional de 420 mil barriles diarios.

En cuanto a la apertura de comercio exterior, a partir del 1 de abril de 2016 la Sener liberó la importación de gasolinas y diésel mediante el otorgamiento de permisos a terceros interesados. En el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2017, la Secretaría de Energía otorgó un total de 268 permisos para la importación de gasolinas y 406 para diésel, en el mismo periodo, representó el 72 por ciento y el 61 por ciento de las ventas internas, respectivamente, lo que contribuyó al abastecimiento de combustibles en el país. Al menos de enero de 2018 el 15 por ciento de la importación de diésel es realizada directamente por la iniciativa privada, eliminando intermitencias en la cadena de valor.

Con relación a los precios de los combustibles previo a la reforma energética, el precio de la gasolina a nivel nacional era determinado por el Estado mediante un mecanismo que no refleja fielmente el costo de adqui-

sición del producto en el mercado internacional, ni los costos de logística en territorio nacional, lo cual generaba pérdidas muy significativas a Pemex, las cuales contribuyeron a su deterioro financiero.

Los subsidios que durante muchos años se le dieron a la gasolina a que contribuyeron a que México se convirtiera en el cuarto consumidor de gasolinas a nivel mundial, beneficiando en mayor medida a la población de mayores ingresos en el país a costa de toda la población, generando un impuesto injusto y regresivo que al final es absorbido por la mayor parte de la población que cuenta con un ingreso inferior y tampoco cuentan con automóvil.

Ahora, el consumo de combustibles fósiles ya no está subvencionado, lo cual permite que con precios de mercado se promueva el consumo racional de estos combustibles, así como el uso de energías alternativas, la construcción de un mercado competido y la ampliación agresiva de la infraestructura de almacenamiento y distribución. Además, existe un beneficio visible a la población, la apertura del mercado de las gasolinas y el diésel permite la diversidad de productos, a través de nuevas marcas, despacho de litros completos, tarjetas de lealtad, tiendas de conveniencia y nuevos aditivos que permiten tener un mejor rendimiento de los motores en los autos, lo anterior rompe con el esquema de una sola marca, litros completos, entre otras prácticas indeseables y ha obligado a Pemex a generar un nuevo modelo de franquicia, a que le permitan ser más competitivo, retener a sus clientes y expulsar a los expendedores que despachan litros incompletos.

Como resultado de esta apertura, al 15 de marzo de 2018 operan en México 38 nuevas marcas a nivel menudeo en 2,518 gasolineras, representando el 21% de un total de 11,856 estaciones de servicios, de las nuevas marcas, 13 ofrecen combustible diferenciado al suministrado por Pemex.

Actualmente, el 14 de noviembre de 2017 la Sener publicó el Diagnóstico de la Industria de Petrolíferos en México 2017, el cual muestra el estado actual que guarda la oferta y la demanda de los principales petrolíferos en México, la infraestructura existente, los nuevos proyectos y los avances en la apertura del mercado. El documento constituye una herramienta relevante de planeación para el desarrollo de nuevos proyectos de refinación, transporte, almacenamiento,

distribución, comercialización y expendio al público de petrolíferos en el país.

Sin otro particular, envío a usted un cordial saludo.

Atentamente

Actuaria Lorena Rosas Martínez (rúbrica)
Directora General de Petrolíferos

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR AL INALI A ANALIZAR LA VIABILIDAD DE EMPRENDER UNA CAMPAÑA MEDIÁTICA DE DIFUSIÓN PARA DAR A CONOCER FRASES DE CORTESÍA EN LENGUAS INDÍGENAS

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-3-3152, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar INALI.C.A.5.1/ 008/ 2018, suscrito por la licenciada Alma Rosa Espíndola Galicia, directora general adjunta de Coordinación del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese instituto a analizar la viabilidad de emprender una campaña de

difusión a través de los medios de comunicación con objeto de dar a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

Hago referencia a su oficio número SELAP/ 300/ 324/ 18, con fecha del 25 de enero de 2018, por medio del cual comunica a este instituto el punto de acuerdo, aprobado en el pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 24 de enero de 2018, que a la letra dice:

Único. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Secretaría de Cultura a analizar a través del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas y en colaboración con la Secretaría de Gobernación la viabilidad de emprender una campaña de difusión a través de los medios de comunicación con objeto de dar a conocer frases de cortesía en lenguas indígenas.

En este tenor, le hago llegar de manera adjunta el informe del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas sobre las acciones de difusión realizadas con objeto de dar a conocer las frases de cortesía en lenguas indígenas, relativo al punto de acuerdo citado.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Alma Rosa Espíndola Galicia (rúbrica)
Directora General Adjunta de Coordinación

Informe del Instituto Nacional de Lenguas Indígenas sobre las acciones de difusión con objeto de dar a conocer las frases de cortesía en lenguas indígenas

I. Marco institucional

El Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali) es un organismo descentralizado de la administración pública federal, sectorizado en la Secretaría de Cultura, cuyo objeto es promover el fortalecimiento, la preservación y el desarrollo de las lenguas indígenas que se hablan en el territorio nacional, el conocimiento y disfrute de la riqueza cultural de la nación, y asesorar a los tres órdenes de gobierno para articular las políticas públicas necesarias en la materia.

De conformidad con la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, en el artículo 13, fracción II, el Estado mexicano tiene la obligatoriedad de difundir en las lenguas indígenas nacionales de los beneficiarios el contenido de los programas, obras y servicios dirigidos a las comunidades indígenas. Asimismo, en la fracción III señala difundir a través de los medios de comunicación las lenguas indígenas nacionales de la región para promover su uso y desarrollo.

El Inali, con base en sus atribuciones y en lo señalado en el artículo 14, inciso e), de la Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, que a la letra dice: “Ampliar el ámbito social de uso de las lenguas indígenas nacionales y promover el acceso al conocimiento y aprecio de las lenguas indígenas en los espacios públicos y los medios de comunicación, de acuerdo con la normatividad en la materia”, ha llevado a cabo acciones de difusión sobre materiales en y sobre lenguas indígenas, entre los que destacan los prontuarios de frases de cortesía. A continuación se enumeran las acciones de difusión llevadas a cabo:

II. Informe de acciones

a) Proyecto de prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas

A fin de promover entre la sociedad la diversidad lingüística y cultural de México, el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas se ha dado a la tarea de elaborar prontuarios de frases de cortesía, los cuales contienen frases de uso cotidiano en distintas lenguas nacionales:

saludos, mensajes de bienvenida y de despedida, que permiten aproximarse de manera pronta entre las lenguas del país.

De 2014 a 2016 se publicaron prontuarios en 23 lenguas indígenas nacionales, en tres ediciones: Ûza' (chichimeco jonaz), Juú jmií (chinanteco), cora, Wixárika (huichol), Ta yol Mam (Mam), Maayataan (maya), Jñatjo (mazahua), Enna (mazateco), Ayuujk (mixe), Tu'un savi (mixteco), náhuatl de Veracruz, purépecha, triqui, Bats'il k'op tselal (tselal), Bats'i k'op tsotsil (tsotsil), Bot'una (matlatzinca), Mexikatlajtöle (náhuatl de Guerrero), Hñahnu (otomí), Ngiba (popoloca), Ralárnuli raicha (tarahumara), Odami (tepehuano del norte), Mè'ph'àà xkuà ixì ridiì (tlapaneco) y Didza xidza (zapoteco).

Se han impreso 230 mil ejemplares, de los cuales se han distribuido aproximadamente 159 mil en las 32 entidades federativas del país, en diversos municipios y localidades, así como en instituciones gubernamentales federales, estatales y municipales, instituciones de educación básica, media superior y superior, centros de investigación, asociaciones civiles, academias de lenguas indígenas, museos, bibliotecas, casas de cultura, medios de comunicación, ferias de libros y encuentros académicos.

En la siguiente tabla se observa el número de ejemplares impresos y distribuidos por año de edición:

Prontuarios de Frases de Cortesía en Lenguas Indígenas			
Año de edición	Lenguas indígenas atendidas	No. de ejemplares impresos	No. de ejemplares distribuidos
2014	Total 8: <ul style="list-style-type: none"> • cora • chinanteco • mazateco • mixe • náhuatl de Veracruz • purépecha • triqui • tsotsil 	80,000 (10,000 de cada lengua)	80,000
2015	Total 7: <ul style="list-style-type: none"> • chichimeco jonaz • ch'ol • Mam • maya • mazahua • mixteco • tselal 	80,000 (10,000 de cada lengua)	56,907
2016	Total 8: <ul style="list-style-type: none"> • matlatzinca • náhuatl de Guerrero • otomí • popoloca • tarahumara • tepehuano del norte • tlapaneco • zapoteco 	80,000 (10,000 de cada lengua)	22,040
TOTAL	23 lenguas indígenas nacionales	230,000	158,947

• Acciones de promoción de los prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas

- Publicación impresa

Como parte de las acciones de promoción, de 2014 a 2016 se publicaron los prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas, y su distribución tiene continuidad actualmente, con un total aproximado de 159 mil ejemplares, distribuidos en encuentros diversos, como la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, primera *Feria de las lenguas indígenas nacionales*, cursos, conferencias, talleres, festivales, ferias de libro, diplomados, congresos, concursos, presentaciones de libros, eventos académicos, que representan la distribución de 69 por ciento de la producción.

Micrositio en página web del Inali:

http://site.inali.gob.mx/Micrositios/Prontuarios/index_html

Desde 2017 se encuentra disponible al público el micrositio Prontuarios en Lenguas Indígenas Nacionales, con frases escritas y audios correspondientes a las 23 lenguas indígenas nacionales citadas. De enero a marzo de 2018, el micrositio ha tenido 2 mil 43 visitas.

Además de escuchar el audio, el público usuario puede encontrar una opción para descargar el prontuario de su interés.

• Proyección 2018 para la promoción de los prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas

Para 2018 se ha proyectado continuar la distribución de la publicación impresa de los prontuarios de frases de cortesía. El objetivo es distribuir aproximadamente 71 mil ejemplares, impresos en 14 lenguas: Ûza' (chichimeco jonaz), Ta yol Mam (Mam), Maayat'aan (maya), Jñatjo (mazahua), Tu'un savi (mixteco), Bats'il K'op tselal (tselal). Bot'una (matlatzinca), Mexikatlajtöle (náhuatl de Guerrero), Hñahnu (otomí), Ngiba (popoloca), Ralámuli raicha (tarahumara), Odami (tepehuano del norte), Mè'ph'àà xkuà ixì ridiì (tlapaneco) y Didza xidza (zapoteco), en actos como la conmemoración del Día Internacional de la Lengua Materna, Día Internacional de los Pueblos Indígenas, segunda *Feria de las lenguas indígenas nacionales*, cursos, conferencias, talleres, festivales, ferias de libro, diplomados, congresos, concursos, presentaciones de libros.

Se ha planteado la posibilidad de llevar a cabo, de junio a diciembre de 2018, un taller de elaboración de prontuarios, a fin de obtener la versión en texto para diseño editorial de otras siete lenguas indígenas nacionales.

Asimismo, se continuará la actualización del micrositio Prontuarios en Lenguas Indígenas Nacionales, donde se incluirán eventualmente las siete lenguas que se realicen en el taller en mención.

b) Acciones de difusión de los prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas

Desde 2015 se han difundido en las redes sociales los prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas. De enero 2017 a marzo 2018 se han difundido en Facebook, donde se han obtenido más de 57 mil 138 *likes*; por su parte, Twitter registró más de 10 mil “impresiones”.

Se anexan algunos enlaces de redes sociales a manera de ejemplo de la difusión realizada:

<https://www.facebook.com/458834644224587/photos/a.461046264003425.1073741829.458834644224587/923932787714768/?type=3&theater>

<https://www.facebook.com/458834644224587/photos/a.461046264003425.1073741829.45883464422458711564453150329392/?type=3&theater>

<https://www.facebook.com/458834644224587/photos/a.461046264003425.1073741829.458834644224587/1560458997395474/?type=3&theater>

<https://twitter.com/INALIMEXICO/status/971405166477037570>

<https://twitter.com/INALIMEXICO/status/826928353055752192>

<https://twitter.com/INALIMEXICO/status/707335628988522505>

<https://twitter.com/INALIMEXICO/status/863085191526592512>

<https://twitter.com/INALIMEXICO/status/971031661616992256>

<https://twitter.com/INALIMEXICO/status/921875026877538304>

Asimismo, se han difundido dichas frases a través de las siguientes estrategias y medios, tanto públicos como privados:

- Publicación diaria en las redes sociales del Inali (Facebook con 67 mil seguidores y twitter con 11 mil seguidores).
- Publicación semanal en la página web de Presidencia de la República.
- Publicación en las redes sociales de México es Cultura, perteneciente a la Secretaría de Cultura.
- Publicación semanal en la página web de la revista *Mexicanísimo*.

• Acciones proyectadas durante 2018: campaña de difusión sobre prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas

Se hace del conocimiento que mediante el oficio número SNM/ 008/ 2018, de la Subsecretaría de Normatividad de Medios de la Secretaría de Gobernación, mediante el cual se respondió a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión sobre el punto de acuerdo en cuestión, existe disponibilidad a través de los tiempos oficiales otorgados por la Dirección General de Radio, Televisión y Cinematografía para difundir una campaña sobre los prontuarios de frases de cortesía en lenguas indígenas, por lo que el Inali producirá *spots* para radio y cápsulas de televisión de 30 segundos.

• Otras acciones proyectadas para la difusión durante 2018

En el marco del trabajo del grupo operativo, integrado para la atención y el seguimiento del convenio de intercambio de contenidos y materiales audiovisuales para promover la visibilización y respeto de los diferentes grupos discriminados, del Programa Nacional para la Igualdad y la no Discriminación, el Inali difundirá los prontuarios frases de cortesía en las redes sociales y otros canales de comunicación de las instituciones que participen: Secretaría de Gobernación, La Hora Nacional, Notimex, Radio Educación, Radio In-

dependiente de México, Sistema Nacional de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes, Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Procuraduría General de la República, Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano, y la Dirección General de Televisión Educativa.

Asimismo, se promoverá que algunas personas hablantes de lenguas indígenas participen en tres programas de La Hora Nacional para dar a conocer las frases de cortesía.

Con el propósito de difundir los prontuarios frases de cortesía en distintos formatos, el Inali considera importante crear sinergias con dependencias y entidades de la administración pública federal, así como con medios públicos y medios privados.

Adicionalmente, se solicitará apoyo a empresas e instituciones privadas, universidades interculturales y organismos internacionales, a fin de llevar a cabo acciones tendientes a difundir dichas frases, por cualquiera de las vías, medios y formatos a su alcance.

Abonando a la respuesta de la Secretaría de Gobernación, reiteramos nuestro compromiso y disposición para coadyuvar en el desarrollo y la promoción de la diversidad lingüística y cultural de México entre la sociedad mexicana, así como de la difusión de las frases de cortesía en distintas lenguas indígenas nacionales que permiten aproximarnos a la gran riqueza lingüística del país.

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SHCP A PROPORCIONAR UN INFORME FINAL DE LOS DAÑOS TOTALES, LOS RECURSOS PRESUPUESTADOS Y LOS EJERCIDOS, LAS DONACIONES Y SU DESTINO, Y LAS ACCIONES DE FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL PARA ATENDER A LOS DAMNIFICADOS POR LOS FENÓMENOS DE SEPTIEMBRE

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

Por este medio y en alcance del oficio número SELAP/ 300/ 610/ 18, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar 307-A.-0552, suscrito por el licenciado Alfonso Isaac Gamboa Lozano, titular de la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), mediante el cual complementa la respuesta del punto de acuerdo por el que se solicita a esa dependencia un informe final de los daños totales, los recursos presupuestados y los ejercidos, las donaciones y su destino, y las acciones de fiscalización del gobierno federal para atender a los damnificados por los fenómenos naturales de septiembre de 2017.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
Y Acuerdos Políticos de la
Secretaría de Gobernación
Presente**

En atención de su oficio número SELAP/ 300/ 327/ 18, mediante el cual hace de su conocimiento el simi-

lar DGPL 63-II-7 3126, emitido por el diputado Rafael Hernández Soriano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, donde comunica el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo en sesión celebrada el 24 del actual y que señala lo siguiente:

Primero. La Comisión Permanente solicita a las Secretarías de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; de Hacienda y Crédito Público; y de Gobernación que en un plazo no mayor de 15 días presenten ante esta soberanía un informe final de los daños totales, los recursos presupuestados y los ejercidos, las donaciones y su destino, y las acciones de fiscalización del gobierno federal para atender a los damnificados por los fenómenos naturales de septiembre de 2017. **Segundo.** La Comisión Permanente solicita a las Secretarías de Gobernación; de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano; y de Desarrollo Social la concentración y publicación de los padrones de damnificados de los desastres naturales de septiembre de 2017, a fin de brindar la certidumbre jurídica y puedan acceder a los recursos destinados a la reconstrucción de sus viviendas afectadas y evitar incurrir en algún agravio o vulneración de sus derechos. **Tercero.** La Comisión Permanente, con pleno respeto de su soberanía, exhorta a las entidades federativas a acelerar el ejercicio de los recursos presupuestales en beneficio de la población afectada por el sismo y, al mismo tiempo, difundir el avance y la operación del programa, de conformidad con las disposiciones legales en materia de acceso a la información y rendición de cuentas. **Cuarto.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Auditoría Superior de la Federación a implantar en el ámbito de sus respectivas competencias las acciones necesarias que garanticen la fiscalización y absoluta transparencia en el manejo y la aplicación de los recursos destinados para reconstrucción en los distintos órdenes de gobierno del país.

Al respecto, con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y 62 del Reglamento Interior de la SHCP, y en el ámbito de competencia de esta unidad administrativa, le informo lo siguiente:

Recursos para la atención de los daños provocados por los sismos del mes de septiembre de 2017

Estado	Municipios	Sismo	API's	Diagnóstico definitivo	Monto Autorizado Reconstrucción
Oaxaca	291	7 de septiembre	2,381.1	9,298.0	3,281.6
Chiapas	97		1,677.8	7,760.1	1,630.1
Veracruz	6		21.1	74.1	37.7
Morelos	33		688.6	7,175.0	3,711.3
Puebla	112		570.0	4,157.4	1,159.2
CDMX	16		669.2	4,091.2	1,986.4
Edo. Mex	12	19 de septiembre	384.6	3,912.3	1,791.4
Guerrero	19		312.0	1,987.5	800.9
Oaxaca	74		69.0	400.6	133.0
Tlaxcala	40		71.1	304.7	31.6
Total	700		6,844.4	39,160.9	14,563.2

Con relación a la información solicitada respecto a las donaciones y su destino y las acciones de fiscalización del gobierno federal para atender a los damnificados por los fenómenos naturales de septiembre de 2017, se informa que por lo que corresponde al Fondo de Desastres Naturales no ha recibido donaciones nacionales o internacionales.

No obstante lo anterior, se hace de su conocimiento que la SHCP, en su comunicado número 185, informó que a través del Servicio de Administración Tributaria autorizó mediante la publicación de una regla la posibilidad de que instituciones donatarias realicen donativos a otras de la misma naturaleza con objetivo de canalizar en un mismo esfuerzo todos los donativos y las aportaciones que realicen personas, organismos, organizaciones y empresas desde el interior o exterior de la República Mexicana al **fideicomiso privado Fuerza México, constituido en Nacional Financiera por distintos representantes del sector privado** (sic).

Dicho comunicado se puede consultar en el siguiente vínculo electrónico:

<https://www.gob.mx/shcp/prensa/comunicado-no-185-hacienda-facilita-la-operacion-del-fideicomiso-privado-para-canalizar-aportaciones-tras-los-sismos>

Asimismo, conforme al principio de máxima publicidad, establecido en los artículos 60. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 6 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pone a su disposición el siguiente vínculo electrónico, donde puede consultarse en el portal Transparencia Presupuestaria, Observatorio del Gasto,

información sobre la atención de los desastres naturales ocurridos en septiembre de 2017 en el país; en qué, cómo y dónde se gastan los recursos federales destinados a la población afectada y a la reconstrucción y rehabilitación de infraestructura:

<http://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/es/PTP/fuerzamexico>

Finalmente, se comenta que la fiscalización de los recursos destinados a atender a los damnificados no corresponde al ámbito de competencia de esta unidad administrativa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Alfonso Isaac Gamboa Lozano (rúbrica)
Titular de la Unidad de Política
y Control Presupuestario

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA PGR A FORTALECER LOS PROTOCOLOS QUE GARANTICEN EL DEBIDO PROCESO LEGAL DE LOS INDICIADOS, CON EL RESPETO INVARIABLE DE SUS GARANTÍAS INDIVIDUALES, A QUIEN SE ACUSA DE DELITOS CONTRA LA SALUD POR EL ENVÍO DE UN MEDICAMENTO CONTROLADO PARA SU MADRE, E INFORMAR SOBRE LOS AVANCES EN LA INVESTIGACIÓN CONTRA LA CIUDADANA LAURA CARRANZA LEAL

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta del oficio número DGPL 63-II-4-3005, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes copia del similar DV/ 0050/ 2018, suscrito por el maestro José Enrique Prieto Vargas, director de Vinculación de la Dirección General de Políticas Públicas, Vinculación y Coordinación Interinstitucional de la Procuraduría General de la República, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a la PGR a fortalecer los protocolos que garanticen el debido proceso legal de los indiciados, respetando en todo momento sus garantías individuales, a quien se acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre, así como informar sobre los avances en la investigación contra la ciudadana Laura Carranza Leal.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente

Me permito hacer referencia al atento oficio número DGPL 63-II-4-3006, mediante el cual hace del conocimiento el punto de acuerdo, aprobado por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión en sesión celebrada el 17 de enero del año en curso, que en la parte resolutive señala:

Primero. La Comisión Permanente exhorta respetuosamente a la Procuraduría General de la República a fortalecer en el ámbito de sus atribuciones los protocolos que garanticen el debido proceso legal de los indiciados, respetando en todo momento sus garantías individuales, a quien se acusa de delitos contra la salud por el envío de un medicamento controlado para su madre. **Segundo.** La Comisión Permanente solicita respetuosamente a la Procuraduría General de la República que informe sobre los avances en la investigación contra la ciudadana Laura Carranza Leal (sic).

En virtud de lo anterior, con fundamento en el artículo 89, fracciones X y XI, del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, hago de su conocimiento que la Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo, a través de la Dirección General de Control de Averiguaciones Previas, comunicó a esta dirección lo siguiente:

Sobre el particular, después de efectuar el análisis jurídico del acuerdo que nos ocupa, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

I. Por considerar que el apartado identificado como **primero** del acuerdo que nos ocupa actualiza el ámbito de competencia de la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, mediante oficio se hizo llegar copia simple del similar referido en supralíneas y anexos que le acompañan, para los efectos legales que resulten procedentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90 del RLOPGR, en relación con el diverso **quinto** del **acuerdo** número A/176/12, por el que se establece

la obligación del personal sustantivo de la Procuraduría General de la República para el uso de los protocolos de actuación, publicado en el DOF el 14 de agosto de 2012.

II. La información requerida por el citado órgano legislativo en el apartado **segundo** del citado acuerdo tiene el carácter de reservada, en términos de lo dispuesto en los artículos 16 del Código Federal de Procedimientos Penales y 218 del Código Nacional de Procedimientos Penales, por lo cual esta autoridad se encuentra impedida jurídicamente para atender favorablemente su requerimiento (sic).

Por lo anterior remito a usted la información anteriormente detallada, a efecto de que sea el amable conducto para hacerla llegar a la autoridad solicitante.

Sin otro particular, le reitero mi distinguida consideración.

Atentamente

Maestro José Enrique Prieto Vargas (rúbrica)
Director de Vinculación

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA SRE A CONTINUAR EL IMPULSO DEL ACUERDO REGIONAL SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN, LA PARTICIPACIÓN PÚBLICA Y EL ACCESO A LA JUSTICIA EN ASUNTOS AMBIENTALES, Y DIFUNDIR LA POSTURA CON QUE ACUDIRÁ MÉXICO A LA NOVENA RONDA DE NEGOCIACIONES SOBRE EL PRINCIPIO 10 DE LA DECLARATORIA DE RÍO Y MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO

Ciudad de México, a 26 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-3143 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número DEP -0440/ 18 suscrito por el licenciado Adrián García Becerril, Director General de Coordinación Política de la Secretaría de Relaciones Exteriores, así como de su anexo, mediante los cuales responde el Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esa Dependencia a continuar con el impulso del “Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales”; así como difundir la postura con la que acudirá México a la novena ronda de negociaciones sobre el Principio 10 de la Declaración de Río y Medio Ambiente y Desarrollo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Con fundamento en el artículo 16, fracción IV, del Reglamento Interior de la Secretaría de Relaciones Exteriores y en cumplimiento de las facultades de la subsecretaría bajo su digno cargo, me permito hacer llegar la respuesta relacionada al numeral segundo, relativa al punto de acuerdo aprobado por el pleno de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, durante la sesión ordinaria del 24 de enero de 2018, relacionado al acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como también solicita difundir la postura oficial con la que acudirá México a la novena ronda de negociaciones sobre el Principio 10 de la Declaración de Río y Medio Ambiente y Desarrollo, cuyo resolutive son los siguientes:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, a continuar con el impulso del Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales para que sea vinculante, y además haga pública la postura oficial que el Estado mexicano tendrá en los trabajos de la novena ronda de negociaciones sobre el Principio 10, que se llevará a cabo en febrero de 2018.

Segundo. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo federal, para que, a través de la Secretaría de Relaciones Exteriores, garantice y fortalezca el diálogo constructivo y bajo el enfoque de gobierno abierto acerca del acuerdo materia del presente dictamen, con las organizaciones de la sociedad civil mexicanas interesadas y aquellas que se han involucrado en el proceso.

Tercero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto al Poder Ejecutivo federal, para que, en la

medida de lo posible y de acuerdo a su viabilidad financiera, los funcionarios de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cuenten con el mismo nivel de involucramiento en la delegación mexicana que participará en las negociaciones del Acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, al tratarse de un tema que requiere la opinión y expertise de funcionarios tanto de la Secretaría de Relaciones Exteriores como de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Por lo antes expuesto, mucho agradeceré sus amables gestiones para hacer llegar la información anexa a esa soberanía. Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Adrián García Becerril (rúbrica)

Director General de Coordinación Política de la SRE

Respuesta al punto de acuerdo para continuar impulsando el acuerdo regional sobre el acceso a la información, la participación pública y el acceso a la justicia en asuntos ambientales, así como también solicita difundir la postura oficial con la que acudirá México a la novena ronda de negociaciones sobre el Principio 10 de la Declaración de Río y Medio Ambiente y Desarrollo

- El pasado 4 de marzo en curso y en el marco de su 92 reunión, México se unió al Comité de Negociación en la adopción por aclamación del Acuerdo Regional.
- La postura del gobierno de México sobre el proyecto de acuerdo es pública y conocida: México ya ha desarrollado sus capacidades nacionales en materia de acceso a la información ambiental, participación pública y acceso a la justicia ambiental, mismas que ha puesto a disposición de los países de América Latina y el Caribe, para ayudarles en sus propios esfuerzos de creación de capacidades nacionales, reconociendo que por su propia naturaleza, esos sistemas son evolutivos y perfectibles.
- México hace ese ofrecimiento teniendo presentes las distintas realidades existentes en América Lati-

na y el Caribe, incluyendo en términos de capacidades institucionales, y consciente de que ese intercambio contribuye y alimenta el proceso interno de revisión y mejoramiento de nuestras propias capacidades, ejercicio en el que la participación de los otros Poderes de la Unión y de la sociedad civil mexicana resulta primordial.

- Desde el inicio del proceso se sostuvo un diálogo constante, constructivo y respetuoso con organizaciones mexicanas de la sociedad civil y con organizaciones de otros países de la región. Entre cada reunión del Comité de Negociación, la Dirección General para la Vinculación con las Organizaciones de la Sociedad Civil de esta Cancillería convocaba a organizaciones interesadas a encuentros con funcionarios de cancillería y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), entre otros, en las que abordaban los avances alcanzados por el Comité de Negociación y las perspectivas futuras. Hasta donde se tiene conocimiento, el Gobierno de México era uno de los pocos de la región que siguieron esa práctica, muestra de su liderazgo en la materia.

- Aunado a los encuentros referidos en el párrafo anterior, las distintas Delegaciones de México que participaron en las reuniones del Comité de Negociación se reunían constantemente con los representantes de esas organizaciones durante las reuniones del Comité. Y en su calidad de miembros de la mesa directiva del Comité de Negociación, participaban en las reuniones que esa Mesa sostenía periódicamente con los “representantes electos del público”.

- Adicionalmente, la cancillería y Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales tuvieron una destacada participación en el conversatorio “Los derechos humanos ambientales en México: Acuerdo Regional sobre el Principio 10, oportunidad para la gobernanza ambiental”, que tuvo lugar el 6 de noviembre de 2017 en el honorable Senado de la República, en otros foros.

- Es importante señalar que en el proceso de negociación del proyecto de “Acuerdo regional y a diferencia de otros procesos intergubernamentales de negociación”, las organizaciones no gubernamentales contaron con un espacio propio, que incluyó la

designación de “representantes electos del público”. En los trabajos del Comité de Negociación, las organizaciones mexicanas CEMDA y Cultura Ecológica desempeñaron un papel destacado como representantes de la sociedad civil mexicana y regional.

La cancillería no tiene competencia sobre las asignaciones presupuestarias que recibe Semarnat ni sobre como esa secretaría ejerce su presupuesto. Se destaca, no obstante, que desde el inicio del proceso funcionarios de esa secretaría participaron conjuntamente con funcionarios de esta cancillería en las reuniones del Comité de Negociación. La sexta reunión del comité celebrada en marzo de 2017 en Brasilia constituyó la única excepción y, hasta donde es del conocimiento de esta Cancillería, ello se debió a restricciones presupuestarias que enfrentaba la Semarnat; pero incluso en esa oportunidad, funcionarios de ambas dependencias se mantuvieron en estrecha consulta, aprovechando que las reuniones del Comité de Negociación eran transmitidas en tiempo real.

Más aún, cabe señalar que en este proceso y además de Semarnat, se consultó a otras dependencias y entidades tales como Secretaría de Agricultura, Pesca y Alimentación, Secretaría de Desarrollo y Ordenamiento y Desarrollo Territorial, Secretaría de Desarrollo Social, Ssa, SE, Secretaría de Energía, Secretaría de Gobernación, Secretaría de la Marina, Secretaría de Defensa Nacional, Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, INAI, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de la Función Pública, Secretaría de Turismo, Secretaría de Comunicaciones y Transportes, Procuraduría General de la República, Cdi y ASEA, así como al Consejo de la Judicatura.

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LA CONSAR A EVALUAR LA VIABILIDAD DE CREAR UNA CAMPAÑA INFORMATIVA NACIONAL SOBRE LA APLICACIÓN MÓVIL MILLAS PARA EL RETIRO

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-1-3260, signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número D00/700/227/2018, suscrito por la licenciada Mónica L. Mendoza Archer, coordinadora general de Información y Vinculación de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa comisión a evaluar la viabilidad de crear una campaña informativa nacional de la aplicación móvil “Millas para el retiro”.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace
Legislativo y Acuerdos Políticos
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

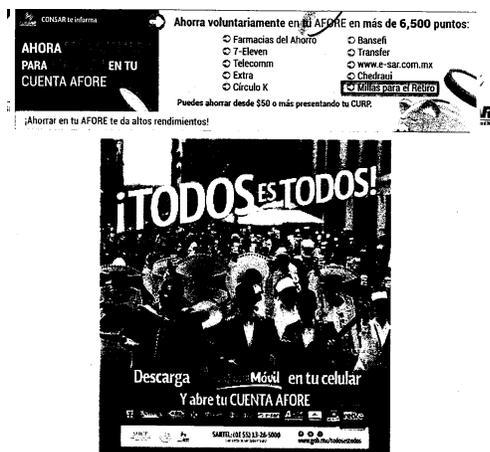
Hago referencia a oficio número SELAP/300/394/18, de fecha 31 de enero del año en curso, en el que la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica el acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en se-

sión celebrada el día 24 de enero, mismo que a continuación transcribo:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar), a evaluar la viabilidad de crear una campaña informativa nacional de la aplicación móvil “Millas para el retiro”, con el objetivo de que todas las personas tengan conocimiento sobre su función y beneficio.

En respuesta al punto de acuerdo aprobado, me permito señalar que la Consar promueve a través de sus diferentes campañas de comunicación la aplicación móvil “Millas para el retiro”.

A continuación, dos ejemplos:



Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciada Mónica L. Mendoza Archer (rúbrica)
Coordinadora General de Información
y Vinculación

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LA SSA A CONTINUAR ATENDIENDO LA NOM-045-SSA2-2015, “PARA LA VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICA, Y LA PREVENCIÓN Y EL CONTROL DE LAS INFECCIONES NOSOCOMIALES”

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-3-3104, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número UCVPS/403/2018, suscrito por el doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta, titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social de la Secretaría de Salud, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a esa dependencia a continuar atendiendo las disposiciones e indicaciones establecidas en la NOM-045-SSA2-2015, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.

**Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobernación
Presente**

Me refiero al oficio SELAP/300/157/18, de fecha 18 de enero de 2018, suscrito por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación,

mediante el cual informó que en la sesión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión celebrada el día 17 de enero del 2018, se aprobó el punto de acuerdo, que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, continúe atendiendo las disposiciones e indicaciones establecidas en la NOM-045-SSA2-2015, para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”.

Al respecto me permito acompañar oficio SPPS-CAS-1101-2018, y anexo, suscrito por el doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner, coordinador de asesores de la Subsecretaría de Prevención y Promoción de la Salud.

Con base en lo anterior he de agradecer su amable intervención a efecto de remitir esta información al órgano legislativo para su desahogo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta (rúbrica)
Titular de la Unidad Coordinadora de Vinculación y Participación Social

México, Ciudad de México, a 15 de marzo de 2018.

Doctor Ernesto Héctor Monroy Yurrieta
Titular de la Unidad Coordinadora de
Vinculación y Participación Social
Presente

Por instrucciones del doctor Pablo Kuri Morales, subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud, me permito enviarle en documento anexo, los comentarios al punto de acuerdo con número de oficio UCVPS/147/2018, que refiere:

“Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, para que, continúe atendiendo las disposiciones e indicaciones establecidas en la NOM-045-SSA2-2015, para la vigilancia epide-

miológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales”.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner (rúbrica)
Coordinador de Asesores de la Subsecretaría
de Prevención y Promoción de la Salud

Ciudad de México, a 1 de marzo de 2018.

Doctor Miguel Ángel Lutzow Steiner
Coordinador de Asesores SPPS
Secretaría de Salud
Presente

En respuesta. a su oficio SPPS-CAS-600-2018, en el que solicita comentarios al punto de acuerdo de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión sobre la NOM-045-SSA2-2005 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales, con relación al uso de bata, corbata, cofia, estetoscopio, así como otros dispositivos médicos personales, a continuación se hace referencia a las medidas incluidas en el proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM 045-SSA2-2018 para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones asociadas a la atención de la salud, misma que incluye artículos que hacen referencia a la vestimenta del personal médico, paramédico, así como al uso adecuado de dispositivos móviles:

5.3.2 Debe seguir las prácticas de higiene de manos, precauciones pro mecanismo de transmisión, técnicas asépticas y las aprobadas por el Codecin.

5.3.3. Mantener una buena higiene personal, uñas limpias, cortas sin esmalte, no usar uñas artificiales ni joyería de manos y antebrazos, tener el pelo corto o sujeto y tener la barba y bigote cortos y limpios.

5.3.4. Se deben desinfectar todos los dispositivos móviles que utilice el personal de atención directa al paciente en el momento de su entrada, posterior a cada uso y al momento de su salida del establecimiento de atención médica.

7.3.5. Precauciones basadas en el mecanismo de transmisión.

7.3.5.2.2. Incluyen las siguientes medidas: higiene de manos, uso de guantes, uso de máscaras o lentes, uso de bata, precauciones con la ropa contaminada, material clínico individual y restringir visitas.

7.5.5.2.4. El equipo para la evaluación clínica, por ejemplo, termómetros, glucómetros, estetoscopios y el dedal del oxímetro de pulso deben ser desinfectados después de ser utilizados.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Doctor Cuitláhuac Ruiz Matus (rúbrica)
 Director General de Epidemiología

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES A FORTALECER LOS PROTOCOLOS PARA PREVENIR Y ERRADICAR ÉSTA

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018.

**Integrantes de la Mesa Directiva
 De la Cámara de Diputados
 Del honorable Congreso de la Unión
 Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-3-3149, signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Co-

misión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SDH/900/0159/2018 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario de Derechos Humanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se exhorta al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a fortalecer los protocolos para prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente
 Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
 Subsecretario de Enlace Legislativo
 y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 14 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
 Subsecretario de Enlace Legislativo
 y Acuerdos Políticos
 Secretaría de Gobernación
 Presente**

Hago referencia al oficio número SELAP/300/301/18 mediante el que el diputado Rafael Hernández Soriano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 10 de enero del presente año y que a la letra señala:

“**Único.** La Comisión Permanente exhorta respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción y Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a fortalecer los protocolos para prevenir y erradicar todo tipo de violencia hacia las mujeres.”

Al respecto, con gusto le informo que esta comisión nacional ha elaborado protocolos en feminicidio, así como protocolos de atención, reacción y coordinación entre los tres niveles de administración, cuando existe el extravío de mujeres y niñas (Protocolo Alba), en las entidades federativas que cuentan con procedimientos de Alerta de Violencia contra las Mujeres, tal y como se describe a continuación:

PROCEDIMIENTO DE ALERTAS DE AVGM	PROTOCOLO DE FEMINICIDIO	PROTOCOLO ALBA
1. Guanajuato	Actualizado y publicado	Actualizado y publicado
2. Morelos	Elaborado	N/A
3. Colima	Elaborado	En proceso
4. Michoacán	Proceso de actualización	Elaborado y publicado
5. Baja California	Elaborado y publicado	Elaborado y publicado
6. Sonora	Elaborado y publicado	Elaborado y publicado
7. Veracruz AC	N/A	N/A
8. Querétaro	Elaborado y publicado	Elaborado y publicado
9. San Luis Potosí	Elaborado y publicado	En proceso
10. Quintana Roo	Elaborado y publicado	Elaborado
11. Sinaloa	En proceso	En proceso
12. Tabasco	Elaborado y publicado	Elaborado y publicado
13. Puebla	Actualizado y publicado	N/A
14. Veracruz	En proceso	N/A
15. Guerrero	En proceso	Elaborado y publicado
16. Nayarit	En proceso	En proceso
17. Tlaxcala	Elaborado y publicado	En proceso
18. Jalisco	En proceso de actualización	En proceso de actualización
19. Campeche	En proceso	En proceso
20. Zacatecas	Elaborado y publicado	Elaborado y publicado
21. Yucatán	En proceso	Elaborado
22. Oaxaca	En proceso	En proceso
23. Durango	En proceso	N/A
24. Coahuila	Elaborado y publicado	En proceso
26. Estado de México	Elaborado y publicado	Elaborado y publicado
27. Chiapas	Elaborado	N/A
28. Nuevo León	En proceso	En proceso

Le envío un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica)
Subsecretario de Derechos Humanos

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA SOLICITAR AL SISTEMA NACIONAL DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN, SANCIÓN Y ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES, LA PGR Y LA FISCALÍA GENERAL DE VERACRUZ QUE EN EL MARCO DE SUS ATRIBUCIONES INFORMEN A ESTA SOBERANÍA RESPECTO A LAS MEDIDAS Y ACCIONES EMPRENDIDAS CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO HACIA LAS MUJERES

Ciudad de México, a 28 de marzo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-4-2952 firmado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número SOH/ 900/ 0158/ 2018 suscrito por el licenciado Rafael Adrián Avante Juárez, subsecretario de Derechos Humanos, mediante el cual responde el punto de acuerdo por el que se solicita informar las medidas y acciones emprendidas en materia de lucha contra la violencia de género y protección a las mujeres.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 21 de marzo de 2018.

**Licenciado Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación
Presente**

Hago referencia al oficio número SELAP/ 300/ 098/ 18 mediante el que el diputado Rafael Hernández Soriano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comi-

sión Permanente del Congreso de la Unión, comunica el punto de acuerdo aprobado en la sesión celebrada el 10 de enero del presente año y que a la letra señala:

Único. La Comisión Permanente con pleno respeto al pacto federal, solicita respetuosamente al Sistema Nacional de Prevención, Atención, Sanción Erradicación de la Violencia contra las Mujeres, a la Procuraduría General de la República y a la Fiscalía General del estado de Veracruz, para que en el marco de sus respectivas atribuciones informen a esta soberanía las medidas y acciones emprendidas en materia de lucha contra la violencia de género y protección a las mujeres;

Al respecto, con gusto informo lo siguiente:

Los **Centros de Justicia para las Mujeres** son el resultado de la suma de esfuerzos y recursos entre el gobierno de la República, las entidades federativas y organizaciones de la sociedad civil, para la creación de espacios que concentran bajo un mismo techo servicios multidisciplinarios tales como: atención psicológica, jurídica y médica; casas de tránsito; ludoteca con expertas/os en temas de desarrollo infantil, y talleres de empoderamiento social y económico para apoyar a las mujeres a salir del círculo de violencia.

Desde su creación en 2010 y hasta 2017, la Secretaría de Gobernación a través de la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia (Conavim) ha otorgado la cantidad de 303 millones 234 mil 953.89 de pesos para la construcción y el fortalecimiento de los Centros de Justicia para las Mujeres.

En ese sentido, en 2017 el Comité de Evaluación de Proyectos conformado para la asignación de los subsidios a las entidades federativas solicitantes, destinó la cantidad de 63.5 millones de pesos para esta política pública. En el caso de Veracruz, este año se le asignó 23 millones 580 mil 104 pesos para la creación del Centro de Justicia para las Mujeres de Xalapa.

Asimismo, la Conavim como una institución articuladora de la política nacional en materia de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres, ha impulsado la creación de proyectos como el denominado *Redes Ciudadanas e Interinstitucionales*, con el cual se pretende conjuntar esfuerzos entre el go-

bierno y la sociedad civil, a fin de construir alternativas que permitan la intervención adecuada ante situaciones de violencia de género que se presenten en la comunidad.

Al respecto, la comisión nacional implantó durante 2016 el proyecto *Redes Ciudadanas e Interinstitucionales*, tejiendo redes para la erradicación de la violencia de género. Fortalecimiento de capacidades para la generación de estrategias, en las entidades federativas de: Baja California, Chiapas, México, Guanajuato, Michoacán, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora y Veracruz.

Cabe mencionar que por primera vez las redes involucraron a personas de distintas comunidades indígenas en nueve entidades federativas, colaboración que se realizó junto con la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, a través de las Casas de la Mujer Indígena, así como con representantes de los Centros de Justicia para las Mujeres, de los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y funcionario estatal.

Dicho proyecto tuvo los siguientes objetivos: i) crear y fortalecer las redes mediante diversos talleres de enseñanza-aprendizaje que generen propuestas de solución conjuntas en materia de prevención y atención de la violencia contra las mujeres, y construyan nuevas masculinidades no violentas desde el ámbito local. Igualmente, los talleres en mención se impartieron para formar servidoras y servidores públicos que garanticen una atención multidisciplinaria, coordinada y especializada; ii) crear e instrumentar redes en comunidades indígenas en distintas entidades del país, con el fin de fortalecer, proteger y promover los derechos humanos de las mujeres en estas comunidades, y iii) establecer vínculos de coordinación con las Casas de la Mujer Indígena, los Centros de Justicia para las Mujeres, los Mecanismos para el Adelanto de las Mujeres y las dependencias que así se sumen en las entidades federativas, para robustecer las acciones para crear o fortalecer las redes ciudadanas e interinstitucionales.

De igual forma, en cuanto a las alertas de violencia de género en contra de las mujeres se informa que:

La alerta de violencia de género contra las mujeres (AVGM) es un mecanismo de protección de derechos

humanos único en el mundo, que implica el despliegue de un conjunto de acciones gubernamentales de emergencia para enfrentar y erradicar contextos graves de violencia en un territorio determinado.

Por lo que respecta a Veracruz, el 9 de septiembre de 2015, Araceli González Saavedra, representante legal de la organización Equifonía Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres, AC, presentó ante la Secretaría Ejecutiva una solicitud de declaratoria de AVGM para Veracruz.

El 14 de septiembre de 2015, la Conavim remitió a la Secretaría Ejecutiva el acuerdo de admisibilidad de la solicitud presentada por la organización Equifonía Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres, AC, de conformidad con los artículos 33, 35 y 36 del Reglamento de la Ley General de Acceso. En este sentido, el 21 de septiembre de 2015, la Secretaría Ejecutiva hizo del conocimiento de Araceli González Saavedra, en su calidad de representante de la organización Equifonía Colectivo por la Ciudadanía, Autonomía y Libertad de las Mujeres, AC, la admisión de la solicitud.

El 17 de septiembre de 2015, la Secretaría Ejecutiva informó al gobernador de Veracruz sobre la admisión de la solicitud de AVGM presentada por la solicitante y el 18 de septiembre de 2015, la Secretaría Ejecutiva comunicó al Sistema Nacional sobre la admisión de la solicitud de AVGM respecto de Veracruz.

Asimismo, el 14 de enero de 2016, se notificó al estado y la solicitante el informe de grupo de trabajo conformado para estudiar la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres en Veracruz¹, en el cual se realizaron las siguientes propuestas:

1. Investigar y resolver con la debida diligencia y en un plazo razonable, los casos de feminicidio y/o homicidio doloso.
2. Capacitar y profesionalizar a las servidoras y los servidores públicos encargados de la prevención, atención, investigación y sanción de la violencia contra las mujeres.
3. Impartir capacitaciones especializadas en materia de protocolos de investigación con perspectiva de género y derechos humanos, dirigidas a todas las

autoridades encargadas de la procuración de justicia en la entidad.

4. Institucionalizar los procesos de atención a las mujeres víctimas de violencia en todas las instancias del estado. Además, de diseñar rutas críticas de actuación claras y con responsabilidades definidas, susceptibles de evaluación periódica.

5. Implementar un plan de reforzamiento de atención a la violencia contra las mujeres que permita una mejor atención a las víctimas desde sus primeras manifestaciones y la prevención de un escalamiento de la violencia familiar hasta la violencia feminicida.

6. Fortalecer, monitorear y dar seguimiento al Programa Prevención y Atención de la Violencia Familiar, Sexual y de Género y al Programa para la implementación de medidas reeducativas y los centros de reeducación para personas agresoras privadas de su libertad.

7. Continuar y fortalecer las acciones realizadas por el estado de Veracruz, tendientes a reparar a las víctimas de violencia feminicida.

8. Diseñar mecanismos de articulación entre las distintas fiscalías que atienden a mujeres víctimas de violencia.

9. Alimentar el banco estatal de datos de violencia contra las mujeres.

10. Dictar las órdenes de protección correspondientes en todos los casos en los que exista un riesgo de daño a las mujeres.

11. Sensibilizar a los medios de comunicación del estado en materia de género, derechos humanos, respeto a las víctimas y violencia contra las mujeres. Asimismo, crear un observatorio para impulsar la implantación de la *Guía de disposiciones éticas para los medios de comunicación y agencias de publicidad*.

12. Generar campañas de comunicación en materia de concientización de género y prevención de la violencia contra las mujeres, que cuente con estrategias de comunicación claras.

13. Crear el Centro de Justicia para las Mujeres y refugios para mujeres víctimas de violencia.

14. Realizar las asignaciones presupuestarias sobre políticas y programas con perspectiva de género.

15. Impulsar las modificaciones: en el Código Penal y al Código Civil para el estado de Veracruz.

El 4 de febrero de 2016, el gobierno de Veracruz aceptó las conclusiones y propuestas realizadas por el grupo de trabajo en su Informe que estudió y analizó la situación de los derechos humanos de las mujeres en esa entidad federativa.

Adicionalmente, el 23 de septiembre de 2016, previo estudio y valoración de la información entregada por el gobierno de Veracruz, de conformidad con lo establecido por el artículo 38 del Reglamento, el grupo de trabajo presentó a la Segob su *dictamen sobre la implantación de las propuestas contenidas en el informe del grupo de trabajo conformado para atender la solicitud de alerta de violencia de género contra las mujeres*² en el que concluyó, por unanimidad, que del análisis en su conjunto de todas las acciones realizadas por el gobierno del estado, en el plazo de seis meses, no se actualizaron los elementos suficientes para el cumplimiento de las propuestas contenidas en el informe.

Por lo anterior, en la fecha arriba mencionada, la Secretaría de Gobernación, a través de la Conavim, declaró la AVGM+³ en los siguientes once municipios del estado de Veracruz: Boca del Río, Coatzacoalcos, Córdoba, Las Choapas, Martínez de la Torre, Minatitlán, Orizaba, Poza Rica de Hidalgo, Tuxpan, Veracruz y Xalapa. En este sentido, se requirieron de acciones específicas en los municipios con población predominantemente indígena para que se atienda la violencia contra las mujeres indígenas en la entidad.

Igualmente, se señaló en esa resolución que, con fundamento en los artículos 22, 23, fracción 11, y 26 de la Ley General de Acceso, así como 38 BIS, fracción I de su Reglamento, el gobierno del estado de Veracruz, y los gobiernos municipales mencionados en el párrafo que antecede, en el ámbito de sus respectivas competencias, deberán adoptar las acciones que sean necesarias para ejecutar las medidas de seguridad, prevención, y justicia y reparación que se enuncian a

continuación y todas aquellas que se requieran para garantizar a las mujeres y niñas que se encuentran bajo su jurisdicción, el derecho a vivir una vida libre de violencia. Las medidas que se describen a continuación, son complementarias, no excluyentes, a las propuestas por el grupo de trabajo en su informe.

1. Medidas de seguridad

1. Publicar y divulgar en medios de comunicación y lugares estratégicos la naturaleza y los alcances de la AVGM con información accesible para la población, de conformidad con lo establecido en el artículo 23, fracción V, y 26, fracción III, inciso d) de la Ley General de Acceso.

2. Diseñar y ejecutar inmediatamente una estrategia para la recuperación de espacios públicos y la prevención de la violencia, mediante la implementación de medidas de seguridad específicas en zonas de riesgo o de alto índice de violencia contra las mujeres. Entre otras acciones, se solicita:

- i) Reforzar los patrullajes preventivos;
- ii) Efectuar operativos en lugares donde se tenga conocimiento fundado de la comisión de conductas violentas o delitos en contra de las mujeres y aplicar las sanciones correspondientes;
- iii) Instalar alumbrado público y mejorar el existente;
- iv) Implementar mecanismos de vigilancia y seguridad pública, como la instalación de cámaras de video y postes de emergencia en puntos estratégicos. Se sugiere que la estrategia de vigilancia sea efectuada prioritariamente por mujeres;
- v) Incrementar la vigilancia y seguridad en el transporte público, como el rastreo por georreferenciación;
- vi) Difundir información sobre líneas de apoyo a víctimas de violencia y crear los protocolos necesarios para su efectivo funcionamiento, y
- vii) Contratar especialistas, para la creación de una aplicación para teléfonos inteligentes que

permita a las mujeres víctimas de violencia el acceso inmediato a los servicios de atención y seguridad.

3. Crear módulos de atención inmediata para mujeres en situación de riesgo en los municipios que comprende la declaratoria de AVGM. Su funcionamiento deberá contemplar asistencia multidisciplinaria (personal jurídico, psicológico, médico, de trabajo social y elementos de seguridad) y el respectivo protocolo de actuación de las servidoras y servidores públicos encargados de brindar los servicios correspondientes.

Emprender las siguientes acciones inmediatas y exhaustivas para: i) valorar, implementar y monitorear objetiva y diligentemente las órdenes de protección a mujeres víctimas de violencia y garantizar su efectiva ejecución; particularmente, se brindará protección inmediata y pertinente en casos de violencia familiar, y ii) buscar y localizar niñas y mujeres desaparecidas.

Para lo anterior, deberá generar un Protocolo ALBA, y adecuar el protocolo de actuación y reacción policial en materia de violencia de género y mujeres desaparecidas de la Secretaría de Seguridad Pública, que, por lo menos, consideren los lineamientos internacionales, y que para su ejecución contemplen:

i) La creación de agrupaciones estatales, municipales o mixtas especializadas en seguridad pública, y de células municipales de reacción inmediata. El personal de estas agrupaciones en específico deberá ser capacitado para ejecutar acciones con perspectiva de género.

ii) La coordinación entre dichas agrupaciones y células con las instancias de los distintos niveles de gobierno y con actores estratégicos (albergues para víctimas de la violencia, Comisión Estatal de Derechos Humanos, entre otros);

iii) La generación de mecanismos adecuados de valoración y análisis de riesgo relacionado con violencia de género, y

iv) Acciones urgentes a implementar durante las primeras 48 horas a partir de que se tenga conocimiento de la desaparición.

En tanto se elaboran y adecuan los protocolos señalados, se solicita la emisión de un Decreto Administrativo por parte del Gobernador Interino del estado para que las autoridades competentes proporcionen atención inmediata a estos casos con base en los criterios internacionales en la materia.

II. Medidas de prevención

1. Establecer un programa único de capacitación, sensibilización, formación y profesionalización en materia de derechos humanos de las mujeres para las y los servidores públicos del gobierno de Veracruz, que prevea un adecuado mecanismo de evaluación de resultados. La estrategia deberá ser permanente, continua, obligatoria y focalizada particularmente a las personas vinculadas a los servicios de salud y atención a víctimas, así como aquéllas encargadas de la procuración y administración de justicia, con el apoyo de instituciones y personas especializadas en la materia. Incluir como criterio de evaluación de las y los jueces, la valoración expresa de la formación o especialización en género y derechos humanos, especialmente de quienes atenderán casos de violencia contra las mujeres; asegurando así, el dominio de conocimientos y herramientas que les permitan administrar justicia, evitando la revictimización de las agraviadas y/o exponiéndolas a situaciones de mayor riesgo y vulnerabilidad.

2. Crear Unidades de Género que, de manera coordinada, operen en todas las instituciones del gobierno de Veracruz, para promover, de manera transversal, entre otras cosas, la igualdad entre mujeres y hombres, así como el quehacer público con perspectiva de género.

3. Integrar y actualizar adecuadamente el Banco Estatal de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banesvim). Esta medida deberá permitir, en un plazo razonable, monitorear, las tendencias de la violencia contra las mujeres, realizar estadísticas y diagnósticos periódicos que permitan conocer sistemáticamente las características y patrones de la violencia, y en consecuencia, instrumentar políticas públicas efectivas. El Banesvim deberá incluir todas las actuaciones del sistema de administración de justicia, como las denuncias, investigaciones o testimoniales, tipo de

violencia, investigación formalizada, forma de conclusión del proceso, así como el tipo de medidas de protección emitidas y la identificación del número de denuncias de las víctimas contra el mismo agresor, entre otros aspectos claves.

La información vertida en este banco deberá ser reportada también al Banco Nacional de Datos e Información sobre Casos de Violencia contra las Mujeres (Banavim).

4. Diseñar una estrategia educativa intercultural en derechos humanos de las mujeres y perspectiva de género para la transformación de patrones culturales y la prevención de violencia mediante la identificación, abstención y denuncia. Para ello, se deberá establecer en los centros educativos públicos y privados un programa permanente de talleres en materia de violencia de género dirigido a las y los adolescentes de nivel secundaria y preparatoria.

También, se deberá capacitar con herramientas teóricas y prácticas al personal de los centros educativos públicos y privados, para detectar oportunamente casos de niñas o adolescentes que se encuentren en una situación de violencia y denunciarlos ante las instancias correspondientes.

5. Del mismo modo, se deberán realizar programas de capacitación en la aplicación de la NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra las mujeres (NOM-046), en materia de derechos humanos y derechos de las usuarias, con un enfoque de género, multiculturalidad e interculturalidad, dirigido a las y los prestadores de servicios de salud de urgencias y de gineco-obstetricia, particularmente, dirigidos al personal médico y de enfermería que está en contacto directo con las usuarias. El objetivo es que este personal desarrolle las habilidades y competencias necesarias para la aplicación de la NOM-046 y asegurar un trato respetuoso, adaptado a las necesidades lingüísticas y socioculturales y sujetas a los derechos de las pacientes. Dichos programas deben especificar los mecanismos de seguimiento, evaluación y certificación del personal.

6. Generar campañas permanentes, de alcance estatal, interculturales, disuasivas, reeducativas e integrales, encaminadas a la prevención de la violencia de género a nivel estatal, municipal, con el fin de

dar a conocer a la sociedad en general los derechos de las niñas y mujeres, primordialmente el derecho a una vida libre de violencia.

Entre las medidas a adoptar, se sugiere:

i) Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil;

ii) Fomentar la creación de comités de vigilancia vecinal, laboral y escolar, que repliquen las acciones de prevención de la violencia contra las mujeres;

iii) Fortalecer el Centro de Justicia para las Mujeres con recursos humanos y presupuestales;

iv) Fortalecer el Instituto Veracruzano de las Mujeres, y todas instancias encargadas de prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, con recursos presupuestales y humanos;

v) Crear una campaña de comunicación para generar conciencia social, inhibir la violencia contra las mujeres y promover la cultura de respeto e igualdad;

vi) Realizar un programa de monitoreo ambulatorio y anónimo para evaluar el trato a las víctimas por parte de las y los servidores públicos estatales y municipales, principalmente en los que se dicta la AVGM, y vii) Desarrollar programas para la reeducación de hombres generadores de violencia.

Particularmente, se requiere que en los municipios de población predominantemente indígena se lleven a cabo las siguientes acciones:

a. Diseñar una estrategia transversal de prevención de la violencia contra las mujeres indígenas al interior de sus comunidades, que tenga como objetivo transformar los patrones socioculturales que producen y reproducen la violencia. Para la construcción de dicha estrategia se debe contar con la participación activa de las mujeres a quienes se dirigirá.

b. Replicar los modelos de redes comunitarias para la prevención y atención de la violencia de género con apoyo de las organizaciones de la sociedad civil.

III. Medidas de justicia y reparación

1. Con base en el artículo 26, fracción I de la Ley General de Acceso, se deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar el derecho de acceso a la justicia y que se investiguen y resuelvan con la debida diligencia y exhaustividad todos los casos de violencia contra las mujeres y feminicidios.

La efectividad en el cumplimiento de esta medida se encuentra plenamente relacionada al fortalecimiento de la Fiscalía General del Estado (particularmente la Fiscalía Especializada en Delitos contra la Libertad y Seguridad Sexual contra la Familia, Niñas y Niños y Trata de Personas), a la diligente ejecución de medidas como la elaboración de protocolos de investigación, cadena de custodia y servicios periciales con base en estándares internacionales, así como a la efectividad de la estrategia de capacitación a servidoras y servidores públicos.

Para ello, se deberá crear una unidad de análisis y evaluación de las labores de investigación y proceso de los delitos de género que se denuncien.

Asimismo, se sugiere crear una Unidad de Contexto para la investigación de feminicidios que, mediante la elaboración de análisis antropológicos, sociológicos y psicosociales, permita identificar, entre otros, las dinámicas delictivas y de violencia contra las mujeres en la entidad.

2. Con base en lo establecido por el artículo 26, fracción 111, inciso b) de la Ley General de Acceso, se deberán establecer mecanismos de supervisión y sanción a servidores públicos que actúen en violación del orden jurídico aplicable en materia de violencia de género. El estado de Veracruz deberá dar continuidad a los procesos iniciados previamente por posibles omisiones de servidores públicos en la integración de carpetas de investigación.

3. De conformidad con el artículo 26 de la Ley General de Acceso, se deberá realizar un plan individualizado de reparación integral del daño respecto a

los casos de homicidios de mujeres y/o feminicidios. Para estos efectos, se deberán considerar los estándares básicos en materia de reparación del daño, reconocidos por el derecho internacional de los derechos humanos, así como lo establecido en la Ley de Víctimas para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

4. Determinar una medida de reparación simbólica para todas las mujeres que han sido víctimas de feminicidio en el estado. Para la definición de la reparación simbólica se tomará en cuenta a las organizaciones de la sociedad civil y los familiares de las víctimas.

Finalmente, con base en lo establecido por el artículo 26, fracción 111, inciso a) de la Ley General de Acceso, el gobierno de Veracruz, por medio del Ejecutivo estatal, deberá enviar un mensaje a la ciudadanía de cero tolerancia ante la comisión de conductas violentas en contra de las mujeres. Este mensaje deberá ser divulgado en medios de comunicación y replicado por otras autoridades estatales y municipales, particularmente en los municipios donde se está declarando la AVGM.

Le envío un cordial saludo.

Notas

1 Ver https://llwww.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/81657/Informe_Veracruz_reducido.pdf

2 Ver: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/167569/Dictamen_Veracruz.pdf

3 Ver: https://llwww.gob.mx/cms/uploads/attachment_data/file/167570/Declaratoria_AVGM_Veracruz.pdf

Atentamente

Licenciado Rafael Adrián Avante Juárez (rúbrica)
Subsecretario de Derechos Humanos de la Secretaría
de Gobernación

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR AL ISSSTE A FORTALECER LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DIABETES, OBESIDAD E HIPERTENSIÓN PARA DETECTARLAS Y TRATARLAS A TIEMPO

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018

**Integrantes de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión
Presentes**

En respuesta al oficio número D.G.P.L. 63-II-7-3084 signado por el diputado Rafael Hernández Soriano, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir para los fines procedentes, copia del similar número PJD/171/2018 suscrito por la licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez, prosecretaria de la Junta Directiva y enlace responsable con legisladores federales del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, así como de su anexo, mediante los cuales responde el punto de acuerdo por el que se exhorta a ese Instituto a fortalecer las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos, Secretaría de Gobernación

Ciudad de México, 21 de marzo de 2018.

Lic Felipe Solís Acero
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos
Secretaría de Gobernación

En atención a su oficio número SELAP/300/187/18, me permito enviar a usted la nota que al respecto elaboró la Dirección Médica de este Instituto.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para hacerle llegar un cordial saludo.

Atentamente
Licenciada María Guadalupe Chacón Monárrez
(rúbrica)
Prosecretaria de la Junta Directiva y enlace
responsable con legisladores federales, ISSSTE

Punto de Acuerdo

“**Único.** La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a la Secretaría de Salud del gobierno federal, al Instituto Mexicano del Seguro Social y al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y a sus homólogos en las 32 entidades federativas del país, para que se fortalezcan las campañas de prevención y atención de diabetes, obesidad e hipertensión, entre las que pueden estar la campaña de salud check-up y la aplicación de exámenes a la población con la finalidad de detectar y tratar a tiempo estas enfermedades”.

Nota del ISSSTE

El ISSSTE, manteniéndose a la vanguardia en la prevención y el control de la diabetes, brinda atención y educación a la derechohabiente, promoviendo su empoderamiento y contribuyendo a crear una nueva generación de pacientes activos, capaces y expertos en el autocuidado de la salud.

El Programa de Manejo Integral de Diabetes por Etapas, MIDE, constituye un modelo institucional innovador dirigido a promover el empoderamiento del paciente, es decir, que asuma su corresponsabilidad en el control de la salud, estimulando su participación activa por medio de la incorporación efectiva de comportamientos saludables a su vida.

El objetivo del programa es mejorar la calidad de la atención de las personas con diabetes en el ISSSTE, en las unidades del primer nivel para reducir la mortalidad y la aparición de complicaciones. En este programa se otorga atención multidisciplinaria, por medio de personal capacitado como educadores en diabetes y médicos diabetólogos.

En estricto apego a la Estrategia Nacional para la Prevención y el Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, se utiliza el indicador de seguimiento metabólico hemoglobina glucosilada (HBA 1 e), aplicándose de manera trimestral a pacientes descontrolados y, en forma semestral a pacientes controlados cuya meta de control es de menos 7 por ciento.

Con base en los resultados del MIDE y atendiendo los objetivos y pilares de la Estrategia Nacional, el ISSSTE ha iniciado un proceso dirigido a incrementar la cobertura efectiva, a través una atención con criterios de calidad y procesos educativos que promueva el autocuidado y el empoderamiento.

Se ha puesto en marcha el escalonamiento de la metodología MIDE, basada en 5 iniciativas:

1. Integración del Observatorio de Diabetes y Enfermedades Crónicas (ODEC), el cual considera la identificación nominal de los pacientes con diabetes, además de incluir comorbilidades, grado de control metabólico, complicaciones y manejo. Este observatorio constituye la fuente oficial de información que alimenta al Observatorio Mexicano de Enfermedades No Trasmisibles (OMENT).

2. Segmentación de pacientes de acuerdo a perfiles de riesgo, que permite la clasificación de los pacientes considerando el grado de control y las complicaciones, para estandarizar el abordaje y promover la toma de decisiones clínicas y administrativas asertivas.

3. Implementación de protocolos generales de atención, que consisten en paquetes de atención de calidad, de acuerdo a los criterios y recomendaciones internacionales.

4. Incorporación de médicos especialistas al primer nivel de atención, para dar seguimiento a los pacientes descontrolados y de alto riesgo.

5. Incorporación de herramientas de detección oportuna de complicaciones: prueba de conducción sural para detección de neuropatía diabética y análisis de retina asistido por computadora.

De lo anterior, a noviembre de 2017 se han obtenido los siguientes resultados:

* Se han optimizado con hemoglobina glucosilada a 146 mil 747 pacientes registrados en el "ODEC", lo que representa el 99.9 por ciento con dicho método.

* En 2017 se alcanzó un 40 por ciento de pacientes registrados en control en el ODEC.

* Se ha logrado una cobertura de 101 mil 345 pacientes con examen de pies a través de la medición de la conducción sural.

* Se han tamizado 132 mil 165 pacientes con el examen automatizado de fondo de ojo a través de la fotografía de retina.

Educación

Parte fundamental de la metodología del Programa MIDE es vincular la óptima atención con un proceso de capacitación enfocado a que los pacientes desarrollen habilidades y destrezas para el autocuidado de la salud. Así, el Programa MIDE cuenta a su vez con el Programa Educativo Amarte Va, enfocado en los siete comportamientos básicos del autocuidado.

* Alimentándome saludablemente

* Manteniéndome activo

* Reduciendo riesgos

* Tomando medicamentos

* Encontrando soluciones

* Vigilando mis valores

* Adaptándome saludablemente

Promoción de la actividad física y el ejercicio

El Instituto, apegado a la Estrategia Nacional para la Prevención y Control del Sobrepeso, la Obesidad y la Diabetes, ha establecido módulos de actividad física que son atendidos por licenciados en entrenamiento deportivo y educación física, dichos módulos otorgan una atención individual y grupal, promoviendo la perspectiva multidisciplinaria. Se cuenta con 110 educadores físicos en las 35 delegaciones del país.

Promoción para la salud y tamizaje grueso para enfermedades crónicas no transmisibles

El Instituto cuenta con el Programa “El ISSSTE en tu Dependencia”, mismo que permite mejorar la calidad de los servicios acercando las acciones de educación y promoción para la salud a la población derechohabiente en los centros de trabajo gubernamentales y, en casos especiales, en eventos específicos dirigidos a población abierta, priorizando en todo momento las estrategias que coadyuven a la adopción de una cultura de prevención y de estilos de vida saludables. Cabe señalar que los casos de riesgo detectados durante estas actividades son canalizados a la unidad médica de adscripción, contribuyendo así a la disminución del ausentismo laboral derivado de problemas de salud que repercuten en el subsistema de Seguridad Social.

En el año 2015 se realizaron 2 mil 539 eventos, con la asistencia de 215 mil 181 participantes. En 2016 se realizaron 4 mil 773 eventos, con una afluencia de 266 mil 319 asistentes y durante 2017 con una fecha de corte al mes de noviembre contamos con una cifra preliminar de 3 mil 153 eventos con la participación de 256 mil 462 personas.

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LA SAGARPA A EVALUAR LA VIABILIDAD Y, EN SU CASO, REALIZAR CAMPAÑAS DE CAPACITACIÓN CON LOS PRODUCTORES DE NOPAL PARA QUE DESARROLLEN VARIETADES VEGETALES SUSCEPTIBLES DE PROTECCIÓN EN MATERIA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SE INCREMENTE EL VALOR DE SU PRODUCTO Y ÉSTE SE CONSIDERE PATRIMONIO INTANGIBLE DE LA HUMANIDAD

Ciudad de México, a 27 de marzo de 2018.

Integrantes de la Mesa Directiva De la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión Presentes

En respuesta al oficio número DGPL 63-II-5-3492, signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, entonces vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, me permito remitir, para los fines procedentes, copia del similar número 112.02.-407/2018, suscrito por el ingeniero César Rafael Ocaña Romo, director general adjunto de Enlace con el Congreso de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, así como de sus anexos, mediante los cuales responde el punto de acuerdo donde se exhorta a esa dependencia a evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos; así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

Licenciado Felipe Solís Acero (rúbrica)
Subsecretario de Enlace Legislativo
y Acuerdos Políticos

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.

Maestro Valentín Martínez Garza
Titular de la Unidad de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobernación
Presente

Por instrucciones del licenciado Julio César Córdova Martínez, coordinador general de la Oficina del ciudadano secretario, referente al atento Oficio número SELAP/300/152/18, de fecha 18 de enero de 2018, signado por el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, comunica a esta secretaría el acuerdo aprobado en sesión celebrada el 17 de enero de 2018, anexo al presente me permito enviar las respuestas que nos hicieron llegar, la Dirección General de Fomento a la Agricultura de la Subsecretaría de Agricultura, mediante oficio número 310.000207 de fecha 6 de febrero de 2018; de la Secretaría Particular de la Subsecretaría de Desarrollo Rural con oficio número 401.- 077/2018, de fecha 28 de febrero de 2018; y la Dirección de Insumos para la Producción de la Dirección General de Productividad y Desarrollo Tecnológico de la Subsecretaría de Agricultura, con oficio número 311.02.1725/2018, de fecha 8 de marzo de 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo (rúbrica)
 Director General Adjunto de Enlace con el Congreso

**Secretaría de Agricultura, Ganadería,
 Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación**

Folio de sistema: 100/00198/2018

**Dirección General Adjunta de
 Enlace con el Congreso**

Folio de control: 0/000098

Prioridad: Normal

Para: César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de
Enlace con el Congreso
Julio Cesar Córdova Martínez
Coordinador General de la Oficina del
Ciudadano Secretario
Gabriel Guillermo Arellano Aguilar
Secretario Particular

Ciudad de México, a 26 de enero de 2018.

Referencias del documento

Turnado por Blanca Patricia Becerra Rodríguez, directora de Control de Gestión, oficina del secretario.

Fecha Documento: 18/01/2018

Entidad: Dirección de Control de Gestión de la Oficina del Secretario

Fecha Recepción: 25/01/2018 09:45:55 horas

Fecha Compromiso: 08/02/2018 09:45:55 horas

Estatus: Turnado

Identificador del documento: Turno//00015/2018

Tipo de documento: Turno

Asunto: Remite punto de acuerdo (campañas de capacitación con productores de nopal)

INSTRUCCIONES		
INSTRUCCIÓN	RECIBIDO POR	FECHA COMPROMISO
Para los efectos procedentes,	César Rafael Ocaña Romo Director General Adjunto de Enlace con el Congreso Dirección General Adjunta de Enlace con el Congreso	31/01/2018

Ciudad de México, a 6 de febrero del 2018.

Licenciado Julio César Córdova Martínez
Coordinador General de la Oficina del
Secretario de la Sagarpa
Presente

En atención al oficio número SELAP/300/152/2018, mediante el cual el subsecretario de Enlace Legislati-

vo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, hace del conocimiento que por similar DGPL 63/11-5- 3492, la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, comunica a esta Secretaría el Acuerdo aprobado por el pleno de ese órgano legislativo, en la sesión celebrada el 14 de enero del año en curso.

“**Único.** La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

La Sagarpa, a través del Programa de Pequeños Productores en su componente Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, apoya de manera individual, organizados en grupo o constituidos como persona moral, a extensionistas para el desarrollo de capacidades y asistencia técnica en aspectos técnico productivos, autogestión, asociatividad productiva y promoción económica.

Dentro de las estrategias del extensionismo se encuentran:

A. Formar, **capacitar**, dar seguimiento, acompañamiento y certificar competencias de los productores y productoras, extensionistas y coordinadores de extensionistas.

B. Integrar y coordinar una red de instituciones nacionales e internacionales que provean el sustento científico y tecnológico para el desarrollo de capacidades y extensionismo rural; llevar a cabo acciones de intercambio de experiencias y **capacitación** a extensionistas, productores y productoras.

C. Organización de eventos de intercambio de experiencias y desarrollo de capacidades.

Durante 2017, con objeto de vincular a pequeños productores de nopal la Sagarpa a través de la Delegación

Guanajuato reunió a agricultores, autoridades e integrantes de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas para buscar alternativas de comercialización. En dicha reunión productores de Guanajuato, Querétaro y Michoacán dieron a conocer diferentes proyectos con nopal para intercambiar conocimientos, productos y sobre todo que se aproveche la merma.

Asimismo, se dio a conocer la producción de grana cochinitilla, que se utiliza como colorante rojo para alimentos y cosméticos, la realización de gas metano que puede dar en un año y medio de 800 a una tonelada. Finalmente se abordó el tema de la venta de nopal que ha permitido a 600 mujeres de San Luis de la Paz comercializarlo de manera más ordenada, segura y redituable. Este tipo de acciones permitirán impulsar el campo y ayudar a los productores; para aprovechar toda la cadena productiva, incluyendo el desarrollo de variedades vegetales y su protección intelectual.

Por último, la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNA T-2010, Protección ambiental-Especies nativas de México de flora y fauna silvestres-Categorías de riesgo y especificaciones para su inclusión, exclusión o cambio-Lista de especies en riesgo, emitida por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2010. tiene por objeto identificar las especies o poblaciones de flora y fauna silvestres en riesgo en la República Mexicana, mediante la integración de las listas correspondientes, así como establecer los criterios de inclusión, exclusión o cambio de categoría de riesgo para las especies o poblaciones, mediante un método de evaluación de su riesgo de extinción y es de observancia obligatoria en todo el territorio nacional, para las personas físicas o morales que promuevan la inclusión, exclusión o cambio de las especies o poblaciones silvestres en alguna de las categorías de riesgo, establecidas por esta norma, en la que actualmente se considera como de protección especial el nopal género opuntia, especie bravoana y excelsa (nopal de bravo y nopal excelso), siendo necesaria la actualización de dicha norma a efecto de incluir aquellas susceptibles de protección.

Cabe señalar que el patrimonio cultural intangible de la humanidad o patrimonio cultural inmaterial forma parte de las declaraciones de la Unesco para la salvaguardia del patrimonio cultural no tangible, como la

lengua, literatura, música, danza, juegos, deportes, tradiciones culinarias, rituales mitológicos, conocimientos y usos relacionados con el universo, conocimientos técnicos relacionados con la artesanía y espacios culturales, por lo que en su momento, de existir dichos conocimientos respecto al nopal como parte de un legado cultural (el cual es constantemente recreado por comunidades y grupos en respuesta a su entorno), en su momento pudieran ser susceptibles de protección intelectual como parte del patrimonio intangible de la humanidad por la autoridad competente. Por lo anteriormente expuesto, se da por cumplimentado el presente acuerdo.

Lo anterior, en términos de lo dispuesto por el artículo 18 del Reglamento Interior de la Sagarpa.

Sin otro particular aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ingeniero Santiago José Arguello Campos (rúbrica)
Director General de Fomento a la Agricultura

Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018

Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General Adjunto de
Enlace con el Congreso

En atención a su oficio número 112.02.-205/2018, recibido el 14 de febrero de 2018, relativo al oficio SELAP/300/152/18, de fecha 18 de enero de 2018 mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo mismo que a continuación se transcribe:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus produc-

tos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

Le informo que se solicitaron comentarios a la Dirección General de Desarrollo Territorial y Organización Rural y a la Dirección General de Desarrollo de Capacidades y Extensionismo Rural, áreas adscritas a esta Subsecretaría sobre el presente tema, los cuales se adjuntan con número de oficio 411,03.51/2018 y atenta nota 413.-018 para pronta referencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Licenciada María Elena Córdova Molina (rúbrica)
Secretaria Particular

Ciudad de México, a 26 de febrero de 2018

Licenciada María Elena Córdova Molina
Secretaria Particular
Subsecretaria de Desarrollo Rural
Presente

En respuesta a su solicitud realizada mediante el folio 400/00023/2018, en la que se da a conocer la solicitud realizada por el licenciado Julio César Córdova Martínez, con oficio número 112.02.- 205/2018, mediante el cual se da a conocer que el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobado en la sesión celebrada el 17 de enero de 2018, mismo que a continuación describo.

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

Sobre el particular, le comento que por parte de esta dirección, no se observa inconveniente en que, una vez que las áreas correspondientes por parte de esta secretaría evalúen la viabilidad de que variedades de nopal sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, se lleven a cabo capacitaciones a los beneficiarios, a través de los actores que integran este componente.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Rubén Luna Miranda (rúbrica)
Director de Organización Rural

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

**Licenciada María Elena Córdova Molina
Secretaria Particular del Subsecretario
De Desarrollo Rural**

En atención a la solicitud de opinión por parte de esta Dirección General, referente al oficio número SE-LAP/300/152/18 de fecha 18 de enero del año en 2018, mediante el cual el licenciado Felipe Solís Acero, subsecretario de Enlace Legislativo y Acuerdos Políticos de la Secretaría de Gobernación, envía punto de acuerdo signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión del honorable Congreso de la Unión aprobado en sesión celebrada el 17 de enero del 2018, que a la letra dice.

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

De acuerdo al exhorto que hace a esta Secretaría la Comisión Permanente del honorable Congreso en lo que

se refiere a realizar campañas de capacitación a los productores de nopal, le comento que en lo que corresponde a esta Dirección General en el Componente de Extensionismo, Desarrollo de Capacidades y Asociatividad Productiva, se presta a los pequeños productores(as) de las zonas donde se produce nopal, servicios de extensión, innovación y capacitación para incrementar su producción.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestra María Sofía Valencia Abundis (rúbrica)
Directora General de Desarrollo de Capacidades y
Extensionismo Rural

Ciudad de México, a 8 de marzo de 2018.

**Ingeniero César Rafael Ocaña Romo
Director General de Enlace
Con el Congreso
Presente**

Me refiero al oficio 112.02.-204/2018, mediante el cual solicita comentarios para dar respuesta al punto de acuerdo signado por la senadora Adriana Dávila Fernández, vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobado en sesión celebrada el 17 de enero de 2018, que establece:

“Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para evaluar la viabilidad y, en su caso, realizar campañas de capacitación con los productores de nopal, a fin de que desarrollen variedades vegetales del nopal que sean susceptibles de protección en materia de propiedad industrial, con la finalidad de incrementar el valor de sus productos, así como para su consideración como patrimonio intangible de la humanidad”.

Al respecto, y con fundamento en las facultades y atribuciones de esta dirección general, se comenta que dichas acciones se realizan por parte de la Secretaría,

considerando que el nopal es una especie para la agricultura y alimentación de la cual, nuestro país es poseedor de una amplia diversidad genética, por lo que mediante el Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas desde al año 2002 se ha coordinado la implementación de acciones en conservación *in situ*, *ex situ*, uso y potenciación y creación de capacidades con base en el Segundo Plan de Acción Mundial para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, en 45 cultivos nativos de México, incluyendo el nopal; así como la coordinación de Centros de Conservación a través de la integración de redes por cultivo que son grupos interdisciplinarios e interinstitucionales.

Por lo anterior, el SNICS cuenta con información disponible en internet referente a las actividades de la Red Nopal, que se integra por investigadores, académicos, productores y funcionarios públicos (7 instancias y 50 productores), en donde se cuenta con 2,162 accesiones de 44 especies de las 101 reportadas en México del género *opuntia*, provenientes de los estados de Querétaro, Guanajuato, Aguascalientes, San Luis Potosí, Zacatecas, Puebla y Oaxaca (https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/251817/Frutales_dig~ital.pdf), y donde la información relevante a las actividades de la Red Nopal pueden ser consultadas en la página del SNICS (<https://www.gob.mx/snics/acciones-y-programas/nopal-opuntia-spp>) estableciendo como misión de la Red promover, coordinar, apoyar y realizar actividades dirigidas al conocimiento del nopal, su conservación y uso sustentable para beneficio de la sociedad, desglosando las líneas de acción atendidas de acuerdo al Segundo Plan de Acción Mundial para los Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura de la FAO, abarcando cuestiones de conservación y manejo *in situ*, conservación *ex situ*, utilización sostenible, y creación de capacidades instituciones y humanas sostenibles.

En el libro *Conservación y aprovechamiento sostenible de frutales nativos de México*, en la página 73, se menciona que para el caso del nopal, desde el año 2009 se cuenta con 125 híbridos de nopal tunero, usando variedades comerciales sobresalientes y otras poco conocidas con caracteres valiosos, por lo que para 2013 se obtuvieron híbridos con tolerancia a sequía, heladas, calidad de fruto, además de 180 plántulas de la primera y segunda etapa, más las 4,825 semillas de

las variedades (pulpa roja, púrpura y amarilla) de la tercera etapa, así como un protocolo de mejoramiento genético de variedades de interés comercial, y que actualmente se cuentan con 33 registros de variedades de nopal registradas en el Catálogo Nacional de Variedades Vegetales (CNVV).

Por lo anterior, se considera que la inquietud de la senadora Adriana Dávila Fernández, ha sido ampliamente atendida por considerar la investigación, conservación y aprovechamiento de los Recursos Genéticos para la Agricultura y Alimentación de los cuales México es Centro de Origen y/o de Diversidad Genética, incluyendo al nopal, como una prioridad nacional, para mejorar la productividad y competitividad del sector agrícola mexicano; sin embargo, en caso de contar con necesidades específicas no consideradas hasta el momento en la Red Nopal, le recomendamos acercarse al SNICS para fortalecer dichas acciones enfocadas en los programas de mejoramiento genético.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Maestro en Ciencias Quetzalcóatl Uribe Ortega
(rúbrica)
Director de Área

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL INIFED, LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA EN LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LAS AUTORIDADES LOCALES A HACER DE CONOCIMIENTO PÚBLICO UN INFORME SOBRE LAS FUENTES DE RECURSOS PÚBLICOS Y LAS ACCIONES CONCRETADAS Y POR REALIZAR PARA LA EDIFICACIÓN, EL MEJORAMIENTO, LA REHABILITACIÓN O LA RECONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA DAÑADA A CAUSA DE LOS SISMOS DEL PASADO 7 Y 19 DE SEPTIEMBRE

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio SEDU/DEAJ/SCAJ/089/2018, de fecha 7 de marzo de 2018, signado por la licenciada H. Berenice Cárdenas López, subdirectora Contenciosa y de Análisis Jurídico en la Secretaría de Educación del Gobierno de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5- 3289, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los organismos responsables de la infraestructura física educativa en las entidades federativas y a las autoridades educativas locales, para que hagan del conocimiento público un informe sobre las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para la edificación, mejoramiento, rehabilitación y/o

reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada a consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y sus réplicas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de Ciudad de México

Ciudad de México a 7 de marzo de 2018.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio número SG/CEUPA110/2018 que remite a esta Secretaría, en referencia al acuerdo emitido por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sobre lo siguiente:

“Único. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, a los organismos responsables de la infraestructura física educativa en las entidades federativas y a las autoridades locales, a que hagan del conocimiento público un informe sobre las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para la edificación, mejoramiento, rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada a consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y sus réplicas”.

Se acompaña informe en respuesta al exhorto realizado, que da cuenta de la atención brindada. Y en cumplimiento al punto de acuerdo, esta Secretaría de Educación toma conocimiento de lo ordenado y de los términos del exhorto.

Sin otro particular, aprovecho para enviarle un cordial saludo y para reiterarle mi consideración más distinguida.

Atentamente

Licenciada H. Berenice Cárdenas López (rúbrica)
Subdirección Contenciosa y de Análisis Jurídico

Punto de Acuerdo

La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente a la Secretaría de Educación Pública, al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, a los organismos responsables de la infraestructura física educativa en las entidades federativas y a las autoridades locales a que hagan del conocimiento público un informe sobre las fuentes de recursos públicos y las acciones realizadas y por realizar para la edificación, mejoramiento, rehabilitación y/o reconstrucción de la infraestructura física educativa dañada a consecuencia de los sismos del 7 y 19 de septiembre de 2017 y sus réplicas.

De acuerdo con lo que establece la Ley General de Educación, la prestación de los servicios educativos en la Ciudad de México corresponde a la Secretaría de Educación Pública del gobierno federal, por lo que cualquier intervención debe ser aprobada y acordada a la SEP.

En atención al Decreto por el que se reforma el diverso por el que se crea la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, publicado el 21 de enero de 2005, (DOF 23-oct-2017), corresponde a la autoridad educativa federal en la Ciudad de México prestar los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros de educación básica en el ámbito de la Ciudad de México.

No obstante lo anterior, esta Secretaría de Educación de la Ciudad de México, dentro del ámbito de sus atribuciones, precisa que de acuerdo a la Declaratoria de Emergencia emitida por el jefe de gobierno, (GOCDMX número 159 Bis 20 de septiembre de 2017), establece que todos los centros de enseñanza de nivel preescolar, básica, media, media superior y superior ubicados dentro de los límites territoriales de Ciudad de México deberán suspender labores docentes hasta en tanto estén debidamente evaluados los planteles y dictaminada la seguridad estructural y de protección civil de los mismos. A partir de ello, esta Secretaría de Educación de la Ciudad de México (Seducmx):

Atendiendo la necesidad de llevar a cabo la revisión estructural de los planteles educativos de Ciudad de

México se lleva a cabo la reunión de coordinación interinstitucional para la definición de la encabezada por la Secretaría de Gobierno de Ciudad de México con la participación, por parte de la SEP, del titular de la Administración Federal de Servicios Educativos del DF (AFSEDF), el subsecretario de Educación Media Superior (SEMS) y el subsecretario de Educación Superior (SES); y por parte de Ciudad de México, los titulares de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (Seduvi), la Secretaría de Protección Civil (SPC) y la Secretaría de Educación (SEDU), se acuerda que la revisión de las escuelas deberá realizarse exclusivamente con la opinión calificada de directores responsables de obra (DRO) bajo la coordinación de la Seduvi.

En un esfuerzo de coordinación entre la SEP federal, a través de la AFSEDF, la Sedu y la Seduvi, se puso en marcha el mecanismo para la revisión de los planteles de todos los niveles educativos y la obtención de los dictámenes correspondientes a cada centro educativo y las condiciones en las que se encuentran, a través de la opinión calificada de los directores responsables de obra.

Con base en las facultades que otorga a la SEP la Ley General de Educación, se estableció que dicha dependencia federal es la instancia responsable de publicar las listas de las escuelas calificadas con “Construcción Segura”, que reanudaron clases de acuerdo con los requisitos establecidos para su normalidad operativa y la estrategia de atención a las comunidades educativas cuyas instalaciones no reciban la clasificación de “Construcción Segura”. Por lo que es la dependencia federal encargada de hacer pública la información sobre la verificación de los planteles que integran la infraestructura física educativa; y de la misma forma, la de informar sobre la reubicación de los alumnos matriculados en las escuelas que resultaron afectadas.

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, A FIN DE EXHORTAR A LA SEP, LA COORDINACIÓN NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EL INSTITUTO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA, LOS PODERES EJECUTIVOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS AYUNTAMIENTOS A ESTABLECER MEDIOS QUE PERMITAN BRINDAR CONDICIONES DE SEGURIDAD PARA ALUMNADO, DOCENTE Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE TODAS LAS ESCUELAS

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número DMH/DGSJG/AAC/0123/2018, de fecha 5 de marzo de 2018, signado por el licenciado Adolfo Arenas Correa, director general de Servicios Jurídicos y de Gobierno en la delegación de Miguel Hidalgo, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-3-2945, mismo que en su parte medular establece lo siguiente:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del gobierno de la república, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios, a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docente y personal administrativo de los planteles

educativos de todos los niveles escolares, debiéndose garantizar lo siguiente:

I. La incorporación de la gestión integral de riesgos y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares; II. Que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas, y III. La difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles de todos los niveles escolares.”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo de la
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México

Ciudad de México a 5 de marzo de 2018

José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública
Secretaría de Gobierno de Ciudad de México
Presente

Hago referencia al oficio SG/SSPDRVP/022.10/2018 mediante el cual pide respuesta, al punto de acuerdo aprobado, el 14 de diciembre del 2017, por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, donde exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del gobierno de la república, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de Infraestructura Física Educativa, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios, a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos de todos los niveles escolares, debiéndose garantizar lo siguiente: 1. La incorporación de la gestión integral de riesgos y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estruc-

tural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares; II. Que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas, y III. La difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares.”

Al respecto y de acuerdo con lo establecido en el Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, en su artículo 170, fracciones LV y LIX, Y a lo expuesto en el oficio número DMH/JD/DPC/318/2018, firmado por José Luis Flores Gómez, director de Protección Civil de este órgano desconcentrado, le informo:

La Dirección de Protección Civil de esta delegación implementó de manera periódica las siguientes medidas:

- * Asesoría personalizada en uso y manejo de Extintores
- * Asesoría personalizada en simulacros
- * Asesoría personalizada en la localización de sus zonas de menor riesgo, puntos de reunión externos y rutas de evacuación
- * Campañas de difusión mediante carteles: “Que hacer en caso sismo”.
- * Pláticas de concientización.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Adolfo Arenas Correa (rúbrica)
Director General

Ciudad de México, a 4 de enero de 2018.

Ingeniera Xóchitl Gálvez Ruiz
Jefa Delegacional en Miguel Hidalgo
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del Punto de Acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México, mismo que remitió mediante el oficio D.G.P.I.-63-II-3-2945, me permito informar que se solicita al Órgano Desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones:

“**Único.** La Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Educación Pública del gobierno de la república, a la Coordinación Nacional de Protección Civil, al Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa, a los poderes ejecutivos de las entidades federativas y a los municipios, a establecer mecanismos que permitan brindar condiciones de seguridad para el alumnado, docentes y personal administrativo de los planteles educativos en todos los niveles escolares, debiéndose garantizar lo siguiente: I.La incorporación de la gestión integral de riesgos y la realización de diagnósticos de prevención en materia de seguridad sísmica, estructural y de mantenimiento, como aspectos fundamentales en la construcción y revisión de planteles educativos de todos los niveles escolares; II. Que las unidades internas de protección civil de los planteles educativos de todos los niveles escolares, cuenten con programas internos de protección civil actualizados, así como brigadas capacitadas y equipadas, y III. La difusión de recomendaciones de protección civil para situaciones de riesgo, mediante su lectura en eventos cívicos celebrados en planteles educativos de todos los niveles escolares”
... sic.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

(Se remite a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LA SAGARPA A PROHIBIR LA PRÁCTICA DE QUEMAS EN LOS ECOSISTEMAS DE PASTIZAL ALPINO Y PÁRAMOS DE ALTURA

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados del
Honorable Congreso de la Unión
Presente

En ejercicio a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en la fracción III, artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local, Poderes de la Unión, con los gobiernos de los estados y con las autoridades municipales; y a lo dispuesto en los artículos 1o., 7 y 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y al manual administrativo correspondiente; por instrucciones de la coordinadora de Enlace Legislativo, por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/DEJ/95/2018, de fecha 21 de febrero de 2018, signado por el licenciado Raúl Carrasco Vivar, director ejecutivo jurídico en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5-3299, mismo que en su parte medular establece lo siguiente:

Primero. se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las dependencias en cada entidad federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de quemas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y donde los suelos están muy poco desarrollados, no se aplique ningún método de quemas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo, toda vez que se genera un fuerte impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical del acuífero, y elevada generación de gases de efec-

to invernadero, generando fuertes pasivos ambientales.

Segundo...

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y a los gobiernos municipales coadyuvar con el gobierno federal, a emprender las acciones correspondientes para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico particularmente en áreas naturales protegida bajo cualquiera de las categorías establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 21 de febrero de 2018

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera Coordinadora de Enlace Legislativo Secretaría de Gobierno

En atención al oficio SG/CEL/PA/6/2018, de fecha 9 de enero de 2018, por el cual esa coordinación solicita que esta autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio DGPL 63-II-5-3299, de fecha 14 de diciembre de 2017, suscrito por la entonces vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se requiere informar lo siguiente:

Primero. se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a las dependencias en cada entidad federativa y de la Ciudad de México para prohibir la práctica de

quemadas en los ecosistemas de pastizal alpino y páramos de altura y donde los suelos están muy poco desarrollados, no se aplique ningún método de quemadas o incendios, ya sea con fines de ganadería y pastoreo, toda vez que se genera un fuerte impacto ambiental hacia las mismas comunidades vegetales, así como a la función ecológica de recarga vertical del acuífero, y elevada generación de gases de efecto invernadero, generando fuertes pasivos ambientales.

(...)

Tercero. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; y a los gobiernos de las entidades federativas, de la Ciudad de México y a los gobiernos municipales coadyuvar con el gobierno federal, a emprender las acciones correspondientes para la preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico particularmente en áreas naturales protegida bajo cualquiera de las categorías establecidas por la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, adscrita a esta Secretaría del Medio Ambiente, me permito indicar lo siguiente:

1. Por cuanto hace a lo requerido en los resolutivos primero y tercero del punto de acuerdo que nos ocupa, hago de su conocimiento que la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales (Dgcorena) adscrita a esta dependencia, cuenta con la facultad de ejecutar acciones para la restauración y mantenimiento del Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México, conforme lo establecido en el objetivo enunciado en el Manual Administrativo de la Secretaría del Medio Ambiente, con número de registro MA-07/150416-D-SEDEMA-29/011215, publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 4 de julio del 2016, en el cual se dispone lo siguiente:

“Objetivo: Organizar la planeación de los programas de manejo, conservación, protección y restauración de los recursos naturales en el suelo de conservación de la Ciudad de México y sus m, por medio de la instrucción y evaluación de la imple-

mentación y los resultados de cada área involucrada en estos trabajos.

”Coordinar y evaluar la ejecución de las actividades de protección, conservación, restauración, desarrollo, especiales y de manejo sustentable de ecosistemas a través de programas de apoyo social con objetivos ambientales, como estrategia de fomento a la protección de los recursos naturales en el suelo de conservación y sus áreas naturales protegidas.”

En este sentido, respecto a prohibir la aplicación de métodos de quema o incendios, me permito informar que la Dgcorena es responsable de la aplicación del Programa General de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal, el cual establece que en el Suelo Conservación de la Ciudad de México queda prohibida la quema como método para la actividad agrícola, en todas sus zonificaciones (agroecológica, agroforestal, forestal de protección y forestal de conservación, así como en zonas especiales); así mismo, se encuentran prohibidas las quemas no prescritas en todo tipo de suelos, agrícolas, pecuarios, forestales, agropecuarios y silvopastoriles.

Con base en lo anterior, es necesario reiterar que esta Secretaría del Medio Ambiente no autoriza, ni mucho menos realiza quemas o incendios con fines de ganadería o pastoreo.

2. En otro orden de ideas, dentro de las actividades de protección y conservación, la Dgcorena, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Incendios, regula y opera el Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, el cual tiene como finalidad programar y ejecutar acciones de protección y conservación de los recursos naturales en el suelo de conservación de la Ciudad de México, mismo que abarca un total de nueve demarcaciones territoriales.

Entre las medidas de prevención de incendios forestales, se incluyen las brechas corta fuego, líneas negras, quemas prescritas y controladas, con el objetivo de evitar la presencia y propagación de los incendios forestales, a fin de disminuir los impactos negativos a los ecosistemas.

Asimismo, la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, con base en lo establecido en la

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, lleva a cabo diversas acciones de preservación, restauración y conservación del medio ambiente y el equilibrio ecológico en el Suelo de Conservación y Áreas Naturales Protegidas de la Ciudad de México.

Por otra parte, en los artículos 156 y 157 de la citada Ley, se establece la obligación de instalar un Consejo Nacional Forestal, así como Consejos Forestales tanto Regionales como para cada entidad federativa, integrando dichos consejos por instancias relacionadas con la materia forestal de los tres órdenes de gobierno, comunidades indígenas, pequeños propietarios, prestadores de servicios técnicos forestales, industriales, académicos y cualquier persona física interesada en el tema. Para el caso de la Ciudad de México, la Dgcorena participa como presidente suplente en el Consejo Forestal Local.

Dentro del artículo 9 del Reglamento del Consejo Forestal de la Ciudad de México, se establece la existencia de órganos operativos, entre los que destaca el Comité Técnico del Programa de Prevención y Combate de Incendios Forestales para la Ciudad de México, mismo que es presidido por el director general de la Comisión de Recursos Naturales, el cual fue instaurado y se encuentra funcionando desde el 4 de noviembre del año 2004. El presente comité tiene como objetivo, entre otros, la prevención y combate de incendios como medidas de conservación de los recursos naturales, así como coordinar, supervisar y dar seguimiento a las acciones en materia de incendios forestales en el suelo de conservación, áreas naturales protegidas y en áreas de valor ambiental de la Ciudad de México.

3. En razón de lo anterior, con el objeto de fortalecer las medidas de prevención, reducción y control de los incendios forestales en la Ciudad de México, en las Áreas Naturales Protegidas a cargo de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, se han realizado las acciones siguientes:

a) Coordinación

Se ha establecido coordinación interinstitucional con las dependencias relacionadas en la materia de los tres órdenes de gobierno, núcleos agrarios y organizaciones de la sociedad civil, que tienen injerencia en la protección del suelo de conservación, conformando un frente común, donde se integran los recursos humanos

y materiales, para prevenir y atenuar la presencia de los incendios forestales en dicha Área.

Asimismo, como medida preventiva y para atender cualquier incendio forestal o quema de residuos agrícolas que se presenten en el Suelo de Conservación y con ello evitar la emisión de contaminantes a la atmósfera, durante la presente temporada se mantiene una guardia permanente que incluye los fines de semana y días festivos por parte del personal técnico operativo de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales. Por lo anterior, se cuenta con dos brigadas nocturnas para la atención de los siniestros que se registren durante la noche, asimismo, se encuentra operando el Centro Estatal de Control de Incendios Forestales, que está integrado por personal de dicha dirección general, así como de la Comisión Nacional Forestal y de la Secretaría de Protección Civil de la Ciudad de México, la cual opera las 24 horas del día, los 365 días del año.

b) Prevención física

En el marco del Programa Integral de Prevención y Combate de Incendios Forestales para el Suelo de Conservación de la Ciudad de México, con la finalidad de realizar un manejo adecuado del material combustible (vegetación), rompiendo su continuidad horizontal y vertical, para inhibir la presencia y propagación del fuego, con base en los diferentes Programas de Manejo de las Áreas Naturales Protegidas, se han realizado las actividades señaladas en el cuadro siguiente:

Actividad	Unidad de Medida	2017
Chaponeo	hectárea	57
Limpieza de brechas cortafuego	kilómetro	28
Acondicionamiento de carrinos	kilómetro	19
Podas	árbol	815
Cajeteo	árbol	27
Recolección de basura	m ³	66

Los trabajos de prevención física, son programados para desarrollarse durante el último trimestre del año, una vez que concluya el periodo de lluvias en la entidad.

c) Prevención cultural

Con la finalidad de crear y fomentar una cultura sobre el cuidado y conservación de los recursos naturales en-

tre la población en general, durante el año 2017, se desarrollaron las actividades enumeradas en el cuadro que se presenta a continuación:

Acción	U. de M.	2017
Cursos	Núm. / capacitados	2 / 79
Pláticas	Núm. / asistentes	8 / 224
Exposiciones	Núm. / asistentes	1 / 1,084
Talleres	Taller / asistentes	1 / 10

De igual forma, es oportuno señalar que, en el marco de la conmemoración de los 100 años del decreto del primer Parque Nacional en México (Desierto de los Leones), se llevaron a cabo diversos eventos, destacando la *Feria ambiental y expo-productores* en el Jardín Botánico del Bosque de Chapultepec, la cual se realizó los días 2 y 3 de diciembre del año de 2017.

d) Otras actividades

Esta secretaría del Medio Ambiente, a través de la Dirección General de la Comisión de Recursos Naturales, participa como miembro del Consejo de Protección Civil de la Ciudad de México, con una intervención activa en el Comité de Participación Ciudadana, del cual se deriva el Comité de Riesgos Estacionales, Incendios Forestales y Lluvias, donde se abordan los temas relacionados a la prevención y combate de los incendios forestales y la participación de las unidades de protección civil de las 16 demarcaciones que conforman la Ciudad de México; dicho comité sesiona de manera mensual, siendo que, durante el año 2017, se realizaron once sesiones distintas.

Finalmente, es de referir que se ha participado en seis sesiones ordinarias del Comité Estatal de Protección Forestal del Estado de México, que preside la Gerencia Estatal en el Estado de México de la Comisión Nacional Forestal y la Protectora de Bosques del Estado de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Raúl Carrasco Vivar (rúbrica)
Director Ejecutivo

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA; LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS MUNICIPALES; Y LA DIRECCIÓN DE SERVICIOS CULTURALES Y DEPORTIVOS DE XOCHIMILCO A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS, Y UTILIZAR EL ESLOGAN #VALEMÁSDELOQUECUESTA

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

De conformidad con la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número XOCH13- DSC/113/2018, de fecha 26 de febrero de 2018, signado por el licenciado Alfonso Leonel García Martínez, director de Servicios Culturales y Deportivos de la delegación de Xochimilco, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-4-3062, mismo que en su parte medular establece lo siguiente:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional, el

valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #Valemasdeloquecuesta.”

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
 Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
 Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
 de Gobierno de Ciudad de México

Xochimilco, Ciudad de México,
 a 26 de febrero de 2018.

José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública
Presente

En atención al similar SG/SSPDRVP/111.15/2018 de fecha 2 de febrero del año en curso, mediante el cual solicita al profesor Avelino Méndez Rangel, jefe delegacional en Xochimilco, atender el siguiente punto de acuerdo que a la letra dice:

“**Único.** La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas, como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #Valemasdeloquecuesta.” ... sic.

Al respecto, me permito informar a usted que la Dirección General de Desarrollo Social, a través de la Dirección de Servicios Culturales y Deportivos, la Subdirección de Servicios Educativos y Culturales y la JUD de Servicios Culturales, desde el año 2017 se ha dado a la

tarea de impulsar y difundir las artesanías mexicanas, así como fortalecer el turismo artesanal local.

En abril del 2017 por primera vez se organizó el Festival de Textiles, en este evento participaron artesanos del estado de Chiapas, de Santana Tlacotenco, de las delegaciones Xochimilco y Milpa Alta, y colaboraron joyeros de la escuela de extensión de la UNAM en Taxco, Guerrero.

Para el 2018 se tiene programado la segunda edición, cuyo objetivo es coadyuvar a la preservación de las técnicas tradicionales de bordado y tejido de los pueblos originarios, así como fomentar el consumo de estas artesanías a través de exposiciones, talleres y conversatorios en los cuales destaca el valor artesanal de estas piezas.

Asimismo, se ha contribuido de manera indirecta a la comercialización de artesanías de los productores locales que día a día se acercan a este órgano político a efecto de brindarles diferentes espacios en las fiestas patronales y tradicionales que se programan en la demarcación.

Sin otro particular, reciba un afectuoso saludo.

Atentamente

Licenciado Alfonso Leonel García Martínez (rúbrica)
Director de Servicios Culturales y Deportivos
de la delegación Xochimilco

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

Ciudadano Avelino Méndez Rangel
Jefe Delegacional en Xochimilco
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que remitió mediante el oficio D.G.P.L.-63-II-4-3062, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones:

Único: La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #Valemásde-loquecuesta. ... sic.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA; Y LOS GOBIERNOS ESTATALES, LOS MUNICIPALES Y EL DE CUAJIMALPA DE MORELOS A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS, Y UTILIZAR EL ESLOGAN #VALEMÁSDELOQUECUESTA

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia, en su apartado de organización, por este medio adjunto el oficio número DG/893/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, signado por el licenciado Raymundo Fernando Meza López, director de Gobierno en la delegación de Cuajimalpa de Morelos, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-4-3062, por el que en lo conducente establece:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía, del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías

mexicanas como obras únicas, así como implementar acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemásdeloquecuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de la Ciudad de México

Cuajimalpa de Morelos.-
Ciudad de México, a 28 de febrero de 2018.

José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento en Vía Pública
De la Secretaría de Gobierno
de la Ciudad de México
Presente

En atención a su oficio SG/SSPDRVP/111.412018, de fecha dos de febrero de dos mil dieciocho, en donde hace referencia al punto de acuerdo, suscrito por el vicepresidente, diputado Rafael Hernández Soriano, en la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en donde se aprobó el siguiente acuerdo:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía, del gobierno federal, así como de los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemásdeloquecuesta.

En virtud de lo antes descrito, y a efecto de dar la atención al punto en cita, esta autoridad realiza la distribución de circulares entre los oferentes de tianguis, mercados públicos y titulares de establecimientos mercantiles, misma que se anexa en copia simple, para mayor referencia.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; artículos 1, 3, fracción II, 119 A y 119 B del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el manual administrativo de la delegación Cuajimalpa.

Atentamente

Licenciado Raymundo Fernando Meza López (rúbrica)
Director de Gobierno

Cuajimalpa de Morelos.- Ciudad de México,
a 28 de febrero de 2018.

**Oferentes de Tianguis, Mercados Públicos
y Titulares de los Establecimientos Mercantiles,
ubicados dentro de la demarcación
de la Delegación Cuajimalpa de Morelos
Presentes**

Me permito hacer de su conocimiento que hablar de los artesanos es hablar del arte popular mexicano, lo encontramos en muchos de los objetos que rodean nuestra vida diaria, hablan de nuestras raíces culturales, los talentos de los mexicanos se ven reflejados en cada pieza hecha por sus propias manos, tan es así que, tenemos talentos anónimos que han logrado ganar terreno a nivel internacional y son reconocidos.

Lamentablemente, esta actividad no se caracteriza por generar ganancias constantes y necesarias, para que las familias que se dedican a esta labor, vivan dignamente, sino al contrario, se encuentran en extrema pobreza, por lo que nos les queda otra opción, más que dedicarse a un trabajo más rentable.

Por lo antes descrito, se les solicita amablemente puedan difundir el valor de las artesanías mexicanas mediante el uso del eslogan #valemásdeloquecuesta, y que el consumidor pague el valor justo por los artículos que compra, sin tener que caer en el regateo.

Sin otro particular, y en espera de su colaboración, les envié un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Raymundo Fernando Meza López (rúbrica)
Director de Gobierno

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

**Licenciado Miguel Ángel Salazar Martínez
Jefe Delegacional en Cuajimalpa
Presente**

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el manual administrativo de la Secretaría de Gobierno, en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que remitió mediante el oficio DGPL-63-II-4-3062, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía, del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuesta, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemásdeloquecuesta.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de

otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA; LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS MUNICIPALES; Y LA DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO DE IZTACALCO A REALIZAR ACCIONES TENDIENTES A IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS, Y UTILIZAR EL ESLOGAN #VALEMÁSDELOQUECUESTA

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la

Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el oficio número DGDD/0141/2018, de fecha 28 de febrero de 2018, signado por la ciudadana Rosa Elvira Silva López, directora general de Desarrollo Delegacional en la delegación de Iztacalco, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-4-3062, mismo que en su parte medular establece lo siguiente.

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #Valemasdeloquecuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de Ciudad de México

Ciudad de México, a 2 de marzo de 2018.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora General de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno

Me permito informarle que mediante oficios con números SG/SSPDRVP/111/2018 al

SG/SSPDRVP/111.15/2018 de fecha 2 de febrero de 2018, se hizo del conocimiento a los dieciséis órganos político administrativos y se requirió atender el punto de acuerdo enviado por la Comisión Permanente de honorable Congreso de la Unión, a través del oficio D.G.P.L. 63-II-4-3062 y con folios de entrada 927 y salida 1260 de la Secretaría de Gobierno, relativo a solicita impulsar y difundir el valor intrínseco de las artesanías mexicanas así como fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen.

En consecuencia, se recibió la respuesta del citado punto de acuerdo mediante el oficio DGDD/0141/2018, signado por la ciudadana Rosa Elvira Silva López, directora general de Desarrollo Delegacional en Iztacalco, por lo que le remito el soporte documental señalado (anexo 4 fojas) con el propósito de que se brinde la atención procedente haciéndolo del conocimiento al órgano legislativo correspondiente.

Lo anterior, de conformidad con las atribuciones de la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento en la Vía Pública, correspondientes al vínculo entre esa dependencia con los órganos político administrativos.

Sin más por el momento, me permito enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Claudia G. Martínez Vázquez (rúbrica)
Directora de Programas Delegacionales de la
Subsecretaría de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

Iztacalco, Ciudad de México,
a 28 de febrero de 2018.

José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

En atención a su similar DG/SSPDRVP/111.7/2018, asunto: Punto de acuerdo por el cual se solicita impulsar y difundir el valor intrínseco de las artesanías mexicanas, así como fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen y, derivado del punto de acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputa-

dos, remitido mediante oficio D.G.P.L.-63-11-4-3062, tengo a bien comentarle que en la delegación Iztacalco se realizan de manera constante acciones tendientes a la promoción cultural y económica, cuyo eje central son la promoción de ferias y eventos diversos con el fin de fortalecer el arraigo de nuestras costumbres y tradiciones entre los propios habitantes, así como los visitantes de Iztacalco.

Con respecto al punto señalado, se debe mencionar que la nuestra es una delegación que ha estado fomentando de manera constante el apoyo a las artesanías mexicanas, una muestra fue la Feria de la Esfera, del municipio de Tlalpujahua, que se ha llevado a cabo los dos primeros años de gobierno. Otra feria fue Ixmiquilpan en la Ciudad, donde se ofertaron diversos productos artesanales y gastronómicos, ceremonias prehispánicas y productos típicos de ese rincón del estado de Hidalgo, así como promociones en balnearios y paseos a la región.

Con respecto a las acciones programadas, se contempla lo siguiente:

Para el presente año, impulsar una feria artesanal de nombre Vale más de lo que Cuesta, a desarrollarse en la explanada de la delegación Iztacalco, con expositores de productos artesanales, como calzado, ropa, vestidos, curiosidades, juguetes de madera, gastronomía, telares, dulces típicos, etcétera.

2. Feria de Medicina Tradicional.

3. Considerando en las dos ferias, invitar a los artesanos de la delegación y de otras entidades, para participar en las mismas.

4. Puesta en marcha de una estrategia publicitaria, en las redes sociales y medios de la delegación de las ferias mencionadas.

5. Poner a disposición de los compradores, el tranvía turístico delegacional, con el fin de que el traslado sea atractivo y se puedan hacer las compras facilitando el acceso a la explanada delegacional.

6. En el caso de Iztacalco, construir identidad con breves cápsulas de los lugares históricos, donde se difundan las artesanías tales como: portadas de flores, ofrendas, así como carnavales de los barrios y

sitios históricos, Dentro de la estrategia publicitaria, instalar pegotes y adheribles con el hashtag #ValeMásDeLoQueCuesta en cada uno de los lugares dedicados a la artesanía mexicana, asimismo entregarlos antes y durante la feria del mismo nombre.

Lo anterior, en cumplimiento al punto de acuerdo único de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Atentamente
Rosa Elvira Silva López
Directora de Desarrollo Delegacional

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

Licenciado Carlos Enrique Estrada Meraz
Jefe delegacional en Iztacalco
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de Ciudad de México, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que remitió mediante el oficio D.G.P.L.-63-II-4-3062, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a las secretarías de Turismo, de Cultura y de Economía del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendientes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional, el valor intrínseco de las ar-

tesanías mexicanas como obras únicas, así como implementen acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemásde loquecuesta. ...sic.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, POR EL QUE SE EXHORTA A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA; Y LOS GOBIERNOS ESTATALES, LOS MUNICIPALES Y EL DE COYOACÁN A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS, Y UTILIZAR EL ESLOGAN #VALEMÁSDELOQUECUESTA

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Honorable Congreso de la Unión
Presente

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia, en el apartado de organización.

Por este medio adjunto el oficio número CA/108/2018, de fecha 16 de febrero de 2018, signado por el licenciado Raúl Avilez Allende, coordinador de asesores del jefe delegacional en Coyoacán, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-4-3062, mismo que en su parte medular establece lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuestal, realicen acciones tendentes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacio-

nal, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementar acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemásdeloquecuesta

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
 Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
 de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

Licenciado José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento
De la Vía Pública

En atención al oficio D.G.P.L.-63-II-4-3062, de fecha 24 de enero de 2018, mediante el cual hace del conocimiento el contenido del punto de acuerdo suscrito por el vicepresidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.

Sobre el particular y con la finalidad de dar cabal cumplimiento a lo ordenado por dicho punto de acuerdo, anexo a la presente copia, de la información reportada por la Dirección General de Desarrollo Económico, Tecnológico y de Fomento al Empleo, mediante oficio DGDETFE/050/2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Raúl Avilez Allende (rúbrica)
 Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional

Ciudad de México, a 13 de febrero de 2018.

Licenciado Raúl Avilez Allende
Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional
Presente

En atención a su amable comunicado CA/098/2018, donde informa que en sesión celebrada el día 24 de enero de 2018, la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, aprobó el acuerdo por el que se exhorta impulsar y difundir a nivel nacional e internacional el valor de las artesanías mexicanas. Al respecto me permito informar a usted que esta Dirección General no cuenta con capacidad presupuestal para realizar acciones tendientes a impulsar y difundir las artesanías mexicanas, así como desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen.

Sin embargo a través de la Subdirección de Fomento a la Micro y Pequeña Industria y en la Subdirección de Fomento Turístico y Desarrollo Tecnológico, se han llevado a cabo las siguientes acciones en materia artesanal.

- Se cuenta con un padrón de 48 artesanos certificados y 31 en proceso de certificación.
- Se tiene un mercado de artesanías con 60 artesanos y la casa del artesano con 20 artesanos.
- Se ha participado representando a la delegación Coyoacán en los eventos Feria Nacional de la Cultura Rural, realizada en la Universidad de Chapingo; el XLII Festival Internacional de la Obsidiana, llevado a cabo en el municipio de San Juan Teotihuacán; la Feria Artesanal del Municipio de Valle de Bravo; y en los Comités de Promoción de la Zona Sur de la Ciudad de México (Promosur), el cual integran las delegaciones Xochimilco, Tlalpan, Milpa Alta, Tláhuac, Magdalena Contreras, Cuajimalpa de Morelos e Iztacalco.
- Con la Cámara de Comercio y Servicios Turísticos (Canaco), Coyoacán fue representado con 16 de sus mejores artesanos en la primera edición de la Expo Delegaciones, realizada en las instalaciones de esa Cámara.
- Dentro de las festividades típicas y tradicionales de Coyoacán, los artesanos coyoacanenses partici-

pan en las Ferias Internacional del Tamal, y del Chocolate y Pan de Muerto.

- Dentro de los Comités Delegacionales de Fomento Económico y de Fomento Turístico, nuestros artesanos participan activamente en la creación de mesas de trabajo, cuyo objetivo es dar seguimiento a los acuerdos establecidos en las sesiones ordinarias.
- En cuanto a turismo artesanal, se apoyó a 32 artesanos del estado de Veracruz en el evento Veracruz está de vuelta en Coyoacán, el cual se realizó en el Museo de Culturas Populares, participando con productos y bailes de su región, así como en la impartición de 2 talleres (barro y lirio acuático).

Asimismo le comento que estaremos informándole de las acciones a realizar en lo subsecuente en materia artesanal.

Sin otro particular y en espera de cumplir así con lo solicitado, me pongo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

Atentamente

Héctor Morales Cardiel (rúbrica)
Director General de Desarrollo Económico,
Tecnológico y de Fomento al Empleo

Ciudad de México, a 2 de febrero de 2018.

Licenciado Ulises Bravo Molina
Encargado de Despacho de la
Jefatura Delegacional en Coyoacán
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el manual administrativo de la Secretaría de Gobierno, en el apartado de funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, de fecha 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que remitió mediante el oficio DGPL-63-II-4-3062, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones:

Único. La Comisión Permanente hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía, del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y a los gobiernos municipales, para que, en cumplimiento a sus atribuciones legales y de acuerdo a su capacidad presupuesta, realicen acciones tendentes a impulsar y difundir a nivel nacional e internacional, el valor intrínseco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implementar acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemásdeoquecuesta.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR A LAS SECRETARÍAS DE CULTURA, Y DE ECONOMÍA; LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS MUNICIPALES; Y LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A REALIZAR ACCIONES TENDENTES A IMPULSAR Y DIFUNDIR A ESCALAS NACIONAL E INTERNACIONAL EL VALOR INTRÍNSECO DE LAS ARTESANÍAS MEXICANAS COMO OBRAS ÚNICAS, Y UTILIZAR EL ESLOGAN #VALEMÁSDEOQUECUESTA

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

De conformidad con la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe del gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, y con el artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia en el apartado de organización, por este medio adjunto el oficio número SEDECO/ DES/ DER/ 093/ 2018, de fecha 7 de marzo de 2018, firmado por el licenciado Abraham Torres Andrade, director ejecutivo de Relaciones Institucionales en la Secretaría de Desarrollo Económico de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo, emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-4-3062, por el que en lo conducente establece lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las Secretarías de Turismo, de Cultura, y de Economía del gobierno federal, así como a los gobiernos estatales y los municipales, a realizar en cumplimiento de sus atribuciones legales y de acuerdo con su capacidad presupuestal acciones tendentes a impulsar y difundir a escalas nacional e internacional el valor intrín-

seco de las artesanías mexicanas como obras únicas, así como implantar acciones para desarrollar y fortalecer el turismo artesanal en sus lugares de origen, mediante el uso y la difusión del eslogan #valemásdeloquecuesta.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 7 de marzo de 2018.

**Coordinación General de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente**

Con relación a su oficio número SG/ CEL/ PA/ 86.2/ 2018, mediante el cual solicita la respuesta dada al punto de acuerdo emitido por Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, me permito informarle que dada la importancia del apoyo a las artesanías mexicanas, la Secretaría de Desarrollo Económico, a través del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México, ha mantenido permanente vinculación con artesanos dedicados a la producción en la Ciudad de México, específicamente quienes elaboran artesanías con popotillo, papel amate, barro, cartonería, papel picado, textiles, joyería en filigrana, dulces tradicionales y producción de productos derivados de la piel de conejo.

Nos reiteramos en la alta disposición de, con los artesanos de los pueblos originarios, de las delegaciones rurales y todos los artesanos de la Ciudad de México, estimular el desarrollo económico al amparo del esquema #valemásdeloquecuesta.

Sin otro particular, le envió un cordial saludo.

Atentamente
Abraham Torres Andrade (rúbrica)
Director Ejecutivo de Relaciones Institucionales

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A INFORMAR DE MANERA DETALLADA EN UN PLAZO DE 15 DÍAS RESPECTO A LOS AVANCES EN LA RECONSTRUCCIÓN DE LAS VIVIENDAS AFECTADAS POR EL SISMO OCURRIDO EN SEPTIEMBRE DE 2017 Y A LOS CRÉDITOS OTORGADOS A LOS DAMNIFICADOS QUE HAN OPTADO POR ALGUNO PARA OBTENER VIVIENDA, ASÍ COMO A LAS CAUSAS QUE HAN IMPEDIDO QUE UN MAYOR NÚMERO DE DAMNIFICADOS CUENTEN CON APOYO

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

**Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente**

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia en el apartado de organización, por este medio adjunto el oficio número SPC/ 075/ 2018, de fecha 27 de febrero de 2018, signado por el ingeniero Fausto Lugo García, secretario de Protección Civil de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión y comunicado mediante el similar DGPL 63-II-5-3493, que en su parte medular establece lo siguiente:

Primero. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar de manera detallada los avances logrados en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días.

Segundo. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a emitir un informe en un plazo de 15 días

hábiles sobre los créditos otorgados a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a transparentar y remitir un informe acerca de los montos, el destino y el ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, los donativos y las aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días hábiles.

Cuarto. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a presentar un informe pormenorizado en un plazo un plazo de 15 días hábiles del plan de acción para la atención de los damnificados del multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como para la pronta atención de las familias que pernoctan en casas provisionales de lámina y lonas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo

Ciudad de México, a 27 de febrero de 2018.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace Legislativo
De la Secretaría de Gobierno
De la Ciudad de México
Presente

Me refiero a su oficio número SG/ CEL/ PA/ 25.2/ 2018, mediante el cual adjunta el similar DGPL 63-II-5-3493, de fecha 17 de enero de 2018, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva del Congreso de la Unión, por el cual se hace del conocimiento el punto de acuerdo emitido por el referido órgano legislativo federal, cuya parte medular establece lo siguiente:

Primero. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a informar de manera detallada de los avances logrados en la reconstrucción de las viviendas afectadas por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días.

Segundo. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a emitir un informe en un plazo de 15 días hábiles sobre los créditos otorgados a los damnificados que han decidido acceder a alguno para obtener una vivienda, así como sobre las causas que han impedido que un mayor número de damnificados cuenten con apoyo.

Tercero. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a transparentar y remitir un informe acerca de los montos, el destino y el ejercicio de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, así como de los recursos públicos, los donativos y las aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas, que provengan del interior del país, destinados a la atención de las necesidades de la población afectada por el sismo ocurrido en septiembre de 2017, en un plazo de 15 días hábiles.

Cuarto. Se exhorta al gobierno de la Ciudad de México a presentar un informe pormenorizado en un plazo de 15 días hábiles del plan de acción para la atención de los damnificados del multifamiliar Tlalpan, el proyecto de reconstrucción y sus licitaciones, así como la pronta atención de las familias que pernoctan en casas provisionales de lámina y lonas.

Al respecto, por este medio hago de su conocimiento que la Secretaría de Protección Civil, en el ámbito de sus atribuciones y como parte integrante del Comité de Emergencias de la Ciudad de México, colabora con las dependencias, las entidades y los órganos político-administrativos, en las tareas implantadas por el gobierno de la Ciudad de México para la atención de las personas que resultaron afectadas con motivo del sismo que nos ocupa.

Si bien esta dependencia no ha ejercido recursos del Fondo de Desastres Naturales ni recursos públicos, donativos y aportaciones que hayan realizado organizaciones de la sociedad civil, empresas y personas que provengan del interior del país, con motivo del sismo

ocurrido el 19 de septiembre de 2017 instaló un centro de acopio en sus instalaciones situadas en Abraham González 67, colonia Juárez, delegación Cuauhtémoc, donde se recibieron donativos en especie de la sociedad civil, los cuales fueron entregados a dependencias, entidades y órganos político-administrativos para su distribución entre la población afectada y, en algunos casos, mediante entrega directa a las personas damnificadas. Asimismo, recibió apoyos parciales inmediatos en especie por el Fondo de Desastres Naturales, los cuales también fueron entregados a dependencias, entidades y órganos político-administrativos para su distribución entre la población afectada.

Sin otro particular, quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

Atentamente
Ingeniero Fausto Lugo García (rúbrica)
Secretario de Protección Civil

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR AL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO A EXPONER A LA OPINIÓN PÚBLICA POR QUÉ SE REALIZÓ EL “AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS CRITERIOS EN MATERIA DE VERIFICACIÓN VEHICULAR OBLIGATORIA PARA EL PRIMER SEMESTRE DE 2018”

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
De la Cámara de Diputados
Del Congreso de la Unión
Presente

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del jefe de gobierno con órganos de gobierno local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el manual administrativo de esta dependencia, en su apartado de organización, por este medio adjunto el oficio número SEDEMA/DEJ/94/2018, de fecha 16 de febrero de 2018, signado por el licenciado Raúl Carrasco Vivar, director ejecutivo jurídico en la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, mediante el cual remite la respuesta correspondiente al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-2-2636, por el que se solicita al gobierno de la Ciudad de México, un informe sobre los motivos por los cuales se realizó el aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatorio para el primer semestre del año 2018.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de la Ciudad de México

Ciudad de México, a 16 de febrero de 2018.

Maestra Nancy Beatriz Mejía Herrera
Coordinadora de Enlace Legislativo
Secretaría de Gobierno
Presente

En atención al oficio SG/CEL/PA/30/2018, de fecha 24 de enero de 2018, por el cual esa coordinación solicita que esta Autoridad haga llegar a la Secretaría de Gobierno la información que sea necesaria, para estar en condiciones de atender lo requerido mediante oficio DGPL.63-II-2-2636, de fecha 17, de enero de 2018, suscrito por la vicepresidenta de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, en el que hace del conocimiento el punto de acuerdo aprobado por ese órgano legislativo, a través del cual se requiere informar lo siguiente:

Único. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión solicita respetuosamente al Gobierno de la Ciudad de México, un informe sobre los motivos por los cuales se realizó el “aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018”.

Al respecto, en el ámbito de competencia de la Dirección General de Gestión de la Calidad del Aire (DGGCA), adscrita a esta Secretaría del Medio Ambiente (Sedema), me permito indicar lo siguiente:

1. Por cuanto hace a lo solicitado en el presente exhorto legislativo, en relación a referir los motivos por los cuales se publicó el “aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018”, hago de su conocimiento que ha sido una exigencia permanente de la ciudadanía que la verificación de vehículos automotores muestre un funcionamiento eficiente, eficaz, con procedimientos transparentes, apegados siempre al marco legal y a la innovación y tecnología, por lo que el Gobierno de la Ciudad de México actúa de manera responsable, en beneficio de la ciudadanía, a efecto de garantizar el derecho a un medio ambiente sano reconocido en el artículo 44 párrafo quinto de la Carta Magna, así como el artículo 13, apartado A de la Constitución Política de la Ciudad de México, adoptando las medidas necesarias para su protec-

ción y preservación, sin vulnerar el derecho que toda persona tiene a circular en un vehículo de su propiedad, y sobre todo, sin ceder a intereses de particulares y empresarios.

Aunado a lo anterior, es oportuno referir que parte de la infraestructura de equipos de verificación con los que se realizaba la medición de emisiones contaminantes de los vehículos automotores cantaba con más de 20 años en operación, por lo que resulta necesario que los procedimientos y equipos que se utilicen en los servicios de verificación vehicular, sean acordes tanto a los avances tecnológicos, en la excelencia en el servicio, en el análisis integral de contaminantes, así como a la nueva regulación y normatividad vigente.

2. En razón de lo previamente señalado, en fecha 14 de marzo de 2017, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el “aviso por el cual se da a conocer la convocatoria pública para obtener la autorización para establecer y operar centros de verificación vehicular en la Ciudad de México”, el cual implica disposiciones de orden público, vinculadas con la asignación de autorizaciones para establecer y operar centros de verificación vehicular en la ciudad de México, mismo que se considera de interés general, toda vez que es una exigencia social que el servicio de verificación vehicular sea prestado por personas autorizadas y capacitadas para garantizar que exista certeza en el control de las emisiones que generan los vehículos de esta entidad. Con base en dicha Convocatoria, y en virtud de la revisión y evaluación de las solicitudes presentadas, el 12 de mayo de 2017 esta Dependencia otorgó 55 Autorizaciones para operar Centros de Verificación Vehicular en la Ciudad de México.

3. El día 31 de diciembre de 2017 vencieron las Autorizaciones para operar centros de verificación en la Ciudad de México; asimismo, los equipos de los 55 Centros de Verificación Vehicular autorizados el 12 de mayo de 2017 deberá haber concluido su instalación el 30 de marzo de 2018, teniendo la obligación de iniciar operaciones el día 1 de julio de 2018.

La instalación de los centros de verificación vehicular referidos tiene como finalidad que éstos tengan una funcionalidad y operación óptima, buscan-

do mejorar y ampliar la infraestructura de equipos de verificación vehicular, de acuerdo con los avances científicos y tecnológicos, así como la excelencia en el servicio, el análisis integral de contaminantes, y tener una mejor vigilancia en el proceso de verificación vehicular, inhibiendo con esto actos irregulares.

4. En otro orden de ideas, no omito manifestar que el “aviso por el que se dan a conocer los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018”, publicado el día 18 de diciembre del 2017 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, dentro de su apartado 5, establece los criterios a los cuales deben apegarse los propietarios de vehículos durante el primer semestre de 2018, entre los que se encuentra el reconocimiento de que, por única ocasión, las Constancias de Verificación Vehicular tipo 0, 1 o 2 otorgadas durante el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Segundo Semestre del año 2017 estarán vigentes durante el primer semestre de 2018, situación que también aplica para aquellos hologramas 00 que concluyan su vigencia durante el primer semestre del año 2018.

De igual forma, se creó la Constancia Provisional de Verificación Vehicular, la cual es aplicable para aquellos vehículos que no verificaron durante el segundo semestre del 2017, así como a los vehículos nuevos y demás supuestos señalados en el apartado 5 de los criterios en materia de verificación vehicular obligatoria para el primer semestre del año 2018, indicándose en dicha constancia cuál es el tipo de restricción a la que deberá sujetarse el vehículo, de conformidad con lo establecido en el programa Hoy no Circula o el Programa de Contingencias Ambientales Atmosféricas.

Finalmente, con base en lo previamente referido, es de observar que los vehículos matriculados y/o que circulen en la Ciudad de México deberán respetar en todo momento las restricciones a la circulación de acuerdo al holograma con el que cuenten o a lo indicado en su Constancia Provisional de Verificación Vehicular, por lo que dichos criterios no tendrán como consecuencia el aumento de los niveles de contaminación atmosférica en la Zona Metropolitana del Valle de México.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente
Licenciado Raúl Carrasco Vivar (rúbrica)
Director Ejecutivo

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE, A FIN DE EXHORTAR A LOS GOBIERNOS ESTATALES Y LOS MUNICIPALES A IMPLANTAR EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y EN LA MEDIDA DE SUS POSIBILIDADES PRESUPUESTARIAS MEDIDAS PARA EJECUTAR ACCIONES CON PATERFAMILIAS Y DOCENTES ORIENTADAS A DAR MAYOR IMPULSO A LA CAMPAÑA DE LAS TRES “C”: CONFÍE, CRÉALES Y COMUNÍQUELES, CUYA FINALIDAD ES EVITAR EL ABUSO SEXUAL EN NIÑOS Y JÓVENES

Ciudad de México, a 16 de marzo de 2018.

Diputado Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
de la Cámara de Diputados
del honorable Congreso de la Unión
Presente

De conformidad a la facultad conferida al doctor José Ramón Amieva Gálvez, secretario de Gobierno de la Ciudad de México, en el artículo 23, fracción III, de la Ley Orgánica de la Administración Pública de la Ciudad de México, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con Órganos de Gobierno Local y Poderes de la Unión, artículo 18 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Manual Administrativo de esta dependencia en su apartado de organización; por este medio adjunto el

oficio número DSSA/45/2018, de fecha 13 de febrero de 2018, signado por la licenciada Patricia Soto Vivas, directora de Servicios Sociales Asistenciales en la delegación de Cuajimalpa, mediante el cual remite la respuesta relativa al punto de acuerdo emitido por la entonces Mesa Directiva de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión y, comunicado mediante el similar D.G.P.L.63-II-6-2924, por el que se exhorta a las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres C: *Confíe, Créales y Comuníquese*, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Licenciado Jesús Rodríguez Núñez (rúbrica)
Coordinador de Enlace Legislativo de la Secretaría
de Gobierno de Ciudad de México

Cuajimalpa de Morelos,
Ciudad de México, febrero 13, 2018.

José Francisco Acevedo García
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública
Presente

Por medio del presente y derivado del punto de acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que remitió mediante el oficio D.G.P.L.-63-11-6-2924, me permito informar sobre las medidas necesarias en ámbito de mis atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento:

“**Único.** La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a las autoridades estatales y municipales de las 32 entidades federativas a que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la

campaña de las tres C: *Confíe, Créales y Comuníquese*, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes.”

En virtud de lo anterior, con fundamento en lo dispuesto en los **Lineamientos para la integración, organización y funcionamiento de los sistemas de protección delegacionales de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y sus consejos consultivos** y en los **Lineamientos generales para la integración, organización y funcionamiento de las comisiones del Sistema de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Ciudad de México** (Acuerdo: SIPINNA-CDMXLSOIII.03/2016 y SIPINNA-CDMXLSO/II.04/2016 respectivamente), y en pleno entendimiento de las disposiciones generales de los mismos, me es grato informarle que se elaborará el Programa de Trabajo Delegacional y el anteproyecto del Programa de Protección Delegacional para realizar las acciones pertinentes con base en diagnósticos previos y éstos a su vez serán el resultado de procesos incluyentes y participativos en los que se recabará información, propuestas y opiniones de las dependencias y entidades y demás autoridades, así como de los sectores social y privado, sociedad civil, y de niñas, niños y adolescentes.

Para efectos de lo anterior, se tomará en cuenta el diagnóstico e información en el marco del Programa de Derechos Humanos, así como con las que cuentan las dependencias de la administración pública de la Ciudad de México y la misma delegación de Cuajimalpa.

Sin más por el momento me permito enviarle un cordial saludo

Atentamente

Licenciada Patricia Soto Vivas (rúbrica)
Directora de Servicios Sociales Asistenciales

Ciudad de México, a 1 de febrero de 2018.

Licenciado Miguel Ángel Salazar Martínez
Jefe delegacional en Cuajimalpa
Presente

Por instrucciones de la licenciada Patricia Mercado Castro, secretaria de Gobierno de Ciudad de México,

con fundamento en el artículo 32 Ter del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y por las facultades conferidas a la Subsecretaría de Programas Delegacionales y Reordenamiento de la Vía Pública del Distrito Federal en el Manual Administrativo de la Secretaría de Gobierno en el apartado de funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal de fecha 26 de noviembre de 2013, se hace de su conocimiento lo siguiente:

Derivado del punto de acuerdo turnado por la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mismo que remitió mediante el oficio D.G.P.L.-63-II-6-2924, me permito informar que se solicita al órgano desconcentrado que representa la realización de las siguientes acciones:

“Único. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un atento y respetuoso exhorto a las autoridades competentes en los estados y municipios con la finalidad de que, en el ámbito de sus competencias y en la medida de sus posibilidades presupuestarias, implementen todas las medidas necesarias para ejecutar acciones con padres y madres de familia, así como docentes que ayuden a dar un mayor impulso a la campaña de las tres C: *Confíe, Créales y Comuníqueles*, a fin de evitar el abuso sexual en las niñas, niños y jóvenes” ... sic.

En virtud de lo anterior, es menester que gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda, a fin de que sean implementadas las medidas necesarias en el ámbito de sus atribuciones con el propósito de atender el punto de acuerdo en comento.

En consecuencia, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 39, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, me permito solicitarle que en un término breve, sea enviada la información solicitada, a fin de dar cumplimiento al referido punto de acuerdo y estar en condiciones de otorgar una respuesta al órgano legislativo citado contando con el puntual seguimiento del asunto que nos ocupa.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

José Francisco Acevedo García (rúbrica)
Subsecretario de Programas Delegacionales
y Reordenamiento de la Vía Pública

(Se remite al Promovente.)

DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO DE JALISCO, MEDIANTE LA CUAL REMITE CONTESTACIÓN A PUNTO DE ACUERDO, APROBADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS, PARA EXHORTAR A LAS AUTORIDADES ENCARGADAS DE LOS ZOOLOGICOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y DE LA CIUDAD DE MÉXICO A MANTENER ACTUALIZADA LA INFORMACIÓN DE LOS EXPEDIENTES MÉDICO-VETERINARIOS DE LOS ANIMALES QUE SE ENCUENTRAN EN SUS INSTALACIONES, CON OBJETO DE VALORAR PERMANENTEMENTE SU ESTADO DE SALUD

Vicepresidencia de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
LXIII Legislatura
Poder Legislativo Federal
Presente

Asunto: Exhorto legislativo contenido en el oficio DGPL 63-II-6-1598.

En seguimiento al exhorto legislativo contenido en la misiva DGPL 63-II-6-1598, le envió copia del oficio SEMADET 1372/2017, signado por la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, mediante el cual se da contestación a esa soberanía, en los términos del oficio adjunto.

Lo anterior, con fundamento legal en el artículo 13, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

Reciban un saludo cordial.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 23 de febrero de 2018.
Maestro Roberto López Lara (rúbrica)
Secretario General de Gobierno

Guadalajara, Jalisco, a 18 de septiembre de 2017.

**Licenciado Giovanni Joaquín Rivera Pérez
Secretario Particular del Gobernador del Estado
Presente**

Asunto: Se atiende oficio SPJ/02-03232/2017.

En atención a su oficio SPJ/02-0323/2017 mediante el cual remite para atención y seguimiento el acuerdo aprobado por el Congreso de la Unión, mediante el cual se exhorta a las autoridades encargadas de los zoológicos de las entidades federativas a mantener actualizada la información de los expedientes médicos veterinarios de los animales que se encuentran en sus instalaciones, con el objeto de valorar permanentemente el estado de su salud, para estar en oportunidad de actuar eficaz y eficientemente a beneficio del bienestar animal.

Ahora bien, destaco que esta Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial, en términos del artículo 21 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, no cuenta con atribuciones en materia de zoológicos, en todo caso se considera viable remitir el presente punto de acuerdo a los ayuntamientos de cada entidad federativa, por ser lo competentes en la atención y autorización de zoológicos así como de los animales que tengan en sus instalaciones, aunado a que deberán cumplir con la normatividad aplicable establecida por la autoridad federal competente siendo la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) y la Procuraduría Federal de Protección al ambiente (Profepa).

Sin otro particular, quedo de usted.

Atentamente

Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía (rúbrica)
Secretaria de Medio Ambiente
y Desarrollo Territorial

Guadalajara, Jalisco, a 3 de febrero de 2017.

Bióloga María Magdalena Ruiz Mejía

Secretaria de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
Gobierno del Estado de Jalisco

Ingeniero Héctor Padilla Gutiérrez

Secretario de Desarrollo Rural
Gobierno del Estado de Jalisco.

Doctor Antonio Cruces Mada

Secretario de Salud
Gobierno del Estado de Jalisco

Presentes

El diputado Jerónimo Alejandro Ojeda Anguiano, vicepresidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, hace del conocimiento el acuerdo aprobado en sesión de fecha 15 de diciembre de 2016. Remito copia del oficio número DGPL 63-II-6-1598, enviado al señor gobernador, para su atención y seguimiento, agradeciendo se emita respuesta por parte de su dependencia a la referida en el presente párrafo.

Lo anterior con fundamento en los artículos 8, 11, fracción I, y 16 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y los artículos 6, fracción I; 7, 13, fracciones VIII y IX, y 18 del reglamento interno de las unidades administrativas de apoyo al gobernador del estado de Jalisco.

Atentamente

Licenciado Giovanni Joaquín Rivera Pérez (rúbrica)
Secretario Particular del Gobernador del Estado

(Se remite a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su conocimiento.)

DEL CONSEJO NACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL, CON LA QUE REMITE EL *INFORME DE EVALUACIÓN DE LA POLÍTICA DE DESARROLLO SOCIAL 2018*

Ciudad de México, a 23 de marzo de 2018.

Édgar Romo García
Presidente de la Mesa Directiva
Cámara de Diputados
Presente

A fin de dar cumplimiento al artículo 72 de la Ley General de Desarrollo Social y de contribuir con información para mejorar el desempeño de la política de desarrollo social en México y la rendición de cuentas, el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (Coneval) elaboró el *Informe de evaluación de la política de desarrollo social 2018*.

El documento está integrado por cuatro capítulos. El primero presenta un panorama de la política de desarrollo social a través de los componentes de la medición multidimensional de la pobreza. Además, dada la relevancia que tiene el ingreso en dicha medición se examina la variación del poder adquisitivo del ingreso laboral en el país. El segundo capítulo muestra, por un lado, un análisis detallado del ingreso de los hogares mexicanos; y, por otro, un diagnóstico de derechos sociales establecidos en la Ley General de Desarrollo Social, con el propósito de exponer algunos de los aspectos más relevantes que guarda el acceso a los derechos sociales en la actualidad. El tercer capítulo hace visibles las brechas que se observan entre grupos sociales. La intención es resaltar los obstáculos que encaran los grupos que históricamente han estado y continúan encontrándose en una situación de rezago en la sociedad. El cuarto capítulo rescata las lecciones aprendidas en materia de política pública y considera algunas sugerencias generales para incrementar el bienestar de la población mexicana a partir de los hallazgos generados en los últimos 10 años.

Finalmente, se incluye un apartado de conclusiones y recomendaciones que hacen un recuento del análisis presentado a partir de los avances y retos identificados.

Con este informe, el Coneval busca fortalecer el ejercicio democrático de los mexicanos al presentar infor-

mación sobre el nivel de acceso y ejercicio efectivo de los derechos sociales y el desempeño de la administración pública. El objetivo preciso es que los tomadores de decisiones consideren el diagnóstico social de un país con amplias heterogeneidades socioeconómicas, pero con un potencial de mejora mediante el diseño adecuado de políticas y la aplicación correcta de intervenciones.

Esperando que le sea de utilidad para las importantes funciones que usted desempeña, me permito enviarle la liga electrónica donde se puede consultar el documento: http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
Gonzalo Hernández Licona (rúbrica)
Secretario Ejecutivo

Recomendaciones

Recomendaciones generales

- Continuar y perfeccionar estrategias coordinadas entre dependencias y órdenes de gobierno dedicadas a reducir la pobreza multidimensional. Se recomienda poner especial atención en reducir el hacinamiento, brindar educación básica completa a los adultos que no la tengan, aumentar la cobertura de agua y drenaje y, especialmente, encontrar estrategias amplias que reduzcan la carencia de acceso a la seguridad social.
- Que la política pública, especialmente la de desarrollo social, tenga como hilo conductor el acceso efectivo a los derechos como mecanismo principal y que, a la vez, permita cerrar las brechas económicas y sociales que todavía se observan entre diferentes grupos y generar mayor igualdad de oportunidades. Además de los instrumentos presupuestarios tradicionales, se necesitan estrategias de nivelación, inclusión y de acción afirmativa, en casos concretos y en tiempos específicos, para igualar las oportunidades de todos los grupos sociales.

- Enfocar la planeación social en el acceso efectivo de los derechos y la reducción de pobreza multidimensional puede ser la ruta que México se trace para encarar y priorizar tanto la Agenda 2030 como sus propios compromisos constitucionales.

- Implementar un esquema de protección social universal que propicie reducir las brechas más urgentes y promueva mayor igualdad a los accesos básicos para toda la población.

Teniendo en cuenta el aumento de la población con ingresos laborales inferiores a la línea de bienestar mínimo se sugiere analizar las siguientes alternativas:

Ingreso

- Tener como objetivo explícito incrementar los ingresos de la población en condiciones de pobreza. Para ello sería pertinente implementar estrategias que impulsen la productividad y redistribuyan el ingreso.

• Hay una multiplicidad de programas sociales que buscan mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza, los cuales no siempre lo logran. El informe de evaluación de 2018 recomienda instrumentos de apoyo al ingreso en dos vertientes:

a) estrategias que incrementen la productividad de la población en situación de pobreza, eliminando programas duplicados, poniendo énfasis en la comercialización y en el seguimiento constante a todo lo largo de los proyectos; y

b) instrumentos que sirvan como red de protección social ante las fluctuaciones del ingreso de mercado para evitar cambios súbitos en el consumo de la población más pobre, como parte de un esquema amplio de seguridad social universal (para lo cual habría que explorar la posibilidad de ampliar programas de empleo temporal; variantes de la renta básica ciudadana; incrementos moderados del salario mínimo; seguro de desempleo).

- En materia de inflación, regresar a los niveles que se tenían en 2016, que estaban dentro de los objetivos del Banco de México.

- Rediseñar los programas de microcréditos para que éstos, desde su creación, contemplen medidas para incidir en la comercialización de los bienes y los servicios de los proyectos productivos, así como en el seguimiento de estos últimos.

- Aumentar el salario mínimo de manera moderada usando el mecanismo “monto independiente de recuperación”, propuesto por la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, que ha sido empleado en los últimos dos años.

Para avanzar en el acceso efectivo a los derechos sociales se recomienda lo siguiente:

Alimentación

- Revertir la tendencia creciente en la prevalencia de sobrepeso y obesidad, en ámbitos rurales y urbanos, particularmente en los grupos infantil y adolescente. La implementación de programas integrales de promoción de actividad física y reducción del sedentarismo, así como seguir explorando impuestos efectivos a los alimentos y bebidas calóricas, se identifican como algunas de las acciones por emprender o fortalecer.

- Incrementar la producción de alimentos de los pequeños productores agrícolas, pecuarios y pesqueros en actividades de subsistencia.

- Implementar acciones para abatir la desnutrición crónica, focalizándolas especialmente a mujeres en edad fértil y en infantes durante los primeros dos años de vida.

Educación

- Incrementar la disponibilidad de instituciones públicas que ofrecen educación media superior en regiones con poca oferta de servicios y alta concentración de población potencial.

- Mejorar la focalización de la población a que se otorgan becas, distintas de las del programa de inclusión social Prospera, midiendo mejor el grado de vulnerabilidad o necesidad económica de quienes la solicitan.

- Explorar otros mecanismos de apoyo a la inclusión educativa (educación gratuita, becas de manutención de amplia cobertura) destinados específicamente a jóvenes de bajos ingresos en educación media y superior.
- Construir inmuebles para fines educativos con todos los servicios y con materiales duraderos para los alumnos que actualmente asisten a clases en espacios construidos con materiales precarios o con otro tipo de insuficiencias, así como proveer de mobiliario suficiente y de los recursos pedagógicos necesarios a todas las escuelas.
- Reforzar la evaluación de los procesos educativos.

Medio ambiente

- Mejorar los niveles de calidad del aire en las principales zonas metropolitanas y ciudades del país, así como en las zonas rurales, en las cuales es importante fomentar el uso de estufas ecológicas y de chimeneas y, en las zonas metropolitanas, la reconversión de los sistemas de transporte público urbano para que utilicen energías limpias y ampliar la utilización de dispositivos para el control de emisiones en las industrias más contaminantes.
- Reducir la contaminación de los cuerpos de agua superficiales. Ampliar y modernizar las plantas de tratamiento de aguas residuales municipales, e intensificar los programas de limpieza de ríos y lagos con niveles de contaminación por encima de la norma oficial mexicana para demanda química de oxígeno.
- Dotar de acceso a agua potable a todas las viviendas carentes de este servicio, incluyendo la posibilidad de ecotécnicas.

Salud

- Promover la cobertura universal, entendida no sólo como ampliación de la afiliación sino como el acceso a los servicios requeridos, con suficiente calidad y efectividad para la promoción del cuidado de la salud, prevención de enfermedades y tratamiento de patologías, garantizando atención equitativa para toda la población.

- Homologar el gasto público por persona en salud entre las entidades federativas de acuerdo con las necesidades de salud de la población, al tiempo de garantizar que el gasto se asigne efectivamente a las unidades de atención médica.
- Eliminar la fragmentación del sistema de salud y garantizar un tratamiento igualitario de patologías entre las instituciones.
- Fortalecer la rectoría de la Secretaría de Salud.
- Identificar el mejor conjunto de intervenciones médicas de todo tipo otorgadas en la actualidad en el país como un punto de referencia inicial para la homologación entre las distintas instituciones, tomando como punto de partida las prestaciones en salud que hoy ofrece la seguridad social.
- Financiar el sistema de salud con impuestos generales y utilizar la infraestructura pública y privada conforme al cumplimiento de requerimientos legales.
- Impulsar mecanismos eficaces de rendición de cuentas del gasto en salud en todos los órdenes de gobierno. Continuar las estrategias que promuevan que la población inscrita en el Seguro Popular reconozca con claridad su derecho a la atención médica. Asimismo, se sugiere continuar la mejora de los procesos de acreditación, supervisión de clínicas en los estados y fortalecimiento de la vigilancia de la normatividad, en especial las correspondientes a la materia.
- Enfatizar la atención primaria en salud. El sector salud debe incorporar medidas preventivas y promover que la resolución sea susceptible de ocurrir en este nivel de atención.
- Avanzar en el expediente clínico electrónico, para lo cual se sugiere, entre otros, estandarizar la información de los pacientes y de clínicas, así como desarrollar normas para la generación y clasificación de su uso en ámbitos de salud pública, investigación, seguimiento y continuidad de la atención, además de contención de costos.
- Que el acceso a los servicios de salud sea portable en términos geográficos e institucionales, mediante la adscripción inicial de toda la población a

unidades de primer nivel de atención a la salud y eventual libertad de elección, con un padrón único de beneficiarios y un expediente clínico electrónico.

- Garantizar la rendición de cuentas respecto al uso final de los recursos otorgados a las entidades federativas a través del Seguro Popular, del Fondo de Aportaciones a los Servicios de Salud del ramo 33 y de los fondos provenientes del ramo 12, y que sean congruentes con las necesidades y demandas de salud de la población.

Trabajo

- Generar estrategias para reducir la informalidad laboral y diseñar estrategias específicas de formalización especialmente para los grupos con mayores rezagos.

- Ampliar la cobertura y pertinencia de los programas de formación profesional para mejorar la inserción laboral de los trabajadores.

- Mejorar las capacidades estatales de fiscalización para fortalecer el cumplimiento de las obligaciones patronales en temas prioritarios.

- Explorar una nueva arquitectura normativa que aproveche la escolaridad y mejore la asignación de puestos de trabajo que no fomente la informalidad y la baja productividad del mercado laboral.

Seguridad social

- Considerar la creación de un sistema de protección social universal que satisfaga las necesidades de cobertura y calidad requeridas, que incluya instrumentos no contributivos que garanticen el ejercicio efectivo de los derechos sociales de acuerdo con el ciclo de vida. Al respecto, pueden identificarse diversas formas de organización:

- Crear una instancia que coordine la política de protección social a escala nacional a fin de simplificar y facilitar el proceso de diseño, implementación, financiamiento, ejecución, monitoreo y evaluación de los instrumentos que formarán el Sistema de Protección Social.

- El Sistema de Protección Social deberá tener un sistema de gestión único que contribuya a reducir la dispersión de instrumentos de política pública y el número de trámites para los beneficiarios.

- Consolidar la protección social en pensiones estableciendo una pensión universal mínima de retiro financiada con impuestos generales. El beneficio de la pensión sería de contribución definida. Las pensiones de tipo universal no contributivas serían complementarias a las de carácter contributivo y con un esquema de sostenibilidad financiera mediante un sistema de prepago, así como un mecanismo de corresponsabilidad; por ello se sugiere considerar al menos un registro fiscal y, de ser posible, acciones preventivas de salud u ocupacionales.

- Establecer una pensión universal de invalidez para discapacidad total financiada con impuestos generales.

- Integrar la pensión universal de invalidez para discapacidad total verticalmente al seguro de invalidez y vida de la seguridad social.

- Fomentar el crecimiento del ahorro voluntario, con regulaciones claras y de largo plazo y adecuación de las reglas de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro sobre registro de planes.

- En materia de los riesgos asociados al ingreso, analizar diferentes opciones para garantizar un piso mínimo a la población, que disminuya o prevenga su vulnerabilidad, considerando los siguientes criterios y elementos generales:

- Priorización de la población con mayor insuficiencia de ingresos.

- Desarrollo de nuevos mecanismos institucionales de coordinación y sistemas de identificación e información comunes para todos los programas dirigidos a la población de bajos ingresos.

- Análisis de nuevos instrumentos y estrategias para proteger a la población más vulnerable.

- Análisis de instrumentos que faciliten la auto-identificación de beneficiarios y sus necesidades a partir de derechos claros.

- Análisis, entre las opciones posibles, de los costos y beneficios de

a. Ampliación de los programas existentes. Atender a la población pobre que vive en comunidades dispersas y de difícil acceso y que actualmente no son atendidas por programas sociales, mediante la definición de una nueva estrategia en el marco de los programas ya existentes.

b. Renta básica ciudadana. Transferencia monetaria a la población como estrategia de no exclusión de la población pobre.

c. Piso mínimo solidario. Transferencia monetaria a la población como estrategia de no exclusión de la población pobre que, a diferencia de la renta básica ciudadana, puede ser no aceptada por individuos con mayores ingresos y transferida a grupos vulnerables.

d. Programa de empleo temporal universal. Pago de un porcentaje del salario mínimo a cambio de actividades comunitarias o de infraestructura.

Vivienda

- Reducir el rezago de vivienda que prevalece en el país, con énfasis en la población de escasos recursos, comunidades indígenas, en el entorno rural y en las entidades federativas del sur del territorio nacional.

- Garantizar acceso a la infraestructura básica, complementaria y de servicios, particularmente en la región sur del país, en el entorno rural y en las periferias metropolitanas.

- Reducir el número de viviendas habitadas que no cuentan con un título de propiedad o contrato de arrendamiento y promover la igualdad de género en la titularidad de la vivienda y la tierra, con énfasis en las comunidades indígenas y en el entorno rural.

- Promover la calidad comunitaria en los barrios, con énfasis en las entidades del centro y sureste, así como en las zonas metropolitanas.

- Mejorar la calidad de los asentamientos humanos con una visión de planificación sustentable y de ordenamiento del territorio.

Finalmente, respecto a la atención de la población discriminada o vulnerable se sugiere considerar las siguientes recomendaciones:

- Implementar medidas de nivelación, de inclusión y acciones afirmativas en casos concretos de la población discriminada para acelerar la existencia de puntos de partida similares para toda la población.

- Establecer claramente quiénes son los responsables de la atención de la población discriminada o vulnerable, dado que la existencia de instancias transversales para la atención de estos grupos ha permitido que la responsabilidad en la atención sea ambigua.

Población indígena

- Implementar políticas públicas dirigidas a los pueblos indígenas que contribuyan a mejorar sus capacidades para que compitan en el mercado laboral y así, además de impulsar el empleo de calidad, puedan acceder a la seguridad social.

- Diseñar e implementar políticas públicas que respeten los patrones culturales y las tradiciones de los pueblos indígenas y que, además, promuevan sus valores culturales como fuente de identidad.

Mujeres

- Reconocer la carga del trabajo no remunerado en el hogar que recae en las mujeres y emprender acciones que la reduzcan para facilitar la incorporación femenina en el mercado laboral. Impulsar la corresponsabilidad de los padres en el cuidado de los menores, así como ampliar la oferta de servicios de cuidado infantil (guarderías) de tiempo completo para contar con servicios accesibles, asequibles y de alta calidad.

- Regular los horarios de trabajo y eliminar las jornadas laborales excesivas; esto es de especial interés para las madres y los padres jefes de familia.
- Prevenir cualquier forma de violencia contra las mujeres; por ejemplo, mediante la implantación de programas que fomenten las relaciones igualitarias de género.

Adultos mayores

- Diseñar un sistema nacional de cuidados que contemple, entre otros elementos, la participación de las diversas secretarías o instancias gubernamentales que tienen a su cargo a grupos de la población con necesidades de cuidado, así como la conciliación familiar y laboral.
- Garantizar un ingreso a los adultos mayores que les permita enfrentar eventos coyunturales asociados a su etapa de vida como enfermedad, invalidez y pérdida de ingresos, así como deficiencias estructurales del sistema de seguridad social.
- Un sistema de protección universal debería contemplar un esquema de pensiones que sustituya los varios programas sociales de personas adultas mayores inconexos y dispersos.

Jóvenes

- Fortalecer el sistema educativo y fomentar la inserción laboral de los jóvenes en el sector formal para cerrar brechas de pobreza y generar igualdad de oportunidades. En particular, la oferta educativa debe promover –entre otras cosas– la formación integral de la persona y conocimientos orientados a las necesidades del mercado laboral.
- Dar continuidad al cumplimiento de la Estrategia Nacional para la Prevención de Embarazos en Adolescentes.
- Alinear la legislación correspondiente a la edad mínima para el matrimonio en todas las entidades federativas, como establece el artículo 45 de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (LGDNNA).

- Generar incentivos para que los jóvenes permanezcan en la educación media y superior.

Niñas, niños y adolescentes

- Otorgar a todas las niñas, niños y adolescentes las mismas oportunidades para un desarrollo adecuado. Las políticas públicas enfocadas a la niñez y la adolescencia deben tomar en cuenta las realidades heterogéneas que enfrentan estos grupos poblacionales y atender a la equidad para eliminar las barreras que privan a los más pequeños de un futuro mejor.
- Atender las necesidades de la primera infancia, pues es una etapa crucial para impulsar el potencial de cualquier persona.
- Vigilar el cumplimiento de lo establecido en la LGDNNA para asegurar el acceso de las niñas, niños y adolescentes a sus derechos.

La versión completa del *Informe de evaluación de la política de desarrollo social* está disponible en www.coneval.org.mx

Minutas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA, DEVUELTA PARA LOS EFECTOS DE LA FRACCIÓN E) DEL ARTÍCULO 72 CONSTITUCIONAL

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Para los efectos de lo dispuesto en la fracción e) del artículo 72 constitucional, me permito devolver a ustedes el expediente que contiene proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, aprobado por el Senado de la República en sesión celebrada en esta fecha.

Atentamente
Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

PROYECTO DE DECRETO

CS-LXIII-III-1P-203

POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA.

ARTÍCULO ÚNICO.- Se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola, para quedar como sigue:

LEY DE FOMENTO A LA INDUSTRIA VITIVINÍCOLA

Título I

Objeto y Definiciones de la Ley

Capítulo I

Disposiciones Generales

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés general y tiene por objeto impulsar, fomentar, promover y difundir las actividades relacionadas al Sector, en concordancia con la Ley para Impulsar el

Incremento Sostenido de la Productividad y la Competitividad de la Economía Nacional, la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, y demás ordenamientos legales aplicables, para impulsar una mayor productividad y competitividad de la actividad. Además de establecer las bases para el impulso y desarrollo de la industria vitivinícola mexicana.

Artículo 2. Son sujetos de esta Ley todos los actores involucrados, iniciando desde los procesos de plantación, siembra, cultivo, cosecha, fermentación, crianza, envasado y la comercialización del Vino elaborado, así como los productores, las organizaciones, asociaciones, comités, consejos de carácter nacional, estatal, regional, distrital y municipal, las subcomisiones de las entidades federativas que se constituyan o estén constituidos de conformidad con los lineamientos y las normas vigentes en la materia y, en general, toda persona física o moral que, de manera individual o colectiva, realice actividades relacionadas dentro de la cadena productiva a la actividad vitivinícola en territorio mexicano.

Artículo 3. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:

I. Añejamiento: Es el proceso de maduración al que se somete un producto alcohólico de por lo menos un año en recipientes de madera de roble blanco o encino u otras maderas que demuestren inocuidad, cuya capacidad no debe ser superior a 700 litros.

II. Comisión: La Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola.

III. Enología: Ciencia, técnica y arte de producir vinos, mostos y otros derivados de la vid mediante la implantación de técnicas de cultivo de viñedo, el análisis de los productos elaborados y almacenaje, gestión y conservación de los mismos.

IV. Ley: La Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.

V. Reglamento: El Reglamento de la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.

VI. Productor: Persona dedicada al cultivo, producción, elaboración y transformación de la uva destinada a la elaboración de Vino.

VII. Registro: El Registro Nacional de Productores Vitivinícolas.

VIII. Secretaría: La Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

IX. Sector: Al sector vinícola, vitícola y vitivinícola mexicano.

X. Vid: Planta que produce uva, fruto comestible y materia prima para la fabricación de Vino y otras bebidas alcohólicas.

XI. Vinícolas: Adjetivo de la palabra “Vino” que hace referencia a los establecimientos relacionados con su elaboración y su comercio.

XII. Vino: Bebida alcohólica que se obtiene de la fermentación únicamente de los mostos de uva fresca con o sin orujo, o mezcla de mostos concentrados de uva y agua, su contenido de alcohol es de 8% Alc. Vol. a 16% Alc. Vol.

XIII. Vino de Importación: Todo aquel Vino elaborado fuera del territorio mexicano, que ingresa legalmente a nuestro país ya envasado en diversas presentaciones por empresas distribuidoras o en forma líquida a granel y que podrá terminar los procesos de fermentación, clarificación, filtrado, añejamiento y envasado, por empresas legalmente establecidas con domicilio fiscal en nuestro país.

XIV. Vino Mexicano: Es el Vino producido con el 100% de uvas de origen mexicano y que además su contenido total es fermentado y envasado en territorio nacional.

XV. Viñedos: Se refiere específicamente a las plantaciones de vides que son rigurosamente plantadas, cuidadas y mantenidas para la producción de Vino y otras bebidas alcohólicas en sus diferentes categorías, así como para la producción y venta de las uvas para consumo como frutas, pasas de uva y jugo de uva.

XVI. Viticultura: Cultivo sistemático de la Vid, o parra, para usar sus uvas en la producción de Vino.

Artículo 4. Las autoridades en el ámbito de sus respectivas competencias, fomentarán el desarrollo y par-

ticipación del Sector en el mercado, incluyendo la promoción de esquemas de participación de productores.

Artículo 5. Serán líneas estratégicas de acción para el cumplimiento del objeto de esta Ley:

I. Fomentar el respeto del territorio considerado como apto para el cultivo de la Vid en territorio nacional;

II. Estimular el crecimiento económico de la actividad vitivinícola en territorio nacional, generando las condiciones favorables para el impulso de inversión y acceso a fuentes de financiamiento y apoyos para la iniciativa privada;

III. Fomentar el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y normas mexicanas aplicables al Sector, así como su evaluación de la conformidad para garantizar la disponibilidad y correcta información al consumidor sobre la calidad del Vino Mexicano y su correcta clasificación;

IV. Fortalecer la competitividad de los vinos nacionales en el mercado fomentando el desarrollo de su producción y calidad de los mismos;

V. Fomentar el uso y conocimiento en el público consumidor de distintivos relacionados con la calidad del Vino Mexicano, y

VI. Fomentar campañas y/o actividades de promoción nacional e internacional orientadas a aumentar un mayor conocimiento y consumo de Vino Mexicano.

Artículo 6. Son sujetos de aplicación de esta Ley toda persona física o moral que, individualmente o de forma colectiva, estén constituidos de conformidad con la legislación vigente y que preponderantemente realice actividades vitivinícolas, así como las organizaciones, asociaciones, comités y consejos vinculados a dichas actividades, de conformidad con las disposiciones de la normatividad aplicable.

Artículo 7. Son factores básicos para el impulso del Sector:

I. Los procesos de plantación, siembra, cultivo, cosecha, fermentación, crianza, Añejamiento, envasa-

do y de la distribución y comercialización del Vino Mexicano elaborado, así como de los actores que participan en la cadena productiva entre los que se encuentran los productores, empresas, academia, las organizaciones, asociaciones, comités y consejos de carácter nacional, estatal, regional, distrital y municipal, que son la base fundamental para el fomento del Sector mediante la inversión directa, la generación de empleo y la promoción del Vino Mexicano a nivel nacional e internacional;

II. El estímulo del desarrollo de los productores de uva y de la industria del Vino a través del fomento de inversión en infraestructura y el mejoramiento de los servicios públicos, y

III. La tecnificación de los procesos de producción, así como el empleo de nuevas herramientas especializadas en la producción de Vino Mexicano.

Artículo 8. El Ejecutivo Federal, a través de sus dependencias y entidades, podrá suscribir convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas, y de los Municipios para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley.

Título II De la Comisión

Capítulo I De la Integración de la Comisión

Artículo 9. Se crea la Comisión Intersecretarial de Fomento a la Industria Vitivinícola, como órgano de consulta y coordinación de la Administración Pública Federal, de conformidad con lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables.

La Comisión se integrará por representantes de la Secretaría de Gobernación, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Secretaría de Relaciones Exteriores, Secretaría de Turismo, Secretaría de Educación Pública, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y Secretaría de Salud.

Los servidores públicos que integran la Comisión deberán tener un nivel mínimo de Director General, asimismo, podrán designar a sus suplentes quienes deberán tener un nivel mínimo de Director de Área.

Podrán ser invitados a las sesiones de dicha Comisión los previstos en el artículo 19 de la presente Ley, así como aquellos que la propia Comisión considere necesarios para el cumplimiento de sus funciones.

La participación de los integrantes de la Comisión y de los invitados, será de carácter honorífico, por lo que no recibirán percepción alguna.

Artículo 10. La Comisión tiene como objeto orientar, promover, apoyar y proponer políticas públicas para el fomento de la industria vitivinícola nacional.

Artículo 11. Corresponde la Presidencia de la Comisión a la Secretaría de Economía y la Secretaria Ejecutiva a la Secretaría, y sus representantes fungirán como coordinadores de los trabajos y el funcionamiento en general de la Comisión.

Artículo 12. La Comisión para el cumplimiento de su objeto, tendrá las siguientes funciones:

I. Proponer en congruencia con el sistema de planeación democrática del desarrollo nacional, las políticas generales y definir las estrategias de fomento a la industria vitivinícola nacional;

II. Fomentar la investigación acerca de las diferentes variedades y clasificaciones de uva para vinificación;

III. Establecer la obligatoriedad de la adopción y uso de certificaciones y/o mecanismos de evaluación para dar cumplimiento con las normas oficiales mexicanas y en concordancia con la legislación federal aplicable, a efecto de impulsar el uso y promoción de un distintivo público acerca de la calidad y clasificación en la producción de vinos mexicanos;

IV. Establecer las bases para la creación, el funcionamiento y regulación aplicable del Registro, incluyendo a los productores primarios relacionado a la producción de las variedades de Vid utilizadas para la elaboración de vinos mexicanos, mismo que servirá como base instrumento de consulta para beneficio de políticas públicas, programas, apoyos e incentivos de los diferentes ámbitos gubernamentales;

V. Ser instancia de consulta y colaboración para la realización de estudios, planes, programas, proyectos y políticas públicas que se desarrollen en la materia;

VI. Impulsar las políticas públicas relacionadas con el Sector, para su crecimiento y desarrollo integral del Sector;

VII. Participar en foros nacionales e internacionales relacionados con el cumplimiento del objeto de la Comisión;

VIII. Publicar un informe anual sobre el desempeño de sus funciones y los avances en la materia, y

IX. Las demás que establezcan las disposiciones legales aplicables.

Artículo 13. Las diferentes instituciones y entes de la Administración Pública Federal y Estatal, en el ámbito de sus competencias, así como las asociaciones, consejos, comités y representaciones privadas podrán apoyar a la Comisión en el ejercicio de sus atribuciones, bajo los principios de colaboración, coordinación e información interinstitucional.

Artículo 14. La Comisión celebrará sesiones ordinarias por lo menos cuatro veces al año y las extraordinarias que convoque su Presidente y Secretario Ejecutivo o por acuerdo de la mayoría de sus miembros.

Artículo 15. La Comisión sesionará con la mitad más uno de sus miembros. Las resoluciones y acuerdos se tomarán por mayoría simple de votos. El Presidente tendrá voto calificado, en los casos de empate.

Capítulo II

De los Órganos de la Comisión

Artículo 16. El Presidente y Secretario Ejecutivo de la Comisión tendrán las siguientes facultades:

I. Formular y presentar a la Comisión el Programa Anual de Trabajo y los programas de acción;

II. Formular opiniones y proponer a la Comisión las vías para la solución de conflictos relacionados con la industria vitivinícola;

III. Proponer los asuntos a tratar en las sesiones de la Comisión;

IV. Formular y presentar a la Comisión el calendario de encuentros relacionados con la industria vitivinícola, considerando la información que los propios productores y asociaciones relacionadas con la industria vitivinícola determinen;

V. Representar a la Comisión en foros, y actividades nacionales e internacionales vinculados con el Sector;

VI. Convocar a las reuniones ordinarias de la Comisión, y

VII. Las demás que le sean conferidas en éste y otros ordenamientos.

Artículo 17. Los representantes de la Secretaría de Economía y de la Secretaría que asistan a la Comisión de manera directa, tomarán los acuerdos y levantarán las minutas correspondientes a las sesiones de la misma, además de las funciones que le sean encomendadas por la propia Comisión.

Artículo 18. La Comisión será incluyente y representativa de las opiniones e intereses de los Comités Nacional y Estatales de los Sistemas Producto Vid, productores, consejos, asociaciones civiles, académicos y demás organizaciones que tengan por objeto o se encuentren relacionados con la industria vitivinícola mexicana.

Toda organización reconocida y acreditada por la Secretaría, podrá nombrar un representante ante la Comisión Intersecretarial.

Asimismo, las entidades federativas que así lo requieran podrán crear subcomisiones relacionadas con la industria vitivinícola mexicana, a través de sus Secretarías de Desarrollo Agropecuario para enriquecer los trabajos de la Comisión de conformidad con las disposiciones del Reglamento.

Artículo 19. Los funcionarios de las secretarías de estado, de los gobiernos de las entidades federativas, Diputados Federales y Senadores de la República, así como los miembros o representantes de las diferentes cámaras empresariales, y los presidentes de los Comi-

tés Nacional y Estatales de los Sistemas Producto Vid, las asociaciones, y los consejos constituidos podrán ser invitados con voz pero sin voto a las sesiones de la Comisión con objeto de impulsar, difundir, promover y distribuir el Vino Mexicano.

Capítulo III

De la Coordinación entre la Comisión y las Dependencias de la Administración Pública Federal

Artículo 20. La Secretaría en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a:

I. Promover, evaluar y ejecutar una política nacional de fomento económico específica delineada a favor de la industria vitivinícola con la participación de los representantes de los Comités Nacional y Estatales de los Sistemas Producto Vid, comités interinstitucionales, consejos, productores, asociaciones civiles y académicos que por objeto o interés estén vinculados a la Industria Vitivinícola;

II. Instrumentar el Registro, el cual deberá contener los datos completos del padrón de productores de uva destinada a la producción de Vino, embotelladores, comercializadores, distribuidores, importadores y exportadores de Vino; el cual será parte del Sistema Nacional de Información para el Desarrollo Rural Sustentable, establecido en la Ley de Desarrollo Rural Sustentable;

III. Asesorar a los productores para que en el desarrollo de cultivos destinados a la producción de insumos para la vitivinicultura se realicen de acuerdo con las mejores prácticas agrícolas aplicables en materia de sanidad vegetal y que las investigaciones científicas y tecnológicas aconsejen;

IV. Promover programas específicos destinados al desarrollo del Sector, sin importar los niveles de producción;

V. Implementar las acciones de capacitación y asistencia técnica para la producción de la uva destinada a la producción vitivinícola;

VI. Realizar campañas de protección fitosanitaria y demás instrumentos en materia de sanidad vegetal en el marco de su competencia;

VII. Impulsar la integración de la cadena productiva, y

VIII. La formación de los productores y demás agentes relacionados con la producción vitivinícola a través de mecanismos de capacitación, consultoría y concertación.

Artículo 21. La Secretaría de Economía en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a:

I. Realizar campañas de promoción del Vino Mexicano, asegurándose que las marcas participantes en estas campañas estén debidamente certificadas conforme lo establezcan las normas oficiales mexicanas aplicables al Vino;

II. Difundir las normas oficiales mexicanas en donde se establezcan las características y especificaciones necesarias que deberán cumplir la elaboración de productos vitivinícolas para su comercialización;

III. Incentivar en conjunto con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la incorporación de los productores mexicanos, al padrón nacional de exportadores, conforme a los lineamientos legales vigentes;

IV. Difundir las políticas de exportación para potenciar la penetración del Vino Mexicano en otros mercados, y

V. El acceso a los programas federales en relación a los apoyos vitivinícolas.

Artículo 22. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a actualizar la incorporación de los productores nacionales al padrón de exportadores.

Artículo 23. La Secretaría de Educación Pública, en coordinación con la Comisión apoyará al sector vitivinícola promoviendo e impulsando en la educación media superior y superior las áreas encaminadas al estudio de la Enología y la Viticultura.

Artículo 24. La Secretaría de Salud en coordinación con la Comisión apoyará al Sector Vitivinícola a través de sus programas para la prevención contra las adicciones, promoviendo el consumo moderado del Vino,

en coordinación con el Consejo Nacional Contra las Adicciones.

Artículo 25. La Secretaría de Turismo en coordinación con la Comisión apoyará al Sector a:

- I.** Promocionar las rutas de Vino y de turismo enológico;
- II.** Impulsar al Vino Mexicano como producto representativo nacional, y
- III.** Fomentar y dar cumplimiento a lo establecido en la Política de Fomento a la Gastronomía Mexicana.

Artículo 26. La Secretaría de Relaciones Exteriores, en coordinación con la Comisión, apoyará al Sector promocionando al Vino Mexicano a través de todas sus representaciones, embajadas y consulados, dentro y fuera del territorio nacional, promoviendo la oferta y calidad del Vino mexicano en el extranjero.

Artículo 27. La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través de la Comisión Nacional del Agua y las entidades federativas, a través de sus Comisiones Estatales u Organismos Operadores de Agua, proporcionarán en el ámbito de sus respectivas competencias, con cargo a los productores en términos de las disposiciones aplicables, el abastecimiento y acceso al agua en las regiones productoras de Vid.

Artículo 28. La Secretaría de Energía, en coordinación con la Comisión, apoyará al Sector a:

- I.** Fomentar y promover una mayor integración nacional de equipos y componentes para el aprovechamiento de las energías renovables en los diferentes procesos de producción del Vino Mexicano.
- II.** Promover las energías renovables utilizadas en la vitivinicultura, en apego a la Ley de Transición Energética.

Artículo 29. El Ejecutivo Federal y las entidades federativas, a través de sus dependencias y entidades, en el ámbito de sus respectivas competencias, podrán celebrar convenios de colaboración entre los sectores público, social, académico y privado para impulsar la investigación científica y tecnológica, así como la

capacitación en materia de Viticultura, vinicultura, vitivinicultura, Enología y las demás ramas derivadas del Sector.

Título III

De la Normatividad, la Certificación, las Energías Renovables en la Vinicultura y los Mecanismos de Cooperación Nacional e Internacional

Capítulo I

De la Normatividad

Artículo 30. Los productores y envasadores de Vino deben cumplir con los sistemas de control de calidad, especificaciones fisicoquímicas, envase, embalaje e información comercial establecidas en las disposiciones sanitarias y normas oficiales mexicanas del Sector que le sean aplicables.

Artículo 31. La evaluación de la conformidad del Vino debe llevarse a cabo conforme lo dispuesto por la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y su Reglamento y en las normas oficiales mexicanas de la calidad y clasificación del Vino Mexicano aplicables al Sector, a fin de corroborar la autenticidad de la calidad y clasificación del Vino Mexicano.

Título IV

De la Promoción del Vino Mexicano

Capítulo I

Del Fomento, Difusión y Distribución

Artículo 32. Corresponden a la Comisión la promoción y difusión de los productos vitivinícolas, la cual podrá:

- I.** Elaborar material de promoción para dar a conocer el Vino Mexicano;
- II.** Impulsar el diseño de políticas públicas a fin de propiciar la definición de programas específicos o conceptos de apoyo dentro de aquellas políticas existentes en los tres órdenes de gobierno, y
- III.** Las demás que establezcan las disposiciones jurídicas aplicables.

Artículo 33. La Comisión tendrá acceso a espacios y tiempos oficiales para la divulgación de sus funciones

y para la correcta promoción de la cultura del consumo del Vino Mexicano en los términos de las leyes respectivas.

Artículo 34. Los criterios orientadores que se deberán seguir en las campañas financiadas con fondos públicos serán los siguientes:

I. Recomendar el consumo moderado y responsable del Vino;

II. Informar y difundir los beneficios del Vino, en materia de salud pública y los riesgos para la salud cuando se consume en exceso;

III. Fomentar el desarrollo sostenible del cultivo de la Vid, favoreciendo el respeto del medio ambiente;

IV. Destacar los aspectos históricos y tradicionales de los vinos mexicanos, en particular, las peculiaridades específicas de la diversidad de las regiones como son las características del suelo, altitud, aire, clima, entre otros que influyen en ellos, y

V. Informar y difundir la calidad, los beneficios, propiedades, cualidades y la composición del Vino, a efecto de tener información completa sobre el producto.

Artículo 35. Los Organismos de Productores y Empresariales relacionados con la industria podrán realizar campañas nacionales de promoción y difusión del Vino Mexicano, con la participación de la Comisión, los productores y los tres órdenes de gobierno.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Ejecutivo Federal expedirá dentro de los 180 días siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto, el Reglamento. Asimismo, establecerá las adecuaciones de carácter orgánico, estructural y funcional para su debido cumplimiento.

Tercero. Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente decreto, se cubrirán con cargo al presupuesto aprobado a las dependencias

y entidades involucradas de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal que corresponda a la entrada en vigor de este decreto y los subsecuentes que correspondan.

Salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores.- Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

Senador David Monreal Ávila (rúbrica)
Vicepresidente

Senador Juan Gerardo Flores Ramírez (rúbrica)
Secretario

Ciudad de México, a 20 de marzo de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que el pleno de la Cámara de Senadores, en sesión celebrada en esta fecha, aprobó el acuerdo en relación con el proceso legislativo del proyecto de decreto por el que se expide la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.

Para conocimiento preciso del acuerdo, adjunto remito copia del referido documento.

Atentamente
Senadora Graciela Ortiz González (rúbrica)
Vicepresidenta

Iniciativas

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONA EL CAPÍTULO IX AL TÍTULO II DE LA LEY DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, PRESENTADA POR EL SENADOR HÉCTOR FLORES ÁVALOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Héctor Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo IX al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

El suscrito, senador Héctor Flores Ávalos, integrante de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, numeral 1, fracción I; 163, numeral 2, 164, 169, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Cámara de Senadores, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona un Capítulo IX al Título II de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

El 1o. de enero de 2014 entró en vigor una nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, la cual fue aprobada por

el Congreso de la Unión en conjunto con otras reformas a leyes federales tributarias, que tuvieron como algunos de sus objetivos establecer un sistema fiscal más justo y equitativo para nuestro país, y contar con mayores recursos que le permitan al Estado mexicano sufragar los gastos públicos, enfatizando la prioridad de atender los programas con alto contenido e impacto social.

Sin embargo, la reforma fiscal realizada en ese año, lejos de alcanzar su objetivo ha resultado regresiva y ha inhibido el sano desarrollo de las empresas, la creación de nuevos empleos y, por ende, el crecimiento económico del país.

Otros factores también han incidido de forma negativa en la economía mexicana, como lo ha sido la disminución de los ingresos petroleros como consecuencia de la baja en los precios del crudo, la reducción en la producción de petróleo, la depreciación del peso en un 50% por el incremento del dólar, el aumento en los precios de los energéticos y de otros insumos y materias primas utilizados en la producción de bienes y servicios y el sobreendeudamiento público contraído en los últimos cuatro años.

Como ejemplo de que la economía mexicana está en atonía, baste citar los Indicadores de Ocupación y Empleo con cifras a julio de 2016, emitidos por el Inegi el pasado 30 de agosto, la tasa de informalidad laboral se colocó en 57.1 por ciento de la población ocupada, es decir, 6 de cada 10 mexicanos trabajan en la economía informal, incluyendo a trabajadores que laboran sin la protección de la seguridad social y cuyos servicios son utilizados por unidades económicas registradas. Lo que representa a 29 millones 948 mil 214 de mexicanos, aproximadamente. Por su parte, 2 millones, 97 mil 949 mexicanos no tienen empleo (4 por ciento, tasa de desocupación).

Aunado a lo anterior, cabe tener en cuenta que en días pasados las conocidas calificadoras internacionales Moody's y Standard & Poors cambiaron la perspectiva de la calificación de deuda mexicana a negativa, lo que ha afectado aún más a los mercados financieros presionando al tipo de cambio así como al mercado bursátil. Esta perspectiva negativa significa que, de continuar la situación y las tendencias actuales en un periodo máximo de dos años se pondría al emisor en revisión a la baja, esto es, se analizará si el riesgo de

incumplimiento se ha incrementado, pero sin lugar a dudas, ha revertido la imagen que se tenía de la situación financiera mexicana.

La modificación negativa en la calificación crediticia de nuestro país ha sido motivada, entre otras razones por la exposición al sector petrolero, un crecimiento económico menor al esperado y por el riesgo de que aumente la deuda del gobierno federal o que la carga de intereses sea superior a las expectativas actuales.

Y respecto de la deuda pública de acuerdo con los datos reportados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en el informe de finanzas públicas y deuda pública al segundo trimestre de este año, al cierre de julio la deuda del sector público llegó a 7.5 billones (millones de millones) de pesos, equivalente al 42.2 por ciento del Producto Interno Bruto y se prevé que al cierre del 2016 se incremente por arriba del 51 por ciento, con lo que en el mediano plazo pone a nuestro país en un alto riesgo de volatilidad financiera con consecuencias sumamente dañinas para la economía nacional y para el bolsillo de todos los mexicanos.

Todo ello, plantea un escenario sombrío y delicado para el crecimiento económico de nuestro país a corto y mediano plazo. Recordemos que hace poco más de 20 años sufrimos una de las crisis económicas más severas donde todos sufrimos los efectos negativos y de no actuar de forma inmediata, nos sumiremos en una espiral pernicioso que llevará a México a una situación muy delicada en sus finanzas públicas.

El Ejecutivo federal y el secretario de Hacienda y Crédito Público han planteado públicamente que el paquete económico para 2017 no incluirá la creación de nuevos impuestos ni el aumento a los existentes e incluirá diversas iniciativas que fomenten a los emprendedores, promuevan el ahorro voluntario y mejoren el servicio profesional de carrera, simplificarán el pago de impuestos para pequeñas y medianas empresas (Pymes) e incentivos para que empresarios inviertan en ciencia y tecnología; además de que se impulsará un Presupuesto de Egresos de la Federación mucho más austero, buscando reducir el déficit público.

Ante este escenario, es urgente una modificación a la política tributaria, básicamente en incorporar un esquema de tributación fácil y sencillo que ayude a revertir los efectos nocivos que están afectando al desarrollo de

la economía mexicana, concretamente, que coadyuve en el impulso y fortalecimiento de la micro, pequeña y mediana empresa, creadora de empleos y parte fundamental del crecimiento económico nacional.

La ley vigente del impuesto sobre la renta establece el denominado "Régimen de incorporación" el cual simplemente, a los contribuyentes personas físicas con actividades empresariales los somete a un régimen transitorio que paulatinamente los llevará a tributar en el régimen general, en el que finalmente deberán soportar toda la carga administrativa que ello conlleva.

No se debe perder de vista que la micro, pequeña y mediana empresa, es un sector muy importante de la producción económica de nuestro país, siendo que en la gran mayoría de las micro y pequeñas empresas se trata de personas que tienen negocios familiares y que son la fuente de ingresos de sus familias.

Promover el desarrollo de las micros, pequeñas y medianas empresas también es una obligación de contenido social que tiene el Estado ya que a través de ellas se promueve el autoempleo formal de miles de mexicanos, creando un círculo virtuoso en la actividad económica.

Por ello, una política pública responsable es diseñar mecanismos fiscales que a estos sectores productivos les facilite cumplir con su obligación tributaria y no complicarlos con cargas administrativas que les implicará un mayor gasto en su negociación.

Ello es así ya que, al hablar de la micro, pequeña y mediana empresa hacemos referencia a pequeños negocios y comercios de bienes y servicios como son las tiendas y abarroterías, plomeros, estilistas, reparadores de calzado o zapateros, costureras, cerrajeros, verdulerías, pollerías, etcétera que, para vivir de forma lícita, forman parte del pequeño comercio o prestan servicios de algún oficio que han aprendido.

Por tal motivo, es necesario que las personas que tienen este tipo de actividades empresariales cuyos ingresos son menores, estén sujetos a un régimen tributario que les permita cumplir con sus obligaciones fiscales fácilmente, empezando por un esquema sencillo para efectuar el cálculo del impuesto sin mayor complicación y, en muchos de los casos, sin la necesidad de contratar los servicios de un contador.

En primer término, a fin de otorgar plena certeza de los sujetos que pueden acogerse a este régimen, se consideran a las personas físicas y morales con actividades empresariales que se consideren como micro, pequeña y mediana empresa en términos de lo que dispone la fracción III del artículo 3o. de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

El esquema que se propone implica la adición de un Capítulo a la nueva Ley de Impuesto sobre la Renta, creando un régimen opcional para las personas morales y las personas físicas que realicen actividad empresarial, con ingresos anuales de hasta 250 millones de pesos, en el que aplicarán una tasa conforme el nivel de ingresos que se obtengan en el ejercicio sin deducción alguna.

Se trata de una tasa reducida que varía del 5 por ciento al 12 por ciento, dependiendo del monto de los ingresos obtenidos en el ejercicio, y que son congruentes con los montos de ventas que al efecto se señalan en el Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2011 y reformado el 28 de marzo y 12 de noviembre de 2012.

Debe tomarse en consideración que un sistema simplificado con una tasa baja, invariablemente aumentará la recaudación fiscal, dado que será mucho más oneroso para el contribuyente pagar las consecuencias de una sanción por no cumplir con sus obligaciones fiscales que pagando sus impuestos a una tasa más baja. En el ámbito económico esta teoría se encuentra sustentada por la curva Arthur Laffer, misma que establece que cuando se aumentan los impuestos no siempre se da como resultado el aumento en ingresos fiscales ya que un impuesto alto inhibe la oferta del bien o servicio y ésta tiende a disminuir. Por lo que, por el contrario, cuando la tasa impositiva se reduce, es susceptible una mayor recaudación ya que proporcionalmente aumenta la curva de oferta del bien o servicio de que se trate.

Este esquema ha sido implementado con éxito en Europa del este, y un ejemplo claro y palpable es el registrado en Islandia, que de 1991 a 2001, redujo gradualmente el tipo impositivo del 45 por ciento hasta el

18 por ciento, periodo en el que los ingresos fiscales se triplicaron y, desde el 2001 a la fecha, los ingresos fiscales se han vuelto a triplicar no obstante que el crecimiento económico islandés crece a una tasa media del 4 por ciento.

Una característica esencial de este esquema es ser optativo, es decir, los contribuyentes podrán elegir libremente si se sujetan a este esquema de tributación, teniendo plena libertad de ponderar qué opción les conviene más para cumplir con el pago del impuesto, pero una vez que elijan, deberán permanecer en este régimen por lo menos cinco años.

Se trata de que los contribuyentes con actividades empresariales que formen parte de la micro, pequeña y mediana empresa cuenten con una opción fácil y sencilla para el cumplimiento de la obligación de pago en el impuesto sobre la renta y por ello, se prevén límites para poder tributar bajo el mismo, de ahí, que no puedan beneficiarse de este esquema los integrantes del sistema financiero, las grandes empresas, los fideicomisos, o aquéllos cuyos ingresos provengan del extranjero, por mencionar algunos.

La propuesta contenida en la presente iniciativa trae aparejado un beneficio tanto para los contribuyentes menores con actividades empresariales, como para el fisco, dado que para unos les facilita el cumplimiento de la obligación fiscal y para el otro, le permite recaudar ingresos públicos de un sector importante de la economía, sin tener que llevar a cabo atribuciones complejas de comprobación fiscal.

Debe recalcar la necesidad de fomentar en las micros, pequeñas y medianas empresas el cumplimiento de la obligación fiscal bajo esquemas sencillos y claros que no les implique mayor gasto administrativo, máxime cuando el país requiere de fomentar este tipo de negociaciones generadoras de empleo.

Asimismo, se hacen las referencias necesarias en el Código Fiscal de la Federación en lo que concierne a la expedición de comprobantes fiscales.

Consecuentemente, por el digno conducto de usted, sometemos a la consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona un Capítulo VIII al Título II de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta

Único. Se adiciona un Capítulo IX al Título II de la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, que comprende los artículos 78-A a 78-E, así como el artículo 110 Bis a la nueva Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Título II Personas Morales

Capítulo VIII Del Régimen opcional para actividades empresariales

Artículo 78-A. Las personas físicas y morales con actividades empresariales que sean consideradas como micro, pequeña y mediana empresa en términos de lo dispuesto por la fracción III del artículo 3o. de la Ley para el desarrollo de la competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa, que estén obligadas al pago del impuesto sobre la renta de conformidad con el presente Título, en lugar de calcular y pagar el impuesto sobre la renta a su cargo en los términos previstos anteriormente, podrán optar por calcular, determinar y pagar el impuesto sobre la renta a su cargo aplicando la siguiente tasa a los ingresos netos obtenidos en el ejercicio:

Tasa a aplicar sobre ingresos netos del ejercicio

Pesos

Monto de ingresos	Tasa
0 a 20'000,000.00	5%
20'000,001.00 a 50'000,000.00	7%
50'000,001.00 a 80'000,000.00	9%
80'000,001.00 a 250'000,000.00	12%

Para los efectos de este capítulo, se consideran ingresos netos los que resulten de disminuir de los ingresos brutos, las devoluciones, descuentos y rebajas.

El impuesto del ejercicio se pagará mediante declaración que se presentará dentro de los tres meses siguientes a la fecha en la que termine el ejercicio fiscal de que se trate, de conformidad con lo previsto en el Código Fiscal de la Federación.

Los contribuyentes que inicien actividades, podrán optar por aplicar lo dispuesto en el presente Capítulo, siempre que estimen que sus ingresos no excederán el monto máximo de \$250'000,000.00 pesos a que se refiere este artículo.

En el caso de que durante el ejercicio se exceda el límite máximo de ingresos de 250'000,000.00 pesos, señalado en este artículo, los contribuyentes a que se refiere el párrafo anterior, continuarán tributando en los términos de este Capítulo hasta el cierre del ejercicio, pero deberán determinar el impuesto a su cargo del mismo en los términos de las disposiciones de esta Ley que resulten aplicables y considerarán los pagos provisionales efectuados como acreditables.

Para los efectos de este Capítulo se considera que hubo ingresos cuando el pago que se les hubiere hecho se haya cobrado en efectivo, en bienes o en servicios.

Para los efectos de la participación de los trabajadores en las utilidades de las empresas, la renta gravable a que se refiere el inciso e) de la fracción IX del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el artículo 120 de la Ley Federal del Trabajo, será la cantidad que resulte de dividir por el factor de 0.30 el impuesto sobre la renta que resulte a cargo del contribuyente calculado conforme lo dispuesto en este artículo.

Artículo 78-B. Los contribuyentes que opten por tributar conforme al régimen establecido en el presente Capítulo, deberán cumplir con las demás disposiciones previstas en esta Ley, salvo que expresamente se señale un tratamiento distinto en este Capítulo.

Una vez ejercida la opción que establece este Capítulo, el contribuyente deberá pagar el impuesto con base en la misma por lo menos durante los cinco ejercicios subsecuentes, incluso cuando durante dicho periodo se inicie el ejercicio de liquidación. Quienes paguen el impuesto conforme a este capítulo no podrán disminuir las pérdidas fiscales de ejercicios anteriores pendientes de disminuir al momento de ejercer la opción.

No podrán tributar conforme al presente Capítulo las personas morales que sean integrantes del sistema financiero, los organismos descentralizados que realicen actividades empresariales, las personas morales con fines no lucrativos que tributen en los términos del

Título III de esta Ley, las asociaciones en participación, los fideicomisos, los residentes en el extranjero y los considerados grandes contribuyentes.

El presente Capítulo tampoco será aplicable por los ingresos procedentes de fuente de riqueza ubicada en el extranjero.

Cuando el autor de una sucesión haya sido contribuyente de este Capítulo y en tanto no se liquide la misma, el representante legal de ésta continuará cumpliendo con lo dispuesto en este Capítulo.

Si existe copropiedad, los copropietarios podrán tributar bajo este Capítulo siempre que los ingresos de la copropiedad no excedan el monto máximo de \$250'000,000.00 pesos señalado en el artículo 78-A de esta Ley.

Artículo 78-C. Los contribuyentes que ejerzan la opción establecida en este Capítulo, deberán efectuar pagos mensuales a cuenta del impuesto del ejercicio, a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda el pago. El pago mensual del impuesto tendrá el carácter de provisional.

El pago mensual será la cantidad que resulte de aplicar a la totalidad de los ingresos obtenidos en el mes al que corresponda el pago, sin deducción alguna; la tasa que corresponda conforme a lo siguiente:

Tasa a aplicar sobre ingresos brutos mensuales Pesos

Monto de ingresos brutos	Tasa
O a 1'666,666.00	5%
1'666,667.00 a 4'166,666.00	7%
4'166,667.00 a 6'666,666.00	9%
6'666,667.00 a 20'833,333.00	12%

Los pagos a que se refiere este artículo, se enterarán ante las oficinas autorizadas de la Entidad Federativa en la cual el contribuyente obtenga sus ingresos, siempre que dicha Entidad Federativa tenga celebrado convenio de coordinación para administrar el impuesto a que se refiere este Capítulo. En el caso de que la Entidad Federativa en donde obtenga sus ingresos el contribuyente no celebre el citado convenio o éste se dé por terminado, los pagos se enterarán ante las oficinas autorizadas por las autoridades fiscales federales.

Para los efectos de este artículo, cuando los contribuyentes a que se refiere este Capítulo tengan establecimientos, sucursales o agencias, en dos o más Entidades Federativas, enterarán los pagos mensuales en cada Entidad considerando el impuesto que resulte por los ingresos obtenidos en la misma.

El Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, las Entidades Federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en este Capítulo, podrán ampliar los periodos de pago, a bimestral, trimestral o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial, de los contribuyentes.

Las Entidades Federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en este Capítulo, podrán determinar el ingreso gravable del contribuyente y aplicar la tasa que corresponda conforme a este Capítulo para cobrar el impuesto respectivo, tomando en consideración los ingresos reales percibidos por el contribuyente.

Artículo 78-D. Los contribuyentes sujetos al régimen previsto en este Capítulo, tendrán las obligaciones siguientes:

I. Solicitar su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes.

II. Presentar ante las autoridades fiscales el aviso correspondiente en el que informarán que optan por tributar conforme lo dispuesto en el presente Capítulo. El aviso se presentará en los plazos que a continuación se indican:

a) A más tardar el 31 de marzo del ejercicio en el que comiencen a pagar el impuesto conforme a este Capítulo cuando ya se encuentre realizando la actividad empresarial y esté percibiendo ingresos por este régimen;

b) Dentro del primer mes siguiente al de inicio de operaciones cuando el contribuyente comience a percibir ingresos por actividades empresariales, y

c) Dentro del mes siguiente a la fecha en que el contribuyente deje de pagar el impuesto conforme a este Capítulo.

Cuando los ingresos propios de la actividad empresarial adicionados de los intereses que se perciban por estos mismos ingresos que hayan sido obtenidos por el contribuyente durante el ejercicio de que se trate, excedan de la cantidad máxima de \$250'900,000.00 pesos señalada en el artículo 78- A de esta Ley, el contribuyente dejará de tributar en los términos de este Capítulo y deberá tributar conforme las disposiciones que le corresponda aplicar de esta Ley, a partir del mes siguiente a aquél en que se excedió el monto citado. En este caso, pagará el impuesto del ejercicio de acuerdo a lo establecido en las disposiciones de esta Ley que le corresponda aplicar, pudiendo acreditar contra el impuesto que resulte a su cargo, los pagos que, por el mismo ejercicio, hubieran realizado en los términos de este Capítulo. Adicionalmente, deberá pagar la actualización y recargos correspondientes a la diferencia entre los pagos provisionales que les hubieran correspondido en términos de las disposiciones que corresponda aplicar de esta Ley y los pagos que se hayan efectuado conforme a este Capítulo.

El contribuyente que se ubique en el supuesto señalado en esta fracción, podrán continuar tributando conforme a este Capítulo siempre que los ingresos que obtenga en el ejercicio subsecuente no exceda el monto mencionado en el párrafo anterior.

IV. Los contribuyentes a que se refiere este Capítulo continuarán llevando la contabilidad de conformidad con el Código Fiscal de la Federación, su Reglamento y el Reglamento de esta Ley, durante el primer ejercicio en que se ejerza la opción a que se refiere el presente Capítulo.

V. Llevar un registro de sus ingresos diarios.

VI. Entregar a sus clientes los comprobantes fiscales que deberán reunir los requisitos a que se refieren los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación, conteniendo el importe total de la operación en número o letra.

El Servicio de Administración Tributaria, mediante reglas de carácter general, podrá liberar de la obligación de expedir dichos comprobantes tratándose de operaciones menores a \$100.00.

VII. Tratándose de las erogaciones por concepto de salarios, los contribuyentes deberán efectuar la retención y el entero por concepto del impuesto sobre la renta de sus trabajadores, conforme a las disposiciones previstas en esta Ley y su Reglamento. Esta obligación podrá no ser aplicada hasta por tres trabajadores cuyo salario no exceda del salario mínimo general del área geográfica del contribuyente elevado al año.

VIII. No realizar actividades a través de fideicomisos.

IX. Requerir a sus proveedores comprobantes fiscales que reúnan los requisitos establecidos en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, siempre que amparen compras superiores a los \$2000.00

Los contribuyentes que, habiendo pagado el impuesto conforme a lo previsto en este Capítulo, cambien de régimen para el pago del impuesto, deberán, a partir de la fecha del cambio, cumplir con las obligaciones previstas en esta Ley.

Artículo 78-E. Los contribuyentes que ya no reúnan los requisitos para tributar en los términos de este Capítulo u opten por hacerlo en los términos de otro, pagarán el impuesto conforme a las disposiciones de esta Ley según corresponda, y considerarán como fecha de inicio del ejercicio para efectos del pago del impuesto aquella en que se dé dicho supuesto.

Artículo 110 Bis. Las personas físicas que sean contribuyentes del impuesto sobre la renta por obtener ingresos derivados de la realización de actividades empresariales o profesiones podrán optar por pagar el impuesto sobre la renta en los términos de este Capítulo, o bien, tributar bajo el régimen previsto en el Capítulo IX del Título 11 de esta Ley.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día primero de enero de dos mil diecisiete.

Dado en el Senado de la República, en la Ciudad de México, a los 8 días del mes de febrero de dos mil dieciocho.

Dado en la sede del Senado de la República del Congreso de la Unión, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Senadores: Héctor Flores Avalos, César Octavio Pedroza Gaitán, Víctor Hermosillo y Celada (rúbricas).

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, PRESENTADA POR EL SENADOR HÉCTOR FLORES ÁVALOS, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Héctor Flores Ávalos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, misma que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente

Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)

Vicepresidente

El suscrito, senador Héctor Flores Ávalos, integrante de la LXIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, 72 y 73, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 8, numeral 1, fracción 1; 163, numeral 2, 164, 169, y demás relativos del Reglamento del Senado de la República, somete a la consideración de esta Cámara de Senadores, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con la siguiente

Exposición de Motivos

Con fecha 8 de septiembre pasado, el Ejecutivo Federal sometió a la consideración del H. Congreso de la Unión el denominado “Paquete Económico” para el ejercicio fiscal de 2017, conformado por diversas iniciativas de ley y el Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

En el conjunto de leyes mencionado, se ha destacado la disminución de recursos que se destinarán al gasto público en 2017, la necesidad de racionalizar dicho gasto y ordenar las finanzas públicas con la finalidad de que nuestro país se encuentre en posibilidades de cumplir con los compromisos del pago de la deuda pública asumida en los últimos tres años de gobierno, y se ha destacado que el ajuste presupuestal no tendrá una repercusión para la sociedad, es decir, que no habrá aumento de impuestos ni la creación de nuevas contribuciones, sino que será al Gobierno a quien le toque ajustar su gasto.

No obstante ello ante el panorama económico de corto plazo, y las condiciones financieras del Estado mexicano, necesariamente habrá una repercusión más allá de las instituciones de gobierno. De ninguna manera podemos pensar que el recorte al gasto público simplemente se traducirá en que el gobierno adquiera menos papelería o que las instituciones gubernamentales solamente disminuirán recursos en rubros destinados a actividades no prioritarias como comunicación social o viáticos al extranjero.

Es una realidad que la economía mexicana se encuentra ante un escenario difícil y preocupante que tendrá efectos nocivos para todos y de seguir en la actual tendencia de política fiscal, repetiremos la dolorosa histo-

ria de crisis económica que tanto le ha costado a los que habitamos en México.

Un elemento importante para estimular e impulsar el mercado interno y revertir el deterioro económico del país es el rediseño de la política fiscal.

El pago de los impuestos no solamente es una obligación constitucional para todos los mexicanos, sino que también es la base fundamental del financiamiento público.

Cuando el tributo tiene un diseño o esquema adecuado, el cumplimiento de la obligación de pago observa los principios de equidad y proporcionalidad debidos y da origen a un marco de justicia tributaria para los contribuyentes.

En el caso de que el diseño del impuesto no sea correcto, entonces se crean vacíos legales donde se benefician quienes propiamente no tienen un derecho legítimo, con el consecuente daño al erario público y a la sociedad en su conjunto. Como un ejemplo de esto podemos señalar lo que actualmente acontece con el impuesto al valor agregado (IVA).

Actualmente, el IVA es un tributo indirecto cuya relevancia destaca en los ingresos federales. Sin embargo, no cumple a cabalidad el objetivo que se pretende en su recaudación, toda vez que sufre una disminución importante por las devoluciones que se realizan y, en consecuencia, la recaudación de ingresos por este concepto se ve mermada, además de que los beneficiarios de la devolución no son los consumidores finales de los bienes y servicios gravados y quienes propiamente vienen asumiendo el pago del impuesto.

Dicho de forma más clara, la tasa 0 que se aplica en alimentos y medicinas prevista en la Ley del IVA es perversa y regresiva, toda vez que anualmente se regresa por este concepto un monto aproximado a los 160 mil millones de pesos a grandes empresas.

De acuerdo con los datos emitidos por el Servicio de Administración Tributaria en el Informe Tributario y de Gestión correspondiente a 2015 y al primer semestre de 2016, así como los proporcionados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los informes de finanzas públicas correspondientes a esos mismos períodos, en 2015 se recaudó por concepto

de IVA un monto por el orden de 707,213.3 millones de pesos.

Asimismo, en el primer semestre de 2016, el IVA registró una recaudación de 453,733.3 millones de pesos y las devoluciones se registraron en un monto de 164,555.3 millones de pesos, con lo que la recaudación real de este impuesto fue de 289,178 millones de pesos. Por su parte, el Servicio de Administración Tributaria reconoce el incremento que han tenido las devoluciones.

Cabe mencionar que derivado de la estructura del IVA se generan distorsiones importantes en su eficacia tributaria y un desequilibrio e inequidad en la situación de los contribuyentes toda vez que la devolución, por lo general, no se efectúa al consumidor final quien es el que paga el impuesto.

Además, es reconocido que la aplicación de las diversas tasas previstas en el impuesto complica su administración, a la vez que fomenta prácticas de evasión y elusión fiscales.

Para remediar esta situación, es necesario modificar el diseño y la mecánica del impuesto, concretamente en la tasa 0 por ciento prevista en el artículo 20-A de la Ley del Impuesto al Valor Agregado a fin de solucionar las limitantes recaudatorias del gravamen, y eliminar la perversidad de devolver a las grandes empresas impuestos por el equivalente a la cantidad ya referida en esta exposición de motivos.

Así, la iniciativa que se somete a la consideración tiene los siguientes propósitos:

- a) Eliminar las distorsiones existentes en el mecanismo del IVA.
- b) Modificar las tasas del impuesto para facilitar su administración.
- c) Fomentar el federalismo fiscal, incorporando un mecanismo de impuesto al consumo que será aplicado por las entidades federativas de manera similar a la forma como opera actualmente el impuesto local sobre servicios turísticos.

Para lograr la consecución de tales objetivos, se propone una tasa de 3 por ciento en lugar de la tasa 0 por

ciento prevista en el artículo 2o.A, reduciendo, a su vez, la tasa general a 10 por ciento, con lo cual los consumidores no verán impactada su economía por las modificaciones en el gravamen.

Aunado a ello, se prevé la posibilidad de que las entidades federativas impongan una tasa máxima de 5 por ciento al consumo final de bienes y servicios, misma que será administrada y recaudada por las autoridades fiscales locales con la responsabilidad de transparencia y eficiencia tributarias que ello requiere.

Esta propuesta es acorde con las conclusiones alcanzadas durante la Convención Nacional Hacendaria celebrada en el año de 2004, foro que contó con la participación de las autoridades fiscales de los tres órdenes de gobierno, legisladores federales y locales, representantes de todos los sectores productivos del país, así como de organizaciones y asociaciones civiles que representaron a la sociedad civil organizada, pero que, por cuestiones diversas al sano desarrollo económico del país, no pudieron ser discutidas de manera responsable en el seno del Congreso de la Unión.

Finalmente, debe expresarse que la propuesta contenida en la presente iniciativa logrará el cometido de un impuesto al valor agregado que realmente observe los principios de equidad y proporcionalidad tributaria, a la vez que propicia la distribución de los recursos públicos en un marco con alto contenido social y atendiendo al fin de la justicia distributiva.

Por lo expuesto, por el digno conducto de usted, ciudadano presidente, sometemos a la consideración de esta honorable Cámara la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

Artículo Único. Se **reforman** los artículos 10, segundo párrafo; 1o.C, fracciones IV, V, primer párrafo, VI, primer párrafo, y VII, tercer párrafo; 2o.A, primer párrafo y fracción I, último párrafo; y se **adiciona** el artículo 44, todos de la Ley del Impuesto al Valor Agregado, para quedar como sigue:

Artículo 1o. ...

I. a IV. ...

El impuesto se calculará aplicando a los valores que señala esta Ley, la tasa del 10%. El impuesto al valor agregado en ningún caso se considerará que forma parte de dichos valores.

...

...

...

Artículo 1o. C. ...

...

I. a III. ...

IV. Cuando los adquirentes cobren los documentos pendientes de cobro, ya sea en forma total o parcial, deberán manifestar el monto cobrado respecto del documento correspondiente en el estado de cuenta que emitan, con el cual los cedentes de los documentos deberán determinar el impuesto al valor agregado a su cargo, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente. Para tales efectos, el impuesto al valor agregado se calculará dividiendo la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada por el adquirente entre 1.03 o 1.10, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a las tasas de 3% o 10%, respectivamente. El resultado obtenido se restará a la cantidad manifestada en el estado de cuenta como cobrada y la diferencia será el impuesto al valor agregado causado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

V. Cuando hayan transcurrido seis meses a partir de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro, sin que las cantidades reflejadas en dichos documentos se hayan cobrado por los adquirentes o un tercero directamente al deudor original y no sean exigibles al cedente de los documentos pendientes de cobro, este último considerará causado el impuesto al valor agregado a su cargo, en el primer día del mes siguiente posterior al periodo a que se refiere este párrafo, el cual se calculará dividiendo el monto pagado por el adquirente

en la adquisición del documento, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero cobrado por el adquirente, entre 1.03 o 1.10, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a las tasas de 3% o 10%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto pagado por el adquirente en la adquisición de los citados documentos, sin descontar de dicho valor el monto correspondiente al cargo financiero, y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del contribuyente que cedió los documentos pendientes de cobro.

VI. Tratándose de recuperaciones posteriores al sexto mes de la fecha de exigibilidad del pago de los documentos pendientes de cobro a que se refiere la fracción V anterior, de cantidades cuyo monto adicionado de las que se hubieran cobrado con anterioridad correspondientes al mismo documento sea mayor a la suma de las cantidades recibidas por el cedente como pago por la enajenación de los documentos pendientes de cobro, sin descontar el cargo financiero, e incluyendo los anticipos que, en su caso, haya recibido, el adquirente deberá reportar dichas recuperaciones en el estado de cuenta del mes en el que las cobre. El contribuyente calculará el impuesto al valor agregado a su cargo por el total de la cantidad cobrada por el adquirente, dividiendo el valor del cobro efectuado entre 1.03 o 1.10, según se trate de documentos que deriven de operaciones afectas a las tasas de 3% o 10%, respectivamente. El resultado obtenido se restará del monto total cobrado y la diferencia será el impuesto al valor agregado a cargo del cedente.

...

...

VII. ...

...

No será aplicable lo dispuesto en el presente artículo cuando los documentos pendientes de cobro cedidos, tengan su origen en una actividad que se encuentre exenta de pago del impuesto al valor agregado.

...

Artículo 2o.A. El impuesto se calculará aplicando la tasa del 3% a los valores a que se refiere esta Ley, cuando se realicen los actos o actividades siguientes:

I.

a) a i) ...

Se aplicará la tasa del 10% a la enajenación de los alimentos a que se refiere el presente artículo preparados para su consumo en el lugar o establecimiento en que se enajenen, inclusive cuando no cuenten con instalaciones para ser consumidos en los mismos, cuando sean para llevar o para entrega a domicilio.

II. a IV

Artículo 44. Los Estados y la Ciudad de México que celebren convenio de coordinación con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público podrán establecer un impuesto local al consumo final de las ventas de bienes y servicios, con el cual podrán gravar con una tasa máxima hasta del 5%, y serán los responsables de su administración y recaudación.

El 80% de la recaudación bruta que se obtenga por la administración de este impuesto se autoliquidará por cada entidad federativa, mientras que el 20% restante se concentrará a la Federación para su redistribución a las entidades federativas, en función de su coeficiente efectivo del Fondo General de Participaciones.

Del 80% de recursos recaudados que cada Estado y la Ciudad de México se autoliquidará, 3 puntos porcentuales de la tasa aplicable a dicha recaudación se destinarán a la entidad federativa de que se trate y 2 puntos porcentuales se distribuirán a los municipios y a las Alcaldías de la Ciudad de México de conformidad con los criterios y las bases que al efecto prevea la ley de coordinación local.

Con los recursos del 20% restante que sean redistribuidos conforme lo dispuesto en este artículo, que reciba cada entidad federativa, se integrarán fondos estatales de desarrollo social y combate a la pobreza, cuyo ejercicio será determinado con base en las prioridades estatales y municipales particulares de cada localidad, bajo criterios y lineamientos establecidos por los Congresos locales.

Queda estrictamente prohibido que los recursos recaudados conforme al presente artículo se destinen o ejerzan en gasto corriente.

Para los efectos de este artículo, los contribuyentes obligados al pago de este impuesto que tengan establecimientos, sucursales o agencias, en dos o más Entidades Federativas, enterarán los pagos mensuales en cada Entidad.

El Servicio de Administración Tributaria y, en su caso, las Entidades Federativas con las que se celebre convenio de coordinación para la administración del impuesto establecido en este artículo, podrán ampliar los periodos de pago, a bimestral, trimestral o semestral, tomando en consideración la rama de actividad o la circunscripción territorial, de los contribuyentes.

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el 1 de enero de 2017.

Artículo Segundo. Tratándose de las enajenaciones de bienes y prestación de servicios que, de conformidad con las disposiciones vigentes hasta el 31 de diciembre de 2016, estaban afectas a la tasa 0% del impuesto al valor agregado, estarán afectas a dicha tasa cuando las contraprestaciones respectivas se cobren a más tardar el 10 de enero de 2017 y las actividades se hayan realizado a más tardar hasta el 31 de diciembre de 2016.

Para los efectos de este artículo, se entiende que se ha realizado la enajenación de bienes y la prestación de servicios cuando:

I. Se haya celebrado la operación durante el año 2016 y el pago de las contraprestaciones respectivas se realice a más tardar en la fecha que establece este artículo, tratándose de enajenación de bienes.

II. Se haya proporcionado el servicio durante el año 2016 y el pago de las contraprestaciones respectivas se realice a más tardar en la fecha que establece este artículo.

Dado en la sede del Senado de la República del Congreso de la Unión, a los 8 días del mes de marzo del año dos mil dieciocho.

Senadores: Héctor Flores Avalos, César Octavio Pedroza Gaitán, Víctor Hermosillo y Celada (rúbricas).

CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES FEDERAL DE ZONAS ECONÓMICAS ESPECIALES, DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, Y FEDERAL DEL TRABAJO, PRESENTADA POR EL SENADOR ÓSCAR ROMÁN ROSAS GONZÁLEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PRI

Ciudad de México, a 22 de marzo de 2018.

Secretarios de la Cámara de Diputados Presentes

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de las Leyes Federal de Zonas Económicas Especiales, del Impuesto sobre la Renta, y Federal de Trabajo.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 174, 175, párrafo 1, 176, 177, párrafo 1, y 178 del Reglamento del Senado, dispuso que dicha iniciativa, que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador César Octavio Pedroza Gaitán (rúbrica)
Vicepresidente

El suscrito, Óscar Román Rosas González, senador de la república por Campeche en la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispues-

to en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como 8, numeral 1, fracción I, 163 y 169 del Reglamento del Senado de la República, somete a consideración de esta asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto, por el que se adicionan el párrafo sexto del artículo 13 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales; la fracción III del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta; y el capítulo VIII Bis, “Trabajadores de las zonas económicas especiales”, al título sexto de la Ley Federal del Trabajo.

Exposición de Motivos

Las zonas económicas especiales (ZEE) representan una oportunidad para desarrollar regiones que cuentan con gran potencial logístico y estratégico en el país. A dos años de haber entrado en vigor la ley que regula la instalación y el funcionamiento de las ZEE, ya se vislumbra el camino que habrá de tomar esta novedosa figura de desarrollo económico, industrial y social en las entidades con mayor pobreza y marginación.

Actualmente se han publicado cinco decretos de declaratoria de creación de ZEE: Puerto Chiapas; Coatzacoalcos, Veracruz; Lázaro Cárdenas-La Unión, en Michoacán y Guerrero; Salina Cruz, Oaxaca y Progreso, Yucatán.¹

Para detonar la inversión y productividad de las ZEE se ofrece un conjunto de incentivos, como los beneficios fiscales en materia de contribuciones, el régimen aduanero especial, marcos regulatorios flexibles, infraestructura de primer nivel y diversos programas de apoyo para el sector empresarial.

La Ley Federal de Zonas Económicas Especiales establece en el artículo 13 las generalidades de los incentivos fiscales en materia de contribuciones a los que podrán acceder las personas físicas y las morales que decidan invertir en estos nuevos polos de desarrollo.

En materia del impuesto al valor agregado los beneficios fiscales tendrán como propósito desgravar los bienes que se introduzcan a dichas Zonas, así como los servicios que se aprovechen en las mismas, cuando esas actividades se lleven a cabo por empresas residentes en México, actividades que estarán afectas a la tasa de 0 por ciento.²

En materia del impuesto sobre la renta, los beneficios fiscales deberán promover la inversión productiva, la formación de capital humano y la capacitación de los trabajadores, de forma que se impulse la generación de empleo de alto valor agregado y la elevación de las remuneraciones de los trabajadores empleados en las zonas.³

Estos beneficios serán temporales y disminuirán conforme avance la línea de tiempo. El periodo mínimo de aplicación de estos beneficios es de ocho años, y puede prorrogarse, si así fuese estimado por el gobierno federal.

Durante la vigencia no podrá haber modificaciones en perjuicio de los beneficiarios de este tipo de incentivos. Asimismo, la ley obliga a los inversionistas, en contraprestación de las facilidades recibidas, promover empleos permanentes, generar desarrollo económico en la zona y crear infraestructura en la región.

Por otro lado, se precisa que se otorgará una serie de apoyos y estímulos adicionales para propiciar un desarrollo y crecimiento de las zonas privilegiando el empleo, el desarrollo social, económico y la competitividad.

La instalación de una ventanilla única para cada zona especial es una de esas facilidades que no se encuentran en otras regiones del país. Dicha ventanilla fungirá como un medio de simplificación y agilización de los trámites necesarios para construir, desarrollar y operar una zona determinada. Con ello se evitarán desplazamientos innecesarios y gastos administrativos por cada nivel de gobierno, pues se concentrará toda la tramitología en un solo lugar.

El artículo 15 sintetiza de manera clara en la fracción II las funciones de la ventanilla única:

II. Las funciones de la ventanilla única, que serán como mínimo las siguientes:

- a) Servir como único punto de contacto para la recepción y atención de trámites, entre los administradores integrales e inversionistas, y las autoridades competentes de la zona;**
- b) Orientar y apoyar a los administradores integrales e inversionistas sobre los trámites y requisitos que deben cumplir;**

c) Recibir las solicitudes y promociones de los administradores integrales e inversionistas relacionadas con las zonas;

d) Dar seguimiento al trámite correspondiente y, a solicitud de los administradores integrales e inversionistas, informar sobre el estado que guarda el mismo en términos de las disposiciones jurídicas aplicables;

e) Promover que la autoridad competente participante en la ventanilla única resuelva de manera oportuna el trámite promovido por los administradores integrales e inversionistas;

f) Ejercer, en los términos del acuerdo a que se refiere este artículo, las funciones anteriores respecto a las personas interesadas en instalar u operar empresas en las áreas de influencia;⁴

De esta manera, quien invierta en las zonas tendrá un esquema atractivo de beneficios que no se encuentran en otros polos de desarrollo. Sin embargo, todo este esquema de apoyos, facilidades e incentivos es exclusivo de inversionistas y empresarios, en tanto que la clase trabajadora, quienes con su fuerza de trabajo contribuirán decisivamente al éxito de las ZEE, no fueron considerados con beneficio alguno.

Planteamiento del problema

Con la publicación de la declaratoria de instalación inician formalmente los trabajos para la creación de las ZEE, la firma de los convenios de coordinación entre la Autoridad Federal para el Desarrollo de las Zonas Económicas Especiales y los gobiernos estatal y municipal, es la primera tarea que sienta las bases para la llegada de capitales y sector empresarial.

De acuerdo con los decretos publicados para la instalación de ZEE en Coatzacoalcos, Lázaro Cárdenas, Puerto Chiapas, Salina Cruz y Progreso se establecen con claridad los “beneficios e incentivos fiscales y del régimen aduanero aplicables al administrador integral y a los inversionistas establecidos en la zona económica especial”, los cuales versan sobre el impuesto sobre la renta, el impuesto al valor agregado, el impuesto especial sobre producción y servicios, el régimen aduanero especial y las cuotas obrero-patronales.

A fin de clarificar de qué constan este tipo de apoyos y beneficios, tomaremos el caso de la ZEE de Salina Cruz, Oaxaca, no sin advertir que hay más similitudes que diferencias en los decretos publicados al día de hoy.

Del impuesto sobre la renta

Los inversionistas, ya sean personas físicas o morales, tendrán una disminución de este impuesto durante 15 años. En los primeros 10, la disminución será de 100 por ciento, mientras que en los siguientes 5 años se efectuará una disminución de 50 por ciento.

De las cuotas obrero-patronales

A las empresas que contraten personas se les otorgará un crédito fiscal durante los primeros 15 años equivalentes a 50 por ciento de las aportaciones patronales a las que estén obligados conforme a la Ley del Seguro Social. Los primeros 10 años el crédito será a 50 por ciento de las cuotas y de 25 en los 5 subsecuentes.

Del impuesto al valor agregado

Se aplicará una tasa de 0 por ciento a la enajenación de bienes cuando sean adquiridos por los administradores integrales o inversionistas ubicados en la zona económica especial; se aplicará tasa de 0 por ciento a los servicios prestados al administrador integral o inversionistas, siempre que tengan relación con las actividades de las ZEE; y, de la misma manera, se aplicará una tasa de 0 por ciento al otorgamiento de uso o goce temporal de bienes tangibles otorgados al administrador o inversionistas.

Del impuesto especial sobre producción y servicios

El régimen aduanero de las ZEE queda fuera de la aplicación de este impuesto; la introducción, la extracción y las operaciones de bienes no darán lugar al pago del impuesto especial sobre producción y servicios.

Del régimen aduanero de zona económica especial

El administrador integral y los inversionistas podrán introducir mercancías extranjeras, nacionales o nacionalizadas para llevar a cabo actividades productivas y económicas. No se pagarán impuestos al comercio exterior; no estarán sujetas a regulaciones y restricciones

arancelarias, además de las normas oficiales mexicanas que emita la Secretaría de Economía; y no se pagarán impuestos por mermas en los procesos de transformación, elaboración y reparación.

Como se aprecia, los beneficios fiscales y las facilidades que otorga el Ejecutivo federal a los inversionistas son amplios y ventajosos para propiciar un clima de productividad, inversión y llegada de capitales, pero se ha dejado de lado la fuerza laboral. El apoyo y las facilidades que ésta requiere, igual que el sector empresarial, son indispensables para que, en igualdad de condiciones, capital y trabajo generen el desarrollo que todos necesitamos.

Objetivo de la iniciativa

La presente iniciativa busca equilibrar los beneficios fiscales que recibirán las empresas e inversionistas en contraparte de la fuerza productiva, trabajadores y mano de obra, los cuales quedaron fuera de todo tipo de incentivos en las zonas económicas especiales.

Para resarcir esta discriminación negativa hacia la clase trabajadora en las ZEE se propone adicionar el párrafo sexto al artículo 13 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales para prever que los trabajadores que residan de manera permanente en el área de influencia estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta hasta por 15 ejercicios, o bien, durante el tiempo que dure su contrato de trabajo.

Con esta adición, los trabajadores recibirán el salario íntegro, pues les había sido negado de manera injusta un beneficio que la ley sí otorga a empresarios e inversionistas.

En el mismo sentido, se adiciona la fracción III del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta para que los ingresos por concepto de salarios recibidos por los trabajadores de las zonas económicas especiales estén exentos del pago de este impuesto.

En aras de robustecer la defensa y promoción de los derechos laborales de los trabajadores de las zonas económicas especiales, creemos pertinente proponer la adición del capítulo VIII Bis, “Trabajadores de las zonas económicas especiales”, a la Ley Federal del Trabajo.

Dicho capítulo se compone de cuatro artículos: 284 A, 284 B, 284 C, 284 D y 284 F, dando vida jurídica a los trabajadores de las zonas económicas especiales. Se establece que los trabajadores podrán ser permanentes, eventuales o estacionales, siempre y cuando estén bajo el servicio de un patrón para que sean considerados como tales.

Se armonizan los derechos que tienen los trabajadores de las zonas económicas especiales para poder formar libremente sindicatos, federaciones y confederaciones, con objeto de mejorar y defender sus intereses laborales y fuente de trabajo.

Finalmente, queda establecido que los trabajadores de las ZEE, en razón de que se encuentran en zonas de atraso social y marginación, estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta, de conformidad con la ley respectiva en la materia.

Con la aprobación de esta iniciativa estaremos dando un paso más en la armonización legislativa de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales con diversos marcos regulatorios, entre ellos el laboral, a fin de que su aplicación sea congruente y acorde con la principal razón que motivó la creación de las zonas económicas especiales: reducir la brecha de desigualdad y marginación en la que viven millones de mexicanos en el sur-sureste.

Por lo expuesto y fundamentado someto a consideración del pleno la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adicionan el párrafo sexto del artículo 13 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, la fracción III del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, y el capítulo VIII Bis, “Trabajadores de las zonas económicas especiales”, al título sexto de la Ley Federal del Trabajo

Primero. Se **adiciona** el párrafo sexto del artículo 13 de la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, para quedar como sigue:

Sección II De los Incentivos y Facilidades

Artículo 13. ...

...

...

...

...

Tratándose de los trabajadores que residan de manera permanente, durante su estancia laboral o contrato de trabajo, en el área de influencia de las zonas, estarán exentos del pago del impuesto sobre la renta hasta por quince ejercicios fiscales. El Ejecutivo federal determinará las áreas habitacionales para tales efectos, así como los requisitos que deberán cumplir los trabajadores para hacer efectivo este beneficio.

Segundo. Se **adiciona** la fracción III, recorriéndose, en los mismos términos, las subsecuentes del artículo 93 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, para quedar como sigue:

Artículo 93. No se pagará el impuesto sobre la renta por la obtención de los siguientes ingresos:

I. y II. ...

III. Los salarios que reciban los trabajadores de las zonas económicas especiales, cuando éstos residan en el área de influencia de las zonas.

IV. a XXX. ...

...

...

...

...

...

Tercero. Se **adiciona** el capítulo VIII Bis, “Trabajadores de las zonas económicas especiales”, a la Ley Federal del Trabajo, para quedar como sigue:

Título Sexto
Trabajos Especiales

Capítulos I a VIII

Capítulo VIII Bis

Trabajadores de las Zonas Económicas Especiales

Artículo 284 A. Son trabajadores de las zonas económicas especiales todas las personas que presten sus servicios en los polígonos destinados para actividades específicas, de conformidad con la Ley Federal de Zonas Económicas Especiales y el decreto de creación de una zona determinada.

Artículo 284 B. Los trabajadores pueden ser permanentes, eventuales o estacionales, pero invariablemente deberán estar al servicio de un patrón para ser considerados como tales en términos de esta ley.

Artículo 284 C. Los trabajadores, en términos de la presente ley, podrán formar libremente sindicatos, federaciones y confederaciones, con el objeto de defender y mejorar sus intereses laborales y fuente de trabajo.

Artículo 284 D. Los trabajadores de las zonas económicas especiales, en razón de que se encuentran en regiones de alta marginación y atraso social, estarán exentos del pago del Impuesto sobre la Renta de conformidad con la ley respectiva en la materia.

Artículo 284 F. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social llevará un registro de los trabajadores que se encuentran laborando en las zonas económicas especiales con la finalidad de vigilar y proteger que se cumpla el acceso pleno a sus derechos.

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Los decretos pueden consultarse en

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508203&fecha=19/12/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5508204&fecha=19/12/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499448&fecha=29/09/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499449&fecha=29/09/2017

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5499450&fecha=29/09/2017

2 Ley Federal de Zonas Económicas Especiales, artículo 13. Disponible en

<http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFZEE.pdf>

3 ídem.

4 Ibídem, artículo 15.

Senado de la República, a 22 de marzo de 2018.

Senador Óscar Román Rosas González (rúbrica)

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; Carlos Iriarte Mercado, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; Macedonio Salomón Tamez Guajardo MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; José Alfredo Ferreiro Velazco, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Édgar Romo García, presidente; vicepresidentes, Martha Sofía Tamayo Morales, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Sofía del Sagrario de León Maza, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Bermúdez Torres, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>